

**ANEXO I**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.013**

---

# ÍNDICE

<b>GOBERNACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>13</b>
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría General .....	15
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios .....	17
CURSO DE ACCIÓN: Escuela de Administración Pública .....	18
ACTIVIDAD: Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública .....	24
ACTIVIDAD: Capacitación en Tecnologías Informáticas .....	27
CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial Electrónico .....	28
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital .....	31
ACTIVIDAD: Acceso a la Información Pública .....	32
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA .....</b>	<b>33</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>35</b>
CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales.....	38
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia .....	40
CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos .....	41
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos.....	43
CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano .....	44
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano .....	47
<b>MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.....</b>	<b>48</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>50</b>
CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo .....	52
ACTIVIDAD: Calidad y Control .....	55
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo .....	56
ACTIVIDAD: Promoción Turística .....	57
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística .....	58
ACTIVIDAD: Planificación Turística.....	59
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal.....	60
ACTIVIDAD: Relaciones con Municipios.....	61
ACTIVIDAD: Centro Cultural América .....	62
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura.....	63
ACTIVIDAD: Producciones Culturales .....	65

ACTIVIDAD: Puesta en Escena de la Zarzuela .....	66
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Casa de la Cultura .....	67
ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta .....	68
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural .....	69
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural .....	71
CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos .....	72
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura .....	74
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural .....	75
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias.....	77
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña .....	78
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino .....	79
ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural .....	80
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural .....	81
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural .....	83
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO .....</b>	<b>84</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>86</b>
CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor .....	88
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor .....	91
CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas .....	92
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control.....	95
ACTIVIDAD: Administración y Gestión .....	97
ACTIVIDAD: Modernización de la IG PJ .....	98
CURSO DE ACCIÓN: Reforma y Voto Electrónico.....	99
ACTIVIDAD: Voto Electrónico.....	101
CURSO DE ACCIÓN: Planificación Interna y Planes de Desarrollo.....	102
ACTIVIDAD: Planificación y Planes.....	104
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE .....</b>	<b>105</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>107</b>
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S. ....	109
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S. ....	111
CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Desarrollo del Norte (ADENOR) .....	112
ACTIVIDAD: ADENOR .....	114
CURSO DE ACCIÓN: INCUBA Salta.....	115

ACTIVIDAD: INCUBA Salta.....	117
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (APPES) .....	118
ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (APPES) .....	120
CURSO DE ACCIÓN: Capacitación y Comunicación para Mi PyMes.....	121
ACTIVIDAD: Capacitación Continua.....	125
ACTIVIDAD: Feria Salta Emprende.....	126
ACTIVIDAD: NAVES Salta.....	127
ACTIVIDAD: Programa Customer Relationship Management (CRM) .....	128
CURSO DE ACCIÓN: Recursos Hídricos.....	129
ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico .....	131
CURSO DE ACCIÓN: Política Ambiental .....	132
ACTIVIDAD: Acciones para Protección del Ambiente .....	135
CURSO DE ACCIÓN: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos.....	136
PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos.....	139
CURSO DE ACCIÓN: Áreas Protegidas Provinciales .....	140
ACTIVIDAD: Áreas Protegidas .....	142
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos .....	143
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos.....	145
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA .....</b>	<b>146</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>148</b>
CURSO DE ACCIÓN: Gestión Educativa.....	151
ACTIVIDAD: Coordinación Educativa.....	153
ACTIVIDAD: Educación Primaria y N.I. ....	154
ACTIVIDAD: Educación Secundaria.....	155
ACTIVIDAD: Educación Superior.....	156
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar.....	157
Curso de Acción: Plan Provincial de Nutrición Escolar .....	159
<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....</b>	<b>160</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>162</b>
CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica ..	167
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados .....	170
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia .....	171
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria .....	172

ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes.....	173
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud.....	174
ACTIVIDAD: Plan Diabetes .....	176
ACTIVIDAD: Plan Oncológico .....	177
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades .....	178
CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias.....	179
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas.....	181
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones.....	182
CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento.....	183
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales .....	185
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS .....</b>	<b>186</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>188</b>
CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental .....	191
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario .....	195
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos .....	197
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	198
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable .....	199
CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales .....	200
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	203
CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos...	204
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos .....	207
CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas .....	208
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas.....	210
<b>MINISTERIO DE TRABAJO .....</b>	<b>211</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>213</b>
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo .....	214
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo .....	216
CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias .....	218
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias.....	220
CURSO DE ACCIÓN: Promoción de Empleo .....	221
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo .....	223
CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta.....	224
ACTIVIDAD: Microcréditos.....	226

<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD .....</b>	<b>227</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>229</b>
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados .....	231
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados .....	234
CURSO DE ACCIÓN: Defensa y Protección Civil .....	235
ACTIVIDAD: Protección Civil .....	238
CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil.....	239
ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil.....	242
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial .....	243
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial .....	245
CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación .....	246
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes .....	248
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	249
ACTIVIDAD: Escuela Superior .....	250
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes .....	251
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros .....	253
ACTIVIDAD: Seguridad Vial .....	254
ACTIVIDAD: Orden Interno.....	255
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1. ....	256
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal) .....	257
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria .....	259
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria .....	260
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales .....	261
 <b>MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS.....</b>	 <b>262</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>264</b>
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas Carentes .....	266
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad .....	269
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria .....	270
ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas.....	271
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Alimentaria .....	272
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario .....	274
ACTIVIDAD: Tarjeta Social.....	275
ACTIVIDAD: Asistencia Focalizada .....	276
CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios.....	277

ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales.....	279
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento.....	280
CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación.....	281
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación.....	283
<b>SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....</b>	<b>284</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	286
CURSO DE ACCIÓN: Control Interno de la Hacienda Pública.....	287
ACTIVIDAD: Auditorias de Control Interno.....	289
ACTIVIDAD: Asesoría Legal.....	290
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Institucional.....	291
ACTIVIDAD: Fortalecimiento Institucional.....	294
ACTIVIDAD: Capacitación.....	295
<b>PODER LEGISLATIVO.....</b>	<b>296</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	298
<b>CÁMARA DE DIPUTADOS.....</b>	<b>299</b>
CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura.....	300
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura.....	302
<b>MINISTERIO PÚBLICO.....</b>	<b>303</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	305
CURSO DE ACCIÓN: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público.....	312
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante.....	314
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Asist. a la Víctima y Centro de Mediación.....	315
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima.....	321
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	322
CURSO DE ACCIÓN: Escuela del Ministerio Público.....	323
ACTIVIDAD: Capacitación y Formación.....	327
<b>AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.....</b>	<b>328</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	330
CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos.....	333

ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior .....	336
<b>DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.....</b>	<b>337</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	339
CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial.....	340
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros.....	342
PROYECTO: Mantenimiento por Administración.....	343
CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S. ....	344
PROYECTO Obras Viales.....	345
LISTADO DE OBRAS.....	345
ACTIVIDAD CENTRAL: Gestión Central .....	363
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA .....</b>	<b>364</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	366
CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre .....	367
PROYECTO: Demanda Libre .....	369
CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas .....	370
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas.....	372
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S).....</b>	<b>373</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	375
CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S. ....	376
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados .....	378
<b>TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.....</b>	<b>379</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	381
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes .....	382
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada .....	384
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía .....	385
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear .....	386
ACTIVIDAD: Gestión Central .....	387
<b>ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA) .....</b>	<b>388</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	390

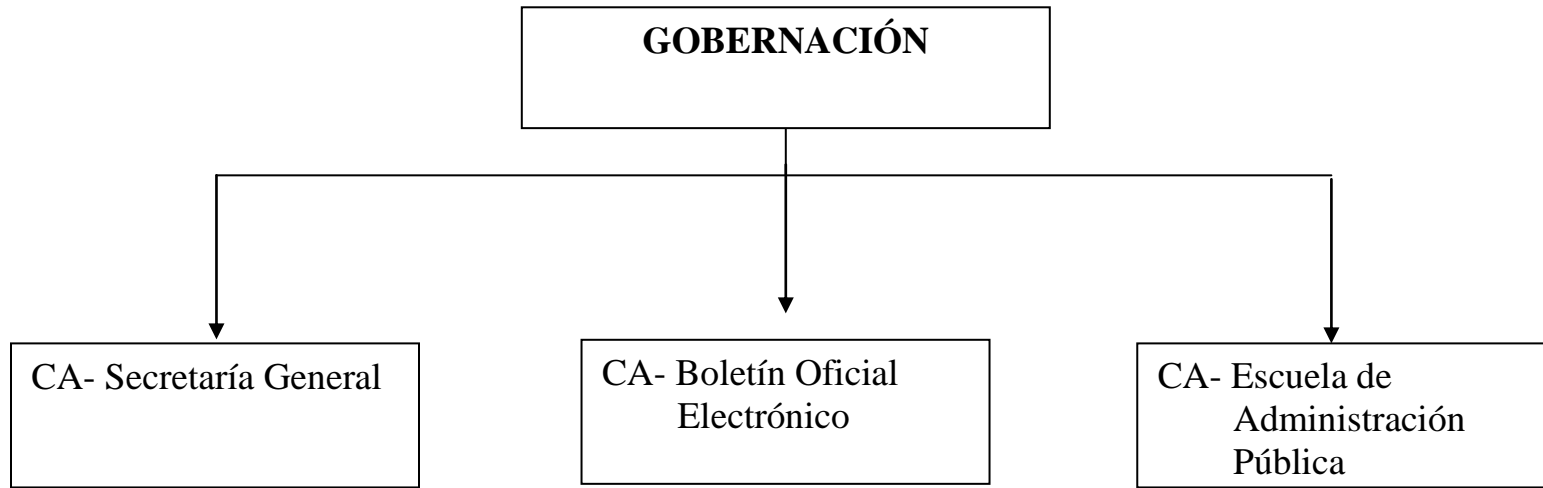


CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta .....	392
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta .....	394
<b>ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP).....</b>	<b>396</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>398</b>
CURSO DE ACCIÓN.: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Des. Cloacales.....	399
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico.....	401
ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales .....	402
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.).....</b>	<b>403</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>405</b>
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	406
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas .....	408
<b>INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA.....</b>	<b>410</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>412</b>
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza .....	413
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta .....	415
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza .....	416
<b>RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A (REMSA S.A.) .....</b>	<b>417</b>
CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta .....	419
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta .....	421
<b>AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.) .....</b>	<b>422</b>
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte.....	424
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte .....	427
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte.....	428
<b>SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA).....</b>	<b>429</b>
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros .....	431
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros .....	435
<b>COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A (COSAYSA). .....</b>	<b>436</b>

CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte .....	438
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales .....	441
<b>HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.....</b>	<b>442</b>
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta .....	444
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil .....	448
<b>COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.....</b>	<b>450</b>
CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo .....	452
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte .....	454
<b>SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL.....</b>	<b>455</b>
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta .....	457
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta.....	460
<b>ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES .....</b>	<b>461</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>463</b>
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	464
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en Salta Capital .....	467
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en General Güemes .....	468
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en Rosario de la Frontera.....	470
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en Pichanal.....	472
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en Mosconi .....	474
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en San Antonio de los Cobres .....	476
<b>CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S. E. ....</b>	<b>478</b>
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta .....	480
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta.....	483

JURISDICCIÓN:  
**GOBERNACIÓN**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asesora al Sr. Gobernador, a través de la Fiscalía de Estado, en todo asunto jurídico que le sea consultado y en toda transacción judicial, extrajudicial que corresponde que sea resuelta por el Gobernador. Es parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia sea parte.

Asiste al Sr. Gobernador en la elaboración, articulación y seguimiento de los planes provinciales de gobierno y de gestión, definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, orientados al desarrollo institucional y socio-económico.

Asesora al Sr. Gobernador en las acciones vinculadas con las políticas y planes económicos y sociales, a través de la Coordinación General de Asuntos Políticos.-

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del Representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.-

Brinda asesoramiento requerido por el Sr. Gobernador en materia económica y jurídica mediante los asesores del Gobernador, quienes actuarán en el ámbito institucional de la Secretaría General de la Gobernación y podrán tratarse de personas físicas o jurídicas.

Da a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Coordina la capacitación del agente público como parte de la carrera administrativa.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Articula y coordina todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas u organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

Optimiza la Gestión Pública en toda la cadena de contrataciones, que el Estado realiza en distintos rubros, por medio de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo. En especial, tiene como misión hacer que el Estado brinde al mercado un espacio donde pueda ofrecer sus productos o servicios, ampliando la concurrencia en los procesos para que se logre mejorar calidad y precios y que, a su vez, se disminuyan los tiempos de análisis y estadía del expediente en las oficinas.

Coordina, Supervisa y Controla el uso, mantenimiento y asignación del parque automotor perteneciente a las diferentes jurisdicciones de la administración provincial, a través de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

## **CURSO DE ACCIÓN: Secretaría General**

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se define para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad para el año 2.013, sobre la base de las Cartas Iberoamericanas de Calidad en la Gestión Pública, de la Función Pública, de Gobierno Electrónico, y de Participación Ciudadana en Gestión Pública; y el Código Iberoamericano del Buen Gobierno.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Desarrollar un tablero de control de las acciones que permita visualizar las actividades y las acciones distribuidas por organización, jurisdicción, Cartas y Código.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la Administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación global de la calidad sobre el conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Implementar normas de aseguramiento conforme al sistema de gestión de la calidad de la norma ISO 9001: 2008	Organización	2
Hacer conocer en la Administración Pública el Código y las Cartas Iberoamericanas de Calidad y desarrollar un Indicador de Gestión de las mejoras fomentadas por el Código y las Cartas	Comunicación Indicador	1.000 1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes, Organizaciones con normas ISO 9001: 2008 Implementadas, Comunicaciones e Indicadores desarrollados	Unidades Monetarias Invertidas en cada Proceso	Costo por Proceso

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada meta.

(Relaciona el número real ejecutado de Informes, Organizaciones con normas ISO 9.001: 2.008 Implementadas, Comunicaciones e Indicadores desarrollados respecto al número previsto de cada producto)

## **CURSO DE ACCIÓN: Escuela de Administración Pública**

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Se define para este Curso de Acción las actividades tendientes a “Transformar al empleado público en servidor público” mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial.

De esta manera se le permite al agente recuperar y avanzar en la carrera administrativa, garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía.

Las tareas fundamentales de la Escuela de Administración Pública son:

- Efectuar un cambio en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública.
- Mejorar la calidad de gestión de los distintos niveles de gobierno, tanto provincial como municipal, mediante el Programa anual de capacitación permanente y formación del sector público y el Plan de Capacitación Municipal.
- Profesionalizar la planta estatal mediante el Programa de Posgrados y Especializaciones.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano a través de Ciclos de conferencias y jornadas, con destacados académicos y personalidades del ámbito de las ciencias jurídicas, sociales y económicas.
- Colaborar con el acceso a la capacitación con un Sistema de Becas.
- Apoyar el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.

- Fortalecer las relaciones institucionales a través de Convenios y/o Auspicios con entidades Académicas reconocidas a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Promover la realización de estudios e investigaciones destinadas al conocimiento de la Administración Pública que contribuyan a la gestión. Las investigaciones concluidas, serán el soporte fundamental para los cursos y seminarios de la EAP, de esta manera se podrá lograr una síntesis entre teoría y práctica.
- Impulsar el Área de Cooperación Internacional de la EAP mediante el intercambio de experiencias de gestión de la capacitación para el sector público, con países que tienen un reconocido desarrollo en la materia, como el INAP de España, y la Ecole Nationale d'Administration (ENA) de Francia, el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse, el Convenio con Costa Rica, entre otros.
- Brindar asesoramiento con el Programa de Formación Descentralizada en función de las necesidades de cada organismo gubernamental.
- Dinamizar la gestión administrativa.
- Aplicar recursos metodológicos para mejorar la eficiencia de la tarea diaria y el desarrollo dentro de la organización.
- Facilitar la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas para la Gestión de Políticas Públicas.
- Fomentar el análisis, la evaluación y las propuestas de rediseño de la estructura de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Implementar políticas de modernización de la gestión de los funcionarios públicos.
- Propender al desarrollo de la planificación estratégica de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.
- Evaluar los resultados y hacer el seguimiento del desempeño de los agentes capacitados para medir el efecto de cada curso en el campo laboral.
- Brindar asistencia técnica a los organismos del Estado, basándose en los principios de transparencia, eficiencia y control ciudadano.

Además con el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas como Actividad de la Escuela de Administración Pública, se implementa y promueve la alfabetización digital de los alumnos el cual tiene como objeto acercar las nuevas tecnologías a todo el territorio provincial, a través de Centros Tecnológicos de Formación Profesional.

Hoy resulta indispensable el uso de las aplicaciones informáticas en el ámbito ocupacional y de inserción laboral, ya que el desarrollo tecnológico ha realizado profundos cambios en la Sociedad de la Información.

El objetivo es que los jóvenes y los adultos logren:

- Conocer los componentes mínimos necesarios de una PC para utilizarla eficazmente.
- Utilizar programas de uso generalizado y metodologías de resolución de problemas.
- Aprender herramientas de comunicación electrónica y de consultas de información.
- Familiarizarse con herramientas y aplicaciones básicas y avanzadas.
- Desarrollar la capacidad crítica a partir del manejo de la información.
- Utiliza la computadora como una nueva herramienta para actividades de expresión plástica.
- Adquirir conocimientos científicos y tecnológicos básicos, que le permitan comprender los hechos de la vida diaria en el nivel personal y laboral.
- Concebir la idea de “participación activa” en la vida social, laboral y de inclusión en la sociedad de la información.

Esto se realiza con las siguientes tareas:

- Administrar y gestionar herramientas tecnológicas para el seguimiento de cursos acompañando a los estudiante y docentes durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Brindar y efectuar asistencia técnica en el desarrollo, diseño y administración del Campus Virtual (Soporte tecnológico).
- Brindar y asistir en el uso del Campus Virtual, a los alumnos y docentes; permitiendo adecuar el entorno administrativo y organizacional de los cursos de formación al entorno sociocultural de los mismos.

- Asistir, monitorear y promover el aprendizaje colaborativo y significativo como componente clave para la educación a distancia contemplando sus distintos entornos virtuales: E-learning, y B-learning.
- Diseñar, ejecutar y analizar los instrumentos de inscripción, evaluación y certificación de los alumnos cursantes.
- Informar el seguimiento de resultados de las acciones de formación.
- Reportar e informar los indicadores de gestión y ejecución de los cursos de formación.
- Informar el estado de situación y desarrollo de los curso de formación y calificaciones demandadas.
- Diseñar y ejecutar acciones de seguimiento de los egresados/as.
- Diseñar y ejecutar acciones de vinculación con el contexto socio-productivo.
- Diseñar y ejecutar planes de mejora institucional con las diversas IFP.

El Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas permitirá a los jóvenes y adultos de toda la Provincia de Salta, capacitarse gratuitamente en **herramientas** informáticas de una manera simple, brindando además la posibilidad de que cada alumno pueda administrar sus tiempos de estudio, intercambiar ideas y compartir experiencias.

Para eso se reconoce, inicialmente, la necesidad de capacitar gradualmente y en forma gratuita a jóvenes y Adultos mayores de 18 años, brindándoles un abanico de oportunidades al formar perfiles de usuarios que puedan desarrollar competencias y destrezas que les permitan insertarse laboralmente en los diversos sectores industriales, rurales y comerciales tanto privados como públicos.

**Para este año 2.013 la Escuela de Administración Pública se propone:**

- Continuar con el cambio iniciado en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación, que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública.

- Profundizar la reorganización de la EAP, en función de este nuevo esquema de capacitación ligado al nuevo régimen de empleo público. Esta nueva organización implica la planificación de las actividades de capacitación en función del relevamiento de las demandas y necesidades de formación de las diferentes áreas y agencias del Gobierno Provincial.
- Realizar acciones de investigación y difusión en materia de aquellos aspectos relacionados a la Administración Pública, sus inconvenientes, sus necesidades, sus posibilidades, sus requerimientos, sus potencialidades y la Generación de Bancos de Proyectos.
- Conformar un Consejo Académico para la Escuela de Administración Pública, que podría estar integrado por distintas personalidades comprometidas con la gestión del estado provincial, cuya opinión sirva de guía a las actividades que desarrolla la escuela.
- Crear un curso obligatorio de capacitación para empleados públicos (COCEP) conforme a los diferentes escalafones de la administración pública.
- Seguir trabajando en común acuerdo con los Municipios, Escuelas y ONG mediante la firma de convenios de colaboración.
- Aumentar la cantidad de personas capacitadas a través de la Escuela de Administración Pública y del Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública	Escuela de Administración Pública
Capacitación en Tecnologías Informáticas	Escuela de Administración Pública

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación al interior de la Administración Pública Provincial (APP) con Cursos Permanentes	Agente APP	1.800
	Curso APP	20
Capacitación en los Municipios de la Provincia con Cursos permanentes	Agente Municipal	1.200
	Curso Municipio	15
Capacitar a profesionales de la APP propiciando Posgrados y Especializaciones	Profesional	300
Realizar Conferencias Abiertas	Persona	600
Otorgar Becas para participar en la Tecnicatura Vatel	Beca	100
Organizar Jornadas para Agentes y Público en General	Asistente	600
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades que lo soliciten cuyo objetivo tenga relación con la Capacitación en Gerenciamiento y Gestión	Entidad	15 (2.000 participantes)



## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índice de Eficiencia

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Agentes de la APP Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente de la APP
Agentes Municipales Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente Municipal
Profesionales Certificados en Posgrados o Especializaciones	Costo del Programa	Costo por Profesional
Personas asistentes a Conferencias Abiertas	Costo total de las Conferencias (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Persona asistente a Conferencias Abiertas
Becas otorgadas para Tecnicatura Vatel	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Asistentes a Jornadas	Costo total de las Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas
Entidad Auspiciada	Costo total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada

### Índices de Eficacia

Porcentaje de Agentes APP Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Cursos APP Realizados respecto a los previstos.

Porcentaje de Agentes Municipales Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Cursos para Municipios Realizados respecto a los previstos.

Cantidad de Profesionales de la APP Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Personas asistentes a las Conferencias abiertas respecto a las estimadas.

Porcentaje de Becas para la Tecnicatura Vatel otorgadas respecto a lo previsto.

Cantidad de Asistentes a Jornadas respecto a las estimadas.

Cantidad de Entidades auspiciadas respecto a las previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación en Tecnologías Informáticas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación específica en Tecnologías Informáticas	Alumno	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Alumnos Capacitados en Tecnologías Informáticas	Costo total de las Horas Cátedras	Costo por Alumno Capacitado

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Alumnos capacitados en Tecnologías Informáticas respecto a los previstos.

# **CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial Electrónico**

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Entendiendo al Curso de Acción “Boletín Oficial Electrónico” como una transformación organizacional progresiva, adaptada a las nuevas necesidades de los usuarios y a los cambios y avances tecnológicos actuales, se llevarán adelante las siguientes actividades:

### **1) Boletín Oficial Digital:**

Cumpliendo con la misión encomendada a este organismo de dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial, se proyecta para el próximo Ejercicio, continuar con la publicación impresa y digital de manera eficiente y eficaz, con la visión de simplificar los trámites burocráticos, es decir que esta Actividad, estará abocada a optimizar los servicios, utilizando las nuevas tecnologías para la mejora y el acercamiento de los servicios a las necesidades de los usuarios, como así también de la gestión pública.

Las mejoras programadas consisten en:

- Ampliar el Sistema Administrativo-Contable implementando el Sistema de Usuarios Registrados (responsable habilitado), a efectos de reducir los trámites burocráticos, y que los instrumentos legales oficiales (Leyes, Decretos y Resoluciones Delegadas), sean enviados digitalmente desde la Secretaria General de la Gobernación (Programa Leyes y Decretos). Esta medida traerá aparejada economía de tiempo y del gasto público.
- Simplificar los procesos administrativos, escaneando y enviando por correo electrónico los avisos en originales, con sus respectivos Sumarios, Integral y Administrativo, a la Imprenta para su posterior difusión impresa y digital.
- Ampliar los sistemas de pago por: Depósitos Bancarios, Tarjetas de Débito y Crédito. Esta medida prioriza el interés general de los usuarios.

- Dotar a la Página Web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, orientados a materializar el Boletín Oficial Digital con Valor Legal.
- Participar y colaborar en la realización de Reuniones con Boletines Oficiales de otras provincias a fin de identificar las mejores prácticas, generando aprendizaje y promoviendo la Mejora Continua de la Calidad.

## **2) Acceso a la Información Pública:**

El Acceso a la Información Pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, por ello esta Actividad estará abocada a:

- Garantizar el Acceso a la Información Pública de manera libre y gratuita las 24 horas del día.
- Actualizar la Base de Datos del Boletín Oficial, incorporando a las leyes, decretos y resoluciones, datos sobre derogaciones, modificaciones y referencias, con el objetivo de brindar seguridad jurídica, porque con la precisa combinación de datos y la utilización de métodos adecuados de recuperación, se permite a los usuarios obtener información completa y precisa.
- Digitalizar Boletines Oficiales con la finalidad de ampliar la información contenida en la Página Web del Boletín Oficial, como así también resguardar el material bibliográfico existente en el organismo.
- Ampliar los Canales de Búsqueda existentes para la información digitalizada de años anteriores (1.974-2.002) a efectos de facilitar su recuperación.
- Asistir y capacitar en la búsqueda de la información.

En resumen, ambas Actividades permitirán:

- Acercar los servicios que brinda el Boletín Oficial a la ciudadanía.
- Mejorar la eficiencia, eficacia y economía de nuestros servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen electrónicamente con el Boletín Oficial.
- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los actos de gobierno.
- Compartir las mejores prácticas, generando aprendizaje a través del intercambio de información y experiencias.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Acceso a la Información Pública	Dirección de Boletín Oficial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso	14.000
Impresión de Boletines Oficiales	Ejemplar	60.000
Control del Boletín Oficial Digital en el sitio Web	Boletín	247

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Costo de Impresión	Costo por Aviso Publicado
Ejemplares Impresos	Costo de Impresión	Costo por Ejemplar Impreso
Control diario del Boletín Oficial Digital en el Sitio Web	Personal Afectado	Cantidad de Ejemplar revisados por Personal

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Avisos Publicados con respecto a los proyectados. (Con cargo: al contado y valor al cobro. Sin Cargo: con carta de pobreza, beneficio de litigar sin gasto y Sumario Administrativo; Leyes, Decretos, Resoluciones Delegadas y Resoluciones Ministeriales). Ingresados en Casa Central y Oficina Ciudad Judicial.

Porcentaje de Ejemplares Impresos en soporte papel (con cargo y sin cargo), sobre el tiraje previsto.

Porcentaje de control diario del Boletín Oficial Digital, cargado desde la imprenta al Sitio Web.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Acceso a la Información Pública**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes y Decretos Provinciales en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal	10.000
Digitalización de Boletines Oficiales. Años 1.973-1.908	Boletín Digitalizado	40.000
Ingresos de datos en canales de búsqueda para recuperar la información Digitalizada Años 2.002 – 1.974	Boletín Recuperado	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales Revisados	Personal Afectado	Instrumentos Legales Revisados por Personal Afectado
Boletín Oficial Digitalizado Años 1.973-1.908	Costo de la Digitalización	Costo por Ejemplar
Boletín Oficial Digital Recuperado Años 2.002-1.974	Personal Afectado	Boletín Oficial Digital Recuperado Años 2.002-1.974 por Personal Afectado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Instrumentos Legales Revisados respecto lo previsto.

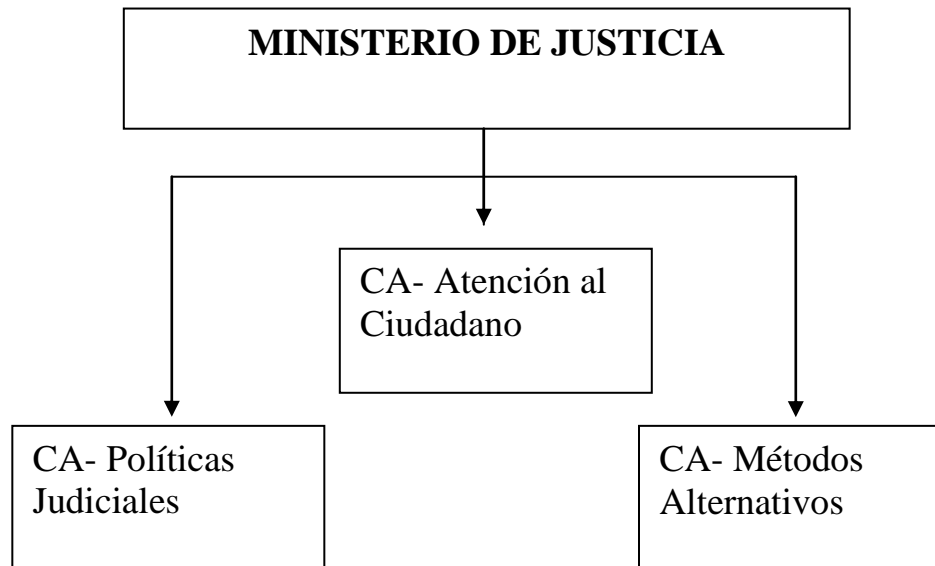
Porcentaje de Boletines Oficiales Digitalizados respecto a los previsto.

Porcentaje de Boletines Oficiales Recuperados respecto a lo previsto.



JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministerio de Justicia asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial:

Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Entender en los indultos y conmutación de penas.

Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.

Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.

El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia y la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, correspondiéndole a éstos dos últimos las siguientes funciones particulares:

### **SECRETARÍA DE JUSTICIA**

- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con Organizaciones No Gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.
- Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales.
- Identificar y formular las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.
- Intervenir en los programas de reforma judicial.
- Propiciar las herramientas necesarias que garanticen el acceso a justicia en todo el territorio provincial.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en lo atinente al nombramiento de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.
- Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría.

- Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.
- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad.
- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.013 se destacan:

Continuar con la mejora del servicio informático tendiente a optimizar la eficiencia operativa del organismo, junto a la implementación de una sistemática reorganización administrativa, con el fin de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción.

Reformar o crear instituciones judiciales que permitan la agilización y modernización del Servicio de Justicia.

Crear los juzgados de Violencia Familiar y de Género.

Implementar el “Registro Provincial de Datos Personales y Genéticos vinculados a Delitos contra las Personas y contra la Integridad Sexual y Banco de Datos Genéticos”.

Incrementar el servicio de asesoramiento jurídico gratuito que se brinda a través del Programa de la Oficina de Atención al Ciudadano, posibilitando de esta manera, el acceso a justicia a la mayor cantidad de ciudadanos, principalmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para ello se incrementarán los servicios que brindan desde la Oficina de Atención al Ciudadano, a través de Convenios de Cooperación con otros organismos e instituciones.

Adeuar mediante proyectos de ley, las normas de procedimiento civil y comercial producto de las modificaciones propuestas por la “Comisión para la elaboración del Proyecto de Ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación” creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 191/2.011.

Adeuar la normativa y los procedimientos vigentes producto de la implementación del Código Procesal Penal de la Provincia.

Acrescentar las jornadas de capacitación y debate destinadas tanto a los operadores jurídicos, como así también a todos aquellos ciudadanos interesados en la materia.

## **SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

- Definir líneas de acción tendientes a la implantación en el ámbito provincial, de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel e índice de conflictividad.
- Desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.
- Articular con las demás áreas del organismo, acciones tendientes a concientizar a la población, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.
- Propiciar la formación de nuevos mediadores comunitarios y la capacitación continua de los existentes.
- Promover la capacitación continua de los mediadores extrajudiciales para que se pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la renovación de la Matrícula.

### **Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.013 se destacan:**

Durante el transcurso del año 2.012 se desarrolló una plataforma web para la realización de mediaciones a distancia, uno de los desafíos para el año 2.013 será la conexión en red vía Internet para poder brindar en todos los centros de mediación comunitarios de la provincia este servicio.

Se desarrollará una nueva página web de la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos que permita el seguimiento de la gestión, tanto de los Centros Comunitarios como de los Centros Extrajudiciales, el control de la matrícula, la realización de estadísticas y el entrecruzamiento de datos con la Oficina de Atención al Ciudadano.

La ampliación de la planta de mediadores comunitarios en los centros comunitarios donde la sobrecarga laboral esta comenzando a producir dilaciones en el proceso.

Se implementará un programa de capacitación para referentes barriales de todos los municipios para convertirlos en facilitadores de justicia a los efectos de que puedan trabajar coordinadamente con los mediadores comunitarios, jueces de paz y juzgados.

## **CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia, la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y le corresponde:

Conducir los programas jurídicos, sociales y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría.

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.

Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

Ejecutar programas de acceso a la Justicia que permitan al ciudadano conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivo sus derechos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Lograr la confección y presentación del 90% de las propuestas programadas.



## **CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje, autoridad de aplicación de la Ley 7.324, y la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras de Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Promover y difundir los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la comprensión ciudadana de los beneficios en la utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación	7.200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador
7.200	68	(promedio estimado 106)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Alcanzar el 80% de las Mediaciones programadas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Oficina de Atención al Ciudadano tiene por objetivo acercar la justicia a la comunidad, brindando soluciones concretas y reales.

La Oficina de Atención al Ciudadano cuenta con una unidad móvil íntegramente equipada que recorre la Provincia con un equipo de abogados, psicólogos y mediadores, posibilitando que el vecino manifieste sus inquietudes en su propio lugar.

Para cumplir con tal meta, la Oficina ofrece en forma gratuita un servicio de asistencia, asesoramiento y orientación al ciudadano en general, y sobre todo a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad al desconocer los medios y vías que son idóneas para hacer efectivo sus derechos.

Para lograr este objetivo, se brinda:

#### A) Asistencia Jurídica:

La Oficina funciona como un canal de recepción de inquietudes y solicitudes efectuadas por los ciudadanos, referidas a las problemáticas que se vinculan con las competencias propias del Ministerio de Justicia.

Los ciudadanos que consultan en la Oficina de Atención, reciben una atención profesional y personal privada donde, mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria.

Para cumplir con tal función el Ministerio de Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente al ciudadano tanto en la sede del Ministerio como en los diferentes municipios a los que los profesionales del Ministerio concurren, a fin de brindar el asesoramiento adecuado, facilitando a los salteños el acceso al servicio de justicia, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para atender aquellas problemáticas que excedan al campo jurídico, la Oficina de Atención al Ciudadano cuenta con un equipo de psicólogos. En ciertos casos, según el problema, se trabaja con el Centro de Salud u Hospital más cercano, y con aquellos programas u organismos del Estado, donde luego de la derivación se realiza un seguimiento hasta que la persona haya superado la situación problemática que la afecta.

Asimismo, se trabaja de manera coordinada con los Centros de Mediación Comunitaria distribuidos en todo el territorio provincial.

B) Guía de Derivaciones:

La Oficina suministra al ciudadano la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a su reclamo, ante las instituciones que resultan competentes.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Ciudadano	Secretaría de Justicia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas del Público en General en materia judicial	Consulta	5.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Consultas Atendidas	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida

**Índice de Eficacia**

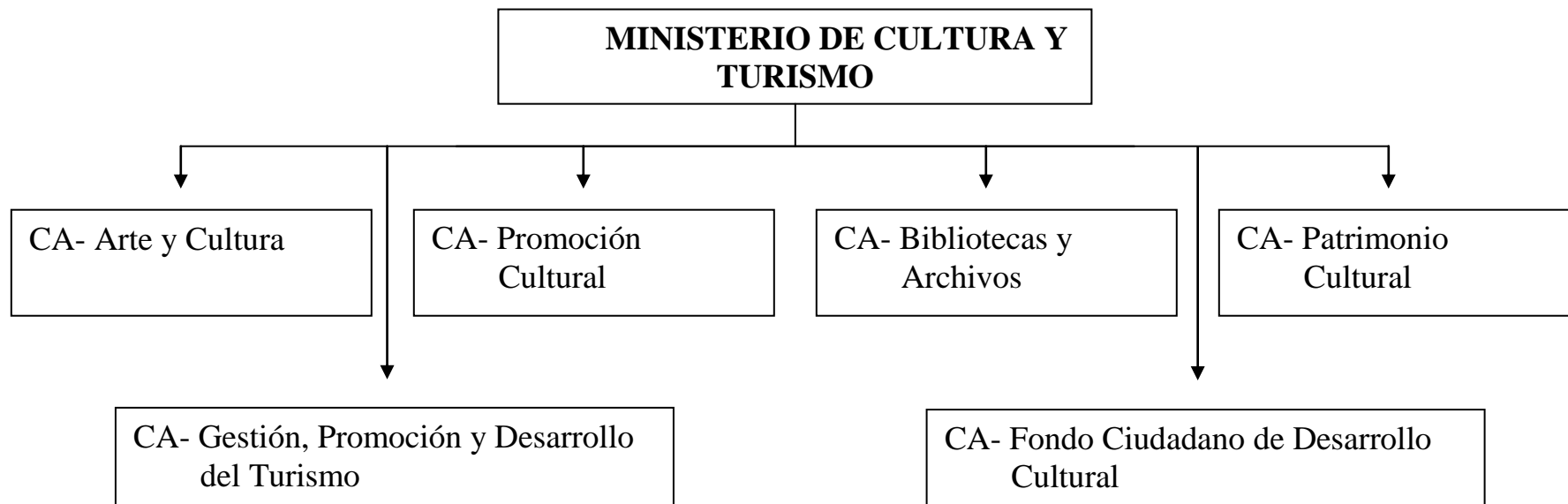
Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Alcanzar el 90% de Orientación en las Consultas Atendidas.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Cultura y Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas de promoción y gestión cultural y las referidas al desarrollo del turismo en la Provincia y, en especial:

Entender en la administración y gestión del patrimonio cultural de la Provincia.

Promover el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular, facilitando su difusión.

Entender en la regulación, supervisión y promoción de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel local, nacional e internacional, a través de organismos públicos y del sector privado.

Desde la SECRETARÍA DE TURISMO se llevan adelante las políticas y estrategias turísticas de la Provincia de Salta, orientadas a:

- Fomentar el turismo como una actividad que genera desarrollo y ayuda a la protección de los recursos provinciales.
- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística mediante la acción conjunta del estado provincial, municipios, el estado nacional y las entidades del sector privado en el orden provincial.
- Promover la presencia activa del destino Salta en el mercado turístico.
- Potenciar los niveles de satisfacción del visitante mediante el fomento de acciones tendientes a la mejora de los servicios turísticos.
- Planificar, ejecutar y controlar los procesos del sistema de gestión de la calidad a fin de mejorar continuamente su eficacia.

Con la SECRETARÍA DE CULTURA se realiza una tarea de enlace y coordinación de relaciones institucionales agrupada en distintas áreas y temáticas, a nivel local, municipal, nacional e internacional (en tratativas con artistas, asociaciones, municipios, museos, coros, entidades no gubernamentales, entre otras). Un equipo de trabajo multidisciplinario se encuentra abocado a esta misión.

La Subsecretaría de Cultura se encarga de supervisar las actividades, espectáculos y programaciones de la Casa de la Cultura y del Teatro Provincial de Salta. Asimismo se ocupa de aspectos referidos a lo teatral, las artes escénicas y audiovisuales como así también al fomento de instituciones culturales, festividades, actos y homenajes de especial relevancia; todo ello en apoyo a la labor desplegada desde los ámbitos públicos y privados.

Entendiendo la Cultura como un factor de inclusión social y de construcción de ciudadanía, el Ministerio vela por el cumplimiento de la obligación constitucional conforme su Art. 52, de asegurar a todos los habitantes los derechos de acceder a la cultura, promover las manifestaciones culturales, resguardar, proteger y acrecentar el patrimonio material e inmaterial cultural de la Provincia.

A su vez, tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas a la planificación, el desarrollo y la administración de las unidades del Complejo Termal Rosario de la Frontera, Mercado Artesanal, Instituto de Promoción Turística y Centro Cultural América.

Cabe destacar que el Ministerio también realiza acciones de promoción desde la Delegación en Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Turismo es una de las principales fuerzas económicas de la Provincia y se constituye como un valioso motor de generación de empleo y redistribución del ingreso. En este marco, el Ministerio ha organizado su accionar para llevar a cabo actividades relacionadas a la promoción, comunicación, elaboración de informes y programas de calidad y fiscalización.

Con la creación del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR), integrado por el Gobierno de la Provincia de Salta, los Municipios provinciales que dispongan su participación y las Instituciones, Organizaciones y Empresas relacionadas con el sector turismo que soliciten formar parte del mismo, se realizan acciones promocionales a nivel provincial, nacional e internacional en forma coordinada y conjunta entre el sector público y privado, definiendo políticas, metas y objetivos a corto y mediano plazo.

# **CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- **Acompañamiento y Fortalecimiento de los Municipios**
- **Fortalecimiento de la Planificación, Capacitación y Control, como procesos de calidad**
- **Fortalecimiento de la Promoción Turística**
- **Fortalecimiento de las Acciones Promocionales**

Para ello se realizarán diversas acciones que tienden en general a:

Desarrollar la Capacitación y Concientización de todos los Municipios de la Provincia, sobre la importancia del desarrollo turístico regional, con la implementación y asistencia de los Módulos de Información Turística en el Interior.

Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados por los proyectos en ejecución “La Ruta del Vino”, “Sistema de Señalización Turística Provincial”, “Camino de los Artesanos” y demás programas que este Ministerio ha implementado.

Desarrollar campañas masivas de promoción de nuestra Provincia, en medios gráficos y de difusión, con el objetivo de incrementar la cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

Inducir al habitante salteño al acogimiento del visitante, brindándole confort y carisma.

Posicionar a la Provincia como principal destino del país.

Desarrollar y ejecutar acciones concretas, orquestadas y consensuadas con los representantes miembros del Consejo Asesor de Turismo de la Provincia de Salta, para promocionar el destino Salta en un marco de sustentabilidad.

Estudiar los factores de la demanda, a efectos de orientar el desarrollo de la actividad turística local.

Proponer los lineamientos generales y particulares a considerarse para la elaboración de las políticas de desarrollo turístico, fundadas en un análisis cuantitativo y cualitativo de los requerimientos del mercado de la demanda nacional e internacional.

Velar por la calidad integral de los servicios turísticos brindados por Prestadores e Intermediarios.

Recepcionar, encausar y, en su caso, resolver los reclamos de los turistas.

Lograr que los Municipios que firman Convenio de Colaboración con el Ministerio de Cultura y Turismo alcancen la categoría de Avanzados y Emergentes en materia turística, y que los Municipios con Desarrollo Incipiente acentúen el compromiso de desarrollo de la actividad turística en sus territorios, en particular:

- Los Municipios Avanzados deben lograr: incrementar el número de oficinas de información turística, mejorar el equipamiento, incrementar su personal afectado, sistematizar la información y atención al cliente. En materia de planificación, deben disponer de un Plan o Lineamiento. Además realizarán estudios de capacitación y sensibilización; concretar estudios estadísticos de arribo de turistas, generar el marco legal municipal de control y fiscalización de servicios y programar presupuestariamente su calendario de eventos turísticos.
- Los Municipios Emergentes deben lograr: incrementar en un 40 % la mejora de la atención en las oficinas de información turística, relevar las necesidades de capacitación en sus territorios, acompañar los procesos de control y programar sus calendarios turísticos con anticipación.
- Los Municipios Incipientes deben comprometerse a incluir la actividad turística como instrumento de desarrollo socio-económico y destinar personal para la gestión de desarrollo turístico local.

Finalmente, entre la tareas definidas para el Instituto de Promoción Turística, se destaca su misión de comandar el Plan Estratégico de Turismo de Salta “Plan Salta SI+”, el cual desarrolla junto con las demás áreas del Ministerio.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad y Control	Dirección General de Calidad Turística
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo
Instituto de Promoción Turística	INPROTUR
Planificación Turística	Dirección General de Planificación
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Relaciones con Municipios	Programa Relaciones Municipales
Centro Cultural América	Centro Cultural América

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Calidad y Control**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar a Municipios para que implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	12
Implementar en Municipios Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Oficina	8
Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado	Empresa	23

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados	Costo anual promedio de trabajos de Sensibilización y Capacitación	Costo anual promedio de trabajos de Sensibilización y Capacitación por Municipio
Oficinas que Implementan	Costo anual promedio de Implementación	Costo anual promedio de Implementación por Municipio
Empresas que Implementan	Costo anual promedio de Implementación	Costo anual promedio de Implementación por Empresa

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Municipios Sensibilizados y Capacitados respecto a los previstos.

Porcentaje de Oficinas que Implementan Sistema de Calidad respecto a los previstos.

Porcentaje de Empresas Sensibilizadas y Capacitadas respecto a las previstas.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cumplimentar un Programa de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	167
Aumentar la cobertura del Programa de Capacitación Interna a un 60% del personal	Curso de Capacitación Interna	20

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cursos de Capacitación a Municipios realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos de Capacitación Interna realizados respecto a lo previsto.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción Turística**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el arribo a la Provincia de una cantidad mayor de Turistas	Turista	1.510.023

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Turistas que arribarán a la Provincia 1.510.023	Costo de Promoción Turística \$22.005.800	Costo de Promoción por Turista \$14,5 Aproximadamente

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Turistas que arriban respecto a lo programado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias, Congresos o Workshops Nacionales e Internacionales de Turismo	Internacional	23
	Nacional	8
Propiciar el Trabajo Conjunto del Sector Público y Privado organizando reuniones de trabajo periódicas	Reunión	24
Capacitar en marketing y ventas de servicios turísticos de Salta	Curso	18

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Participación en Ferias, Congresos o Workshops Nacionales e Internacionales	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Reuniones Realizadas	Total Instituciones participantes	Instituciones por Reunión
Cursos de Capacitación Organizados	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación Organizado
Cursos de Capacitación Organizados	Total de Participantes	Participantes por Curso de Capacitación Organizado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Planificación Turística**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor	500
Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos durante 2.013	Producto	4
Realizar Encuestas en la Vía Pública	Encuesta	4.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos
Encuestas Realizadas	Costo Anual de Encuestas Realizadas	Costo por Encuesta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Emprendedores Turísticos Contactados respecto a los previstos.  
 Porcentaje de Nuevos Productos Turísticos Desarrollados respecto a los previstos.  
 Porcentaje de Encuestas Realizadas respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Mercado Artesanal**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incrementar el promedio de Visitantes al Mercado Artesanal	Visitante	80.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Mercado	Costo de Mantenimiento y Promoción del Mercado por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Incrementar el promedio de Visitantes al Mercado Artesanal". Relaciona el número real de visitantes con el previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Relaciones con Municipios**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr que los Municipios alcancen la categoría de Municipio Avanzado en materia turística	Municipio Avanzado	3
Lograr que los Municipios alcancen la categoría de Destino Emergente en materia turística	Municipio Emergente	4
Lograr que los Municipios con categoría de Destino Incipiente generen procesos de gestión turística	Municipio	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipios que alcanzan la categoría de Avanzados en materia turística	Costo de acompañar a Municipios que logran la categoría de Avanzados	Costo por Municipio que alcanza la categoría de Avanzado en materia turística
Municipios que alcanzan la categoría de Emergente en materia turística	Costo de acompañar a Municipios que logran la categoría de Emergentes	Costo por Municipio que alcanza la categoría de Emergentes en materia turística
Municipios Incipientes que Generen Procesos de Gestión en materia turística	Costo de acompañar a Municipios Incipientes	Costo por Municipio Incipientes que Genere Procesos de Gestión en materia turística

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Municipios turísticos que gestionan su desarrollo turístico local y diversifican la oferta turística actual, respecto a lo programado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro Cultural América**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incrementar el promedio de Visitantes Mejorando y Facilitando la accesibilidad al edificio	Visitante	120.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta " Incrementar el promedio de Visitantes Mejorando y Facilitando la accesibilidad al edificio". Relaciona el número real de visitantes con el previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la Provincia.

Para ello se propone desde este Curso de Acción:

- Gestionar convenios con entidades públicas y privadas para la producción de ciclos, programas y actividades con la intención de consolidar industrias culturales competitivas.
- Promover la identidad Cultural de la Provincia como estrategia para el fortalecimiento de este sector en la economía.
- Crear espacios de inclusión, difusión y promoción de talentos emergentes en las diversas expresiones culturales.
- Ejecutar la producción de actividades establecidas por convenio con instituciones nacionales e internacionales, y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar la programación y disposición de los espacios institucionales articulando posibilidades de extensión con espacios culturales privados.
- Efectivizar la producción de giras de los cuerpos estables a los municipios de la Provincia con el fin de democratizar el acceso a los bienes culturales.

Así también, se promoverá y propiciará “la Zarzuela” como género musical popular que pone a consideración del público valores y estilos de época, adaptables a nuestra realidad.

Se identifican dos espacios físicos destinados al Fomento y Difusión de las Actividades Culturales y Artísticas: La Casa de la Cultura y El Teatro Provincial.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Producciones Culturales	Subsecretaría de Producción Cultural
Puesta en Escena de “La Zarzuela”	Secretaría de Cultura
Arte y Cultura en Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Producciones Culturales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	140.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes". Relaciona el número de espectadores que concurrieron a las Salas con el número previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Puesta en Escena de la Zarzuela**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir la puesta en escena de “La Zarzuela”	Espectador	5.500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en la Puesta en Escena	Costo por Espectador

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir la puesta en escena de “La Zarzuela”. Relaciona el número de espectadores que concurrieron a las Salas con el número previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Casa de la Cultura**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes en la Casa de la Cultura	Espectador	150.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo por Espectador

**Índices de Eficacia**

Número de espectadores que concurrieron a las Salas respecto a los previstos.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Arte y Cultura en Teatro Provincial de Salta**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Fomentar y Difundir las Artes en el Teatro Provincial de Salta	Espectador	112.000

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo por Espectador

### **Índices de Eficacia**

Número de espectadores que concurrieron al Teatro respecto al previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural**

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la guarda, ejecución, promoción, desarrollo y difusión de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas mediante proyectos y programas.

Tiene como finalidad mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos y demás formas de proyección artística.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Gestión Cultural

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	330

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Actividades de Promoción, Difusión y Producción	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales". Relaciona el número de Actividades realizadas con las programadas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos**

Unidad Ejecutora: Coordinación de Bibliotecas y Archivos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción esta orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores y estudiantes, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente, a través del uso de nuevas tecnologías.

Se ocupa de promover la lectura y democratizar el conocimiento, logrando su accesibilidad para personas de todas las edades y capacidades.

Se propende desde la Biblioteca Cabecera de la Provincia, ser referente de las bibliotecas institucionales, escolares y populares de todo el territorio provincial, a través del contacto institucional, el intercambio y el asesoramiento.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Coordinación de Bibliotecas y Archivos

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	150.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos". Relaciona el número de Visitantes a Bibliotecas y Archivos con el número de Lectores programado.

## **CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

Principalmente organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial.

Dentro de la Actividad Museos de Artes y Ciencia se incluyen: Museo de Arte Contemporáneo; Museo de Bellas Artes; Museo Casa Arias Rengel; Museo de Antropología de Salta; Museo de Arte Benito Quinquela Martín R° de la Frontera; Museo Arqueológico “Pio Pablo Díaz” de Cachi; Museo Regional de Ciencias Naturales y el Petróleo “Prof. Rodolfo Parodi Bustos Vespucio”; Museo de la Vida Rural “Finca la Cruz”, Museo de sitio de Tastil y Centro Cultural Casa Tedín – Cachi.

Aparte se identifican en tres Actividades el Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM), el Museo de Bellas Artes y el nuevo Museo de la Vid y el Vino.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Coordinación de Museos
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Dirección General del MAAM
Museo de la Vid y el Vino	Dirección General del MVV
Patrimonio Cultural	Dirección General de Patrimonio Cultural

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	115.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias". Relaciona el número real de visitantes a Museos de Artes y Ciencias con el previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM)	Visitante	140.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (MAAM)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (MAAM)	Costo de Mantenimiento del Museo (MAAM) por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña". Relaciona el número real de visitantes al Museo (MAAM) con el previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante	40.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino". Relaciona el número real de visitantes al Museo con el previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Patrimonio Cultural**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa	8

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano". Relaciona el número de Programas Ejecutados con el total previsto.



## **CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural**

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento a los proyectos culturales y turísticos independientes y estatales de toda la Provincia.

De esta manera además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales el Ministerio democratiza el acceso a los recursos económicos que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	Cabecera del Ministerio

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar financiamiento a proyectos culturales y turísticos para posibilitar su ejecución	Proyecto	140

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

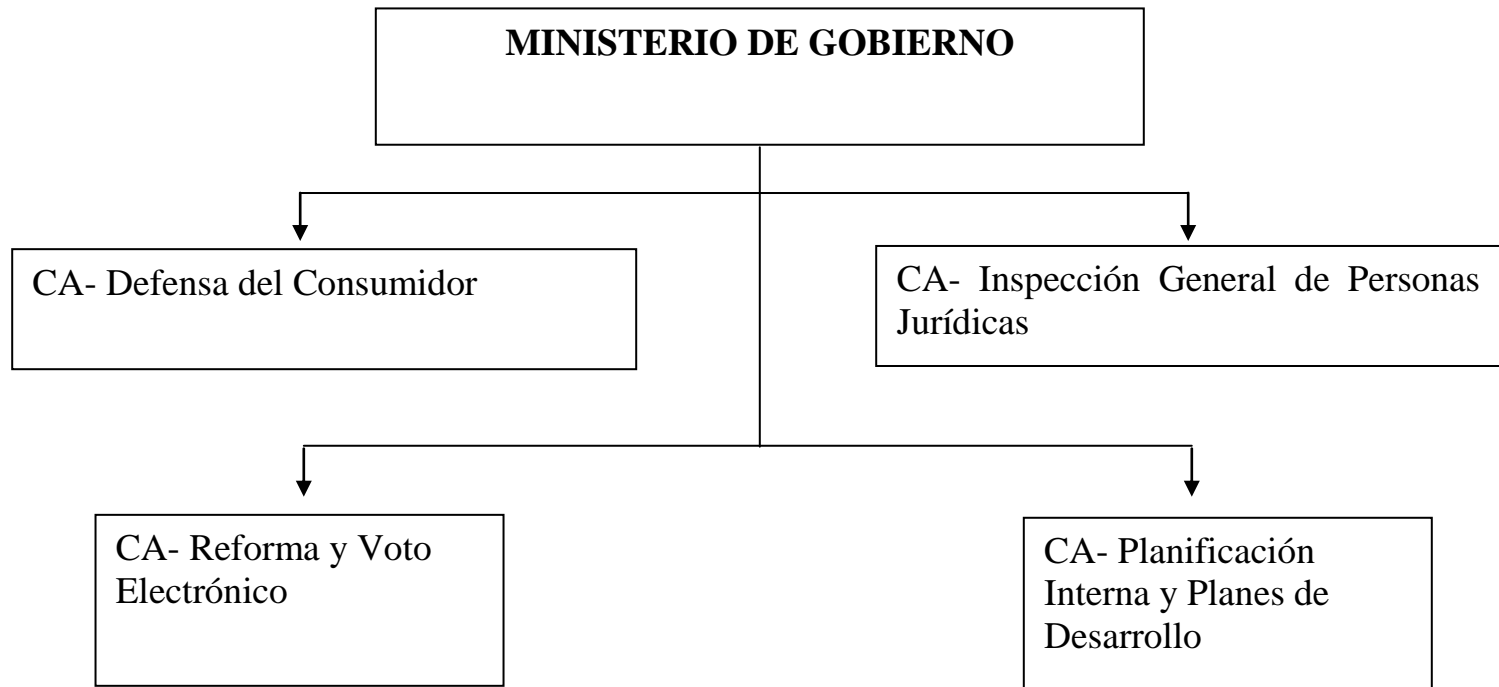
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta " Brindar financiamiento a proyectos culturales y turísticos ". Relaciona el número de Proyectos seleccionados con los programados.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno, y en especial:

Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.

Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.

Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: a) La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) Reagrupamiento de Municipios.

Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.

Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.

Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.

Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.

## **CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la defensa del consumidor ó usuario, y canaliza las denuncias de tal manera que el consumidor acceda al sistema de justicia administrativa en forma gratuita, obteniendo así una pronta solución al problema planteado.

La Secretaria se ocupa de recibir y tratar las denuncias de los consumidores; desarrollar instancias de conciliación e instruir los sumarios.

Ejerce el control y vigilancia del cumplimiento de la Ley Nacional 24.240 y la Ley Provincial 7.402

Las Funciones pueden resumirse en las siguientes:

Actuar coordinadamente con otros organismos para diagramar las tareas relacionadas con metrología legal y lealtad comercial.

Asiste al fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales, cuya finalidad sea de la contribuir al bien de la comunidad, implementando mecanismo de gestión que permita la interrelación de las ONGs con otros organismos, facilitando canales de colaboración y cooperación.

Actuar interdisciplinariamente con organismos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos como así también organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de los consumidores.

Garantiza el apoyo a las distintas áreas de la organización, en lo referente a la realización de eventos institucionales, académicos y formativos, en el nivel nacional e internacional.

Trabajar conjuntamente con los municipios de la Provincia de Salta para delinear políticas de Defensa del Consumidor y aplicación de la ley N° 7.402.



Proporcionar a los usuarios y consumidores información útil y necesaria para el ejercicio de sus derechos.

Ofrece a las Organizaciones intermedias herramientas que facilite su buen funcionamiento y alcance de sus objetivos.

Lograr mayor eficacia en la función mediante una permanente capacitación en los diferentes niveles de actuación gubernamental.

Colaborar con otros organismos en actividades coordinadas de orientación al consumidor final y al proveedor.

Promover la educación formal y no formal de los derechos de los consumidores.

Promueve acciones integrales destinadas a las organizaciones sociales, que atienden a sectores poblacionales en situaciones de pobreza o en proceso de pauperización, con el fin de modificar situaciones de vulnerabilidad social, basada en la participación y organización.

Difundir los derechos de los consumidores y usuarios para su conocimiento adecuado. Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Denuncias de Consumidores	Denuncia	7.200
Realizar Acuerdos en Conciliación	Acuerdo	4.680

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Denuncias Atendidas	Horas Hombre invertidas en la Atención	Horas Hombre utilizadas por Denuncia Atendida
Acuerdos Logrados	Horas Hombre invertidas	Horas Hombre utilizadas por Acuerdo Logrado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Denuncias Atendidas sobre las previstas.

Porcentaje de Acuerdos Logrados sobre los previstos.

## **CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas**

Unidad Ejecutora: Dirección General de IGPJ

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de IGPJ tiene como misión, conforme a la Ley N° 4.583 y su Decreto Reglamentario N° 3964/74, la de intervenir en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades por acciones, de las asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes en jurisdicción provincial.

El Curso de Acción abarca tres Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

1. Registración, Fiscalización y Control
2. Administración y Gestión
3. Modernización de la IGPJ

Con la Actividad “Registración, Fiscalización y Control”, la Dirección General de IGPJ:

- Intervendrá en la creación de sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes y su posterior REGISTRACIÓN.
- Intervendrá en el funcionamiento, disolución y liquidación, FISCALIZANDO Y CONTROLANDO a las sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Con la Actividad “Administración y Gestión”, la Dirección General de IGPJ asume el compromiso de evaluar y establecer los mecanismos de modernización necesarios con la finalidad de lograr un óptimo cumplimiento de sus funciones.

Este proceso abarca una adecuación tanto en materia jurídica como de recursos económicos, técnicos y humanos. En este marco se realizarán las siguientes tareas:

- Coordinar el despacho del Director General.
- Coordinar las actuaciones que ingresan al organismo y los procedimientos de gestión de la mesa de entradas y archivo.
- Recibir e ingresar en el sistema informático las actuaciones ingresadas al organismo, efectuar su distribución y elaborar los informes correspondientes.
- Organizar, conservar y tener disponible para su consulta el archivo de expedientes.
- Propiciar el desarrollo e incorporación de la tecnología adecuada para la correcta gestión.
- Elaborar testimonios, certificaciones y legalizaciones.
- Administrar y mantener los sistemas informáticos vigentes del organismo.

A su vez, la Dirección General de IG PJ, organizará y llevará un registro de las entidades jurídicas en la jurisdicción de la provincia a fin de emitir informes solicitados por el Poder Judicial y los distintos organismos de la Administración Pública, entidades privadas y particulares.

Este proceso implicará mantener actualizada la base de datos relativa a constituciones, modificaciones, procesos concursales y medidas cautelares o inhabilitaciones de sociedades por acciones, asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Para ello, con la Actividad “Modernización de la IG PJ” se implementarán las medidas necesarias para la adecuada seguridad de sus sistemas informáticos y se creará un sitio de internet del organismo que permita la consulta de los requisitos para la solicitud de tramites y para la presentación de documentación y que permita la consulta del estado de expedientes y peticiones.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Administración y Gestión	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Modernización de la IG PJ	Dirección Gral. De I.G.P.J.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones (incluidas sociedades extranjeras)	Sociedad por Acción	2.600
Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs)	ONG	3.500
Registración, Fiscalización y Control de Comunidades Aborígenes	Comunidad	380

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Sociedades por Acciones Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Sociedad por Acción Registrada Controlada
Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por ONG Registrada Controlada
Comunidades Aborígenes Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Comunidades Aborígenes Registrada Controlada

## **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Sociedades por Acciones (incluidas sociedades extranjeras) regularizadas:

Sociedades por Acciones Regularizadas / Sociedades por Acciones Registradas

Porcentaje de Asociaciones Civiles y Fundaciones regularizadas:

Asoc. Civiles y Fundaciones Regularizadas / Asoc. Civiles y Fundaciones Registradas

Porcentaje de Comunidades Aborígenes regularizadas:

Comunidades Aborígenes Regularizadas / Comunidades Aborígenes Registradas



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Administración y Gestión**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de solicitud de trámites por creación, modificaciones de estatuto y/o disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes	Expediente	450
Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes	Presentación	8.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Expedientes Atendidos	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Expediente Atendido
Presentaciones Atendidas	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Presentaciones Atendidas

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de resolución de las solicitudes:  
 Resoluciones IGPJ / Expedientes

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Modernización de la IG PJ**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas On-line de Requisitos y del estado de Trámites y Peticiones	Consulta	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Consultas a través de Visitas al Sitio Web	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento del Sitio Web	Costo por Visita

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Consultas efectuadas respecto las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Reforma y Voto Electrónico**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En este Curso de Acción se plasma la Coordinación del Plan Provincial de implementación de la Reforma Política y el 100% del Voto Electrónico en toda la Provincia, continuando una política de inclusión institucional y democrática para todos los salteños.

En conjunto con el Tribunal Electoral y coordinadamente con diversas áreas del Gobierno, se continuará trabajando con 2 ejes principales:

- 1) Capacitación y difusión masiva del nuevo sistema electoral
- 2) Desarrollo de infraestructura para los comicios 2.013

La capacitación y difusión estará dirigida a la ciudadanía, a las autoridades de comicio y fiscales partidarios como así también a los actores de partidos políticos, medios, referentes institucionales y autoridades.

Continuará desarrollándose con el Cronograma de cobertura en todos los municipios de la provincia.

El Plan continuará desarrollándose con la participación de la Sociedad Civil a través de diversas instituciones intermedias de reconocido prestigio local y nacional, tanto para la difusión como para la ejecución y control del nuevo sistema.

Será ejecutado hasta las elecciones 2013.

Para consolidar un Debate regional y Formación Política se generarán dos acciones:

- Organización charlas - seminarios sobre temáticas de interés para la sociedad y proyección regional en conjunto con instituciones intermedias.
- Capacitaciones y Foros con ONGs.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Voto Electrónico	Secretaría de Planificación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Voto Electrónico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Presencia territorial (Cantidad de territorio recorrido/total provincia)	Municipio	60
Propiciar el Debate regional y Formación Política	Capacitación	6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Territorio Recorrido (Municipios)	Horas Hombre invertidas en Recorrer el Territorio	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Municipio
Capacitaciones o Foros efectuados	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Territorio Recorrido.

Cantidad de Capacitaciones efectuadas respecto las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Planificación Interna y Planes de Desarrollo**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción el fin es lograr la optimización de los procesos de Planificación Interna y Planes de Desarrollo. Para cada uno se definen acciones concretas como:

#### Planificación Interna:

- a) Modernización del Estado: Capacitación e implementación en el Ministerio de Gobierno y a su vez, continuar trabajando y brindando apoyo a la Subcomisión de Modernización del Estado (MEC).
- b) Buzón de Mensajes - Ministerio de Gobierno: Optimizar el sistema de respuesta del Ministerio a través de este canal de comunicación a la ciudadanía.
- c) UNICEF - Gasto Público Niñez: Soporte a la Dirección de Estadística y Oficina Provincial de Presupuesto para la elaboración, implementación y monitoreo del proyecto.

#### Planes de Desarrollo:

- a) Plan de Desarrollo Provincial Salta 2030: A partir de la creación del Consejo Económico y Social, la Secretaría de Planificación continuará brindando soporte y asesoría en la etapa de Implementación de esta política pública a largo plazo.
- b) Plan de Desarrollo Tartagal: En el marco de un proceso de planificación en distintos Municipios de la Provincia, se trabajará en el diseño de un Plan de Desarrollo integral del Municipio de Tartagal que defina la implementación de estrategias de mediano y largo plazo.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación y Planes	Secretaría de Planificación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Planificación y Planes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación e Implementación MEC	Capacitación	40
Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el sistema de respuesta	Revisión	80
Implementación y monitoreo mensual del proyecto de UNICEF - Gasto Público en Niñez	Monitoreo	12
Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2.030	Reunión	53
	Taller	10
Diseño de un Plan de Desarrollo integral del Municipio de Tartagal	Reunión Ordinaria	12
	Reunión de Entendimiento	3

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Producido por cada Meta	Horas Hombre invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Unidad de Meta
Producido por cada Meta	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por por Unidad de Meta

**Índices de Eficacia**

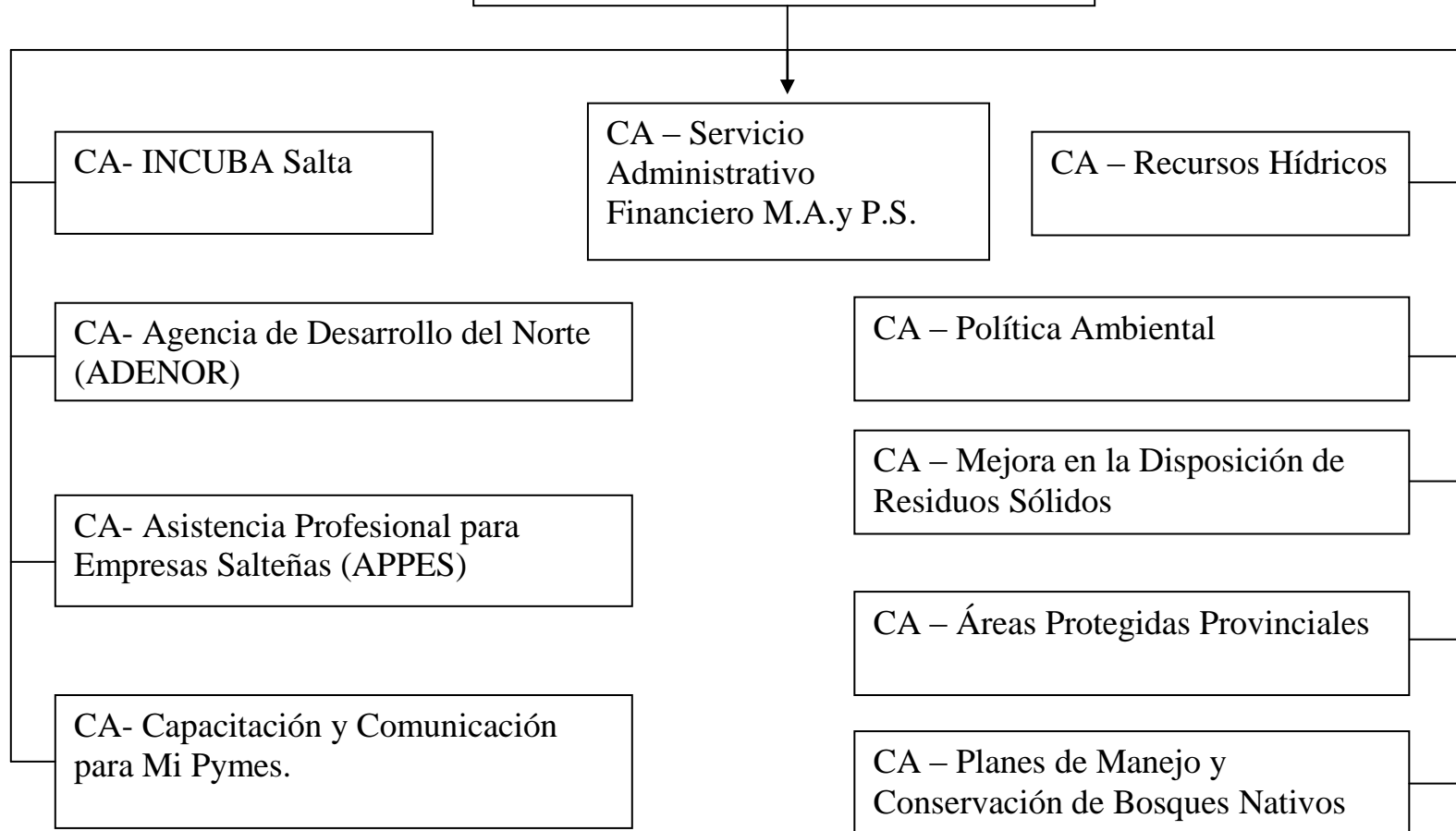
Porcentaje de Cumplimiento de Cada Meta Definida.



JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN  
SUSTENTABLE**

---

**MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y PRODUCCIÓN  
SUSTENTABLE**



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.

Los siguientes son los objetivos generales planteados para el ejercicio que se inicia:

Con el Programa ADENOR (Agencia de Desarrollo del Norte) fomentar la cultura emprendedora y agrupar las fuerzas productivas para crear la conciencia colectiva y la solidaridad empresarial en pos del desarrollo económico.

Creación de incubadoras de empresas mediante el Programa INCUBA Salta que logren potenciar la creación de nuevas empresas.

Con el Programa de Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (APPES), relevar las necesidades de mejoramiento y de esa manera aumentar la competitividad mediante la reducción de costos.

Capacitación y Comunicación. Donde se destaca la Actividad de realizar la Gran Feria de Emprendedores 2.013, con el objetivo de promover las industrias incipientes.

Continuar con la consolidación del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)

Fortalecer la conservación de la diversidad biológica y sus ambientes naturales, a través de mecanismos directos de protección de la fauna y flora nativa.

Control de pesca en los ríos para la conservación y preservación. Monitoreo y control de la caza.

Avanzar en la utilización de Energías Renovables en Áreas Protegidas y en sectores vulnerables que por su localización requieren de esta tecnología.

Estudio de Cuencas Hídricas para la utilización responsable del agua potable de consumo.

Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Profundizar las actividades del Plan Provincial de Gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), apoyando técnicamente a los Municipios o consorcios de Municipios, sin dejar de tener en cuenta que la jurisdicción del manejo de los residuos recae en éstos.

Implementación y desarrollo del sello de Producción Sustentable o de Ecoeficiencia, en el marco de la implementación del Plan Provincial de Producción más limpia, profundizando el accionar en vinculación con los diferentes sectores involucrados, con las más de 150 empresas o industrias que actualmente han adherido a este plan, con sus consecuentes beneficios.

## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.**

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesor al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- a) Intervenir en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y evaluación, a fin de que se convierta en una herramienta de medición de la eficacia y eficiencia de la gestión del organismo.
- b) Operar y controlar los sistemas de información contable y presupuestaria.
- c) Programar, organizar y controlar los actos administrativos vinculados a la gestión económica-financiera.
- d) Fiscalizar y supervisar todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones de servicios y adquisición de bienes requeridos por las distintas áreas del Ministerio en su conjunto, conforme la Ley de Contrataciones de la Provincia y normas concordantes en la materia.
- e) Capacitar a los recursos humanos pertenecientes al sector a fin de lograr eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Gestión	Informe	6
Capacitación Interna	Curso	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes emitidos	Costo Total	Costo por Informe emitido
Informes emitidos	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre por Informe emitido
Cursos de Capacitación Realizados	Costo Total de los Cursos	Costo por curso
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta propuesta.

## **CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Desarrollo del Norte (ADENOR)**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Mi Pymes  
y Desarrollo Local

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Agencia de Desarrollo del Norte tiene como misión promover el cambio estructural y el crecimiento, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conducente a la mejora del bienestar de la población de cada región de la Provincia. El objetivo del Curso de Acción consiste en:

1. Promover el Federalismo en la Provincia de Salta.
2. Lograr la articulación público-privada para el Desarrollo Económico sustentable de la zona.
3. Agrupar las fuerzas productivas para crear la conciencia colectiva y la solidaridad empresarial en pos del Desarrollo Económico.
4. Fomentar la cultura emprendedora, la especialización a las actividades de nivel medio y final de la producción industrial mas relevante de la zona y propiciar la dinámica económica.
5. Fortalecer la capacidad institucional de los Municipios, ONGs y Asociaciones diversas para asistir a los emprendedores y brindarles capacitación y asesoramiento técnico de carácter permanente.
6. Contribuir de manera activa con políticas económicas que faciliten la creación de actividades empresariales y de cooperativas, desarrollar programas que permitan la progresiva adopción de tecnologías y métodos de gestión empresarial que eleven las fronteras de eficiencia del sector económico local.
7. Consolidación de micros, pequeñas empresas y cooperativas y en consecuencia la generación de puestos de trabajo estables.
8. Identificar la innovación con los cambios sociales que actualmente se dan en nuestra región y que se traducen en problemáticas, tales como la falta de empleo y la falta de oportunidades para distintos sectores de la sociedad; grupos marginados (desempleados), mujeres, jóvenes en zonas rurales.
9. Promover el desarrollo económico local mediante la asistencia al sector PyME de su zona de influencia, y a través de la Red, mediante la articulación y coordinación de líneas de acción con otras agencias ubicadas en el resto del territorio.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
ADENOR	Subsecretaría de Mi Pymes y Desarrollo Local

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: ADENOR**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento General y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	280

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Asesoramientos Brindados 280	Horas Hombre Invertidas 9.000	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Asesoramiento Brindado 32
Asesoramientos Brindados 280	Personal Técnico 4	Cantidad de Asesoramientos Brindados por Personal 70

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asesoramientos efectuados respecto a los estimados.

## **CURSO DE ACCIÓN: INCUBA Salta**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Mi Pymes  
y Desarrollo Local

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción Incuba Salta es una incubadora de empresas destinada a brindar apoyo a nuevos emprendimientos con posibilidades de sustentabilidad en el futuro.

Una incubadora de empresas es un sistema por el cual se busca promover la creación y/o el desarrollo de empresas de todo tipo.

Sus objetivos son:

Generales:

- Potenciar la creación de nuevas empresas.
- Disminuir la tasa de mortandad de estas empresas.
- Desarrollar la producción y economía de la Provincia de Salta.
- Promover el espíritu emprendedor entre los ciudadanos de Salta.

Específicos:

- Estimular la creación de Mi PyMES.
- Formar emprendedores.
- Diversificar el tejido productivo de Salta.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
INCUBA Salta	Subsecretaría de Mi Pymes y Desarrollo Local

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: INCUBA Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Proceso de Incubación de Empresas	Empresa	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Empresas en Proceso de Incubación 10	Horas Hombre Invertidas 11.520	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa en Proceso de Incubación 1.152
Empresas en Proceso de Incubación 10	Personal Técnico 4	Cantidad de Empresas en Proceso de Incubación por Personal 2,5

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada una de las Metas propuestas.

Disminuir la posibilidad de fracaso de la empresa del 70% al 50%.

Lograr que el 75% de las empresas incubadas permanezcan en su lugar de creación.

# **CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (APPES)**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Mi Pymes  
y Desarrollo Local

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objetivo mejorar los indicadores de funcionamiento a nivel comercial y administrativo de las empresas participantes, a través del relevamiento de las áreas claves y el diagnóstico y asesoramiento para la introducción de mejoras.

Algunos de los puntos que se desea mejorar por área son los siguientes:

### **1. Comerciales**

- Determinación de los clientes estratégicos por la compañía (targeting).
- Dimensionamiento y ubicación de la fuerza de ventas.
- Análisis de los canales de venta.
- Cauterización.
- Posicionamiento de productos y/o servicios.

### **2. Administrativos**

- Propuestas para la simplificación, racionalización y optimización de la gestión administrativa y calidad de servicio a los usuarios.
- Emitir opinión técnica en materia de organización y métodos.
- Elaborar, reformar y/o diseñar organigramas, flujogramas, plantillas, formatos, fichas, cuestionarios y otros que tengan relación con el trabajo administrativo.
- Integración de la gestión documental.
- Actualización de políticas administrativas y manuales de organización.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (APPES)	Subsecretaría de Mi Pymes y Desarrollo Local

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (APPES)**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Optimización Administrativa y Comercial de las Empresas	Empresa	8

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Empresas Optimizadas 8	Horas Hombre Invertidas 3.840	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa Optimizada 480
Empresas Optimizadas 8	Personal Técnico 2	Cantidad de Empresas Optimizadas por Personal 4

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Empresas Optimizadas respecto las previstas.

Disminuir los costos comerciales y administrativos ineficaces (su erogación no generan valor agregado) del 50% y 20% respectivamente al 25% y 10%, dentro de las Empresas Optimizadas.



## **CURSO DE ACCIÓN: Capacitación y Comunicación para Mi PyMes**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y  
Financiamiento

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene 4 Actividades, 1) Capacitación Continua, 2) Feria Salta Emprende, 3) NAVES Salta y 4) Programa Customer Relationship Management (CRM), cuyas Características y Objetivos son:

#### **Capacitación Continua:**

- Generar y transmitir conocimientos y metodologías que mejoren el desempeño productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Asistir con conocimientos y técnicamente a los emprendedores y Mi PyMEs en sus procesos de creación, ampliación, mejora y reconversión productiva, para contribuir a su consolidación.
- Promover espacios para transferir conocimientos de actualización tecnológica, gestión productiva y empresarial, implantación de sistemas de calidad, desarrollo y formación de los recursos humanos, creación de nuevas empresas y comercialización de los productos.

#### **Feria Salta Emprende:**

- La Feria de Emprendedores y Mi Pymes se presenta como un evento público y empresario de exposición e intercambio para emprendedores y Mi PyMES, tanto de ciudad capital como del interior de la provincia.
- La convocatoria se plantea con una amplitud tal que alcance a emprendedores y Mi PyMEs de la Salta Capital, interior y provincias aledañas.

Tiene Objetivos Generales y Específicos;

## **Generales**

- Promover y fortalecer el *trabajo interdisciplinario* mediante la motivación, participación y consenso activo de distintos profesionales e instituciones afines.
- Proporcionar un espacio que promueva y apoye la generación de nuevas empresas, como una alternativa frente al problema del desempleo y ofreciendo nuevas posibilidades de desarrollo empresarial.
- Suscitar y apoyar la generación nuevas empresas y negocios saludables, y posteriormente, brindar asistencia para que sobrevivan, crezcan y se consoliden.
- Incentivar, despertar y vigorizar el espíritu emprendedor de todas las generaciones, de nuestra ciudad y del interior, constituyendo un punto de referencia para la actividad emprendedora en otras provincias.

## **Específicos**

- Convocar a los micro, pequeños y medianos empresarios de todas las edades, niveles socioeconómicos y socioculturales que tengan una idea de negocio o un emprendimiento en marcha en cualquier área de la economía.
- Funcionar como una plataforma de difusión de emprendimientos e ideas innovadoras de negocio, así como de las experiencias de emprendedores exitosos.
- Apoyar iniciativas productivas para concretarlas en nuevas empresas.
- Construir un recinto emprendedor que no sólo funcione como vidriera expositora, sino también como un espacio de conocimiento y vinculación estratégica entre los participantes.

## **NAVES Salta:**

- Es la Competencia de Planes de Negocio que acompaña a los emprendedores a transformar sus ideas de negocio en proyectos sustentables.
- Competencia NAVES es una experiencia transformadora que sumerge a los participantes en el ecosistema emprendedor dentro del IAE. A lo largo de siete seminarios y siete talleres de formación complementaria, los emprendedores obtienen todos los conocimientos necesarios para desarrollar sus planes de negocio y generar proyectos sustentables, accediendo a los mejores profesores y profesionales del IAE Business School y toda la red de apoyo del Centro de Entrepreneurship del IAE.

- El objetivo de la Competencia es contribuir a la creación de más y mejores emprendimientos para potenciar el desarrollo de Argentina y la Región. Empresas, emprendimientos sociales, científico-tecnológicos, y de todo tipo han pasado por estas aulas, dándonos la experiencia de haber formado emprendedores por más de 25 años.
- El resultado final es la habilidad de generar y revisar sistemáticamente, en base al modelo teórico-práctico del Plan de Negocio, un modelo sustentable de negocio para el nuevo proyecto; combinado con un conjunto de vínculos y experiencias junto a otros emprendedores y actores clave, críticas para el éxito de cualquier emprendimiento.

### **Programa Customer Relationship Management (CRM):**

- El Programa de Customer Relationship Management tiene por objetivo mejorar los canales de comunicación de la Subsecretaría de Mi Pymes y Desarrollo Local.
- Algunos de los puntos que se desea mejorar son los siguientes:
  1. Contar con una base de datos centralizada para gestionar los datos de las personas que tienen relación con la Secretaría. Esto es desde la simple consulta sobre líneas de crédito, hasta personas que recibieron capacitación y que tipo de capacitación recibieron.
  2. Centralizar la gestión de consultas y poder armar una base de datos de consultas frecuentes.
  3. Gestionar los distintos eventos como capacitaciones, talleres, cursos, como también nos permitirá informar los lugares donde se realizan los mismos.
  4. Gestionar la distribución de invitaciones a través del mail a los usuarios seleccionados.
  5. Generar reportes de asistencias, feedback sobre capacitaciones, usuarios por Municipio, etc.
  6. Disminuir la cantidad de consultas en mesa de entrada a través de información publicada en la pantalla de la secretaría.
  7. Disminuir las consultas sobre formulación de proyectos al existir capacitación online sobre la formulación de proyectos.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación Continua	Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento
Feria Salta Emprende	Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento
NAVES Salta	Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento
Programa Customer Relationship Management (CRM)	Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación Continua**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar y transmitir conocimientos que mejoren el desempeño productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas	Persona	1.800
	Curso	40

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Horas en Capacitación	Horas en Capacitación por Capacitado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Cursos realizados respecto los previstos.

Resultado de satisfacción de la Capacitación (parámetro de escala 1 a 5, esperado3)

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Feria Salta Emprende**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar la Participación de Empresas	Empresa	100
Propiciar la Participación de Personas	Persona	3.600
Disertaciones	Charla	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Participantes	Costo de Organización de la Feria	Costo por Empresa
Personas Participantes	Costo de Organización de la Feria	Costo por Persona
Charlas Dictadas	Costo de Organización de las Disertaciones	Costo por Charla

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Empresas Participantes respecto a las previstas.

Porcentaje de Personas Participantes respecto a las previstas.

Cantidad de Charlas realizadas respecto las previstas.

Resultado de satisfacción de la Feria (parámetro de escala 1 a 5, esperado 3: Bueno)

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: NAVES Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Desarrollar planes de negocio y generar proyectos sustentables	Participante	20

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Participantes	Costo de Organización de la Competencia	Costo por Participante

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Participantes respecto a las previstas.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Programa Customer Relationship Management (CRM)**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Reducir las consultas presenciales identificando contribuyentes mediante base de correos electrónicos	Correo Electrónico	2.000

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Correos Electrónicos	Horas-hombre de Trabajo	Horas-hombre por Contribuyente identificado con correo electrónico

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Contribuyentes identificados con correo electrónico respecto a los previstos.

Disminución del 10% de las Consultas Presenciales.



## **CURSO DE ACCIÓN: Recursos Hídricos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Recursos Hídricos en cumplimiento de sus facultades desarrollará, a través de las Direcciones que la integran, las acciones que a continuación se detallan:

A.- Dirección de Gestión Hídrica: Determinará la demanda de agua anual y la proyección para las próximas décadas, en relación a los distintos usos a los que se afecta el recurso como el abastecimiento de poblaciones, irrigación, industrias, generación hidroeléctrica y uso minero. El Programa APEPC determinará las necesidades de agua potable para escuelas y pequeñas comunidades del interior de la Provincia. El Programa Demanda de Irrigación continuará con el relevamiento de la infraestructura de los sistemas de irrigación de toda la provincia, con la consecuente actualización de registros de concesiones y datos catastrales. El Programa Ingeniería Hídrica evaluará los proyectos de obras hidráulicas que presenten los Consorcios de Riego, e inspeccionará la ejecución de las mismas. Se creará el Programa de Intendencias de Servicios Hídricos, con dos sedes, una en Coronel Moldes y otra en San Carlos, para la descentralización operativa y dotándolas de equipamiento adecuado para dar respuesta inmediata a los requerimientos que surjan en el área de influencia.

B.- Dirección de Saneamiento Hídrico: Determinará las políticas preventivas en materia de preservación del recurso hídrico, a través de acciones de monitoreo y control permanente de las distintas fuentes. Se tiene previsto el estudio y relevamiento de los Ríos Arenales, Tartagal, Rosario, Calchaquí, Santa María, Guachipas, Mojotoro, Vaqueros y La Caldera. El Programa Laboratorio será el apoyo científico y tecnológico para el desarrollo de las tareas de control.

C.- Dirección de Planificación Hídrica: Es la responsable de cuantificar los recursos hídricos por regiones, y dentro de ellas, por cuencas hidrográficas, con la finalidad de calcular la oferta de agua y orientar futuras demandas. Determinará las líneas de ribera en los Ríos Arenales, Tartagal y Rosario

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	Secretaría de Recursos Hídricos

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Estudios para la Planificación Hídrica	Cuenca	3
Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	10
Diagnóstico de necesidades de agua potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (APEPC)	Diagnóstico	36
Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución	Evaluación	96
Saneamiento Hídrico con Muestreo básico de los principales ríos por Unidad de Cuenca	Unidad	3

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada meta)	Costo por cada Meta Propuesta

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Política Ambiental**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde este Curso de Acción se realizarán las actividades de Coordinación General atendiendo a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerios vigente y teniendo presente lo expresado en el Art. 9º de la Ley General del Ambiente N° 25.675, respecto que el Ordenamiento Ambiental Territorial que es el primer instrumento de política y gestión ambiental que sirve para desarrollar la estructura de funcionamiento global del territorio, generado mediante la coordinación interjurisdiccional, debiéndose considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí y de éstos con la administración pública.

Por ello, el objetivo principal es el de contribuir al desarrollo sustentable del territorio y sus actores, promoviendo el uso ambientalmente adecuado del mismo, posibilitando la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizando la mínima degradación y desaprovechamiento, promoviendo la participación social (cívica y de organismos municipales), para la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo sustentable.

Las acciones delineadas por esta Secretaría y a partir del Curso de Acción tienden a “Profundizar las actividades de los programas con que se cuenta en la actualidad, apoyando el crecimiento de cada uno, promoviendo su inserción en el medio y difundiendo su accionar en la comunidad, de manera de apoyar la producción sustentable en un marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta.

#### Los objetivos para el Ejercicio son:

Implementación y gestión de acciones destinadas a la conservación de la Biodiversidad a través de la protección, uso, manejo y restauración de las especies de flora y fauna y sus ambientes y el patrimonio genético en el marco del desarrollo sustentable.

Contribuir al desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, mediante la implementación del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, fortaleciendo recursos humanos para la gestión integral de residuos sólidos.

Promover acciones para la mejora ambiental progresiva de las tecnologías disponibles en la Provincia de Salta en cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

Desarrollar una adecuada capacidad de gestión para la promoción y adopción de prácticas de producción y consumo sustentables.

Contribuir al desarrollo sustentable de los sectores empresariales considerados prioritarios por la provincia, utilizando como instrumento eficaz la Producción Más Limpia.

Implementar el Plan Provincial de Producción Limpia, identificando necesidades relacionadas con el uso de energías renovables aplicables a los procesos productivos de las empresas integrantes del Plan.

Formular e implementar proyectos para la aplicación de energías renovables en diferentes localidades de la provincia con el fin de generar beneficios ambientales y sociales.

Promover la coordinación y cooperación entre las distintas áreas públicas y privadas, para la utilización de energías renovables, tecnologías para producción más limpia, con el objeto de contribuir al desarrollo sustentable de la provincia.

Contribuir a la conservación (de acuerdo a la Estrategia Mundial de Parques Zoológicos y Acuarios por la Conservación) de los ambientes naturales de la provincia de Salta a través de la investigación y manejo de animales silvestres en cautiverio.

Conservación de las Áreas Protegidas e implementación de acciones en sus zonas aledañas a fin de fortalecer las tareas.

Promover la presentación de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos y monitorear los proyectos presentados.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Acciones para Protección del Ambiente	Secretaría de Ambiente

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Acciones para Protección del Ambiente**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Implementación del Sello-Gestión con Eventos de Difusión y Auditorías por Etapas IRAM	Auditoría	2
	Evento	3
Seguimiento de los PIMyD (Plan Integral de Manejo y Desarrollo)	Informe	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Empresa Certificada	Unidades Monetarias invertidas en Procesos de Certificación	Costo de Certificación por Empresa
Areas Protegidas conservadas y su zona de influencia	Costo de Conservación	Costos por área de gestión

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las metas propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde el Programa de Ingeniería Ambiental de este Ministerio, se ejecutan las obras de Ingeniería sanitaria previstas en el Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) aprobado por decreto 1365/10.

Para dar continuidad e incrementar las acciones planificadas, es necesario profundizar las actividades de este plan, apoyando técnica y financieramente a los Municipios.

Este plan se engloba dentro de los lineamientos de la Ley Provincial N° 7.070, en el marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta.

Desde este Curso de Acción, el Programa de Ingeniería Ambiental atiende las problemáticas relacionadas con los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Provincia de Salta, sin dejar de considerar permanentemente que la responsabilidad de la gestión y mantenimiento es de los Municipios.

Algunos de los aspectos operativos más importantes del Curso de Acción son:

La construcción de rellenos sanitarios y el saneamiento que se debe realizar para prevenir el daño ambiental, producto del inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos. Estas acciones forman parte imprescindible e inevitable del plan de gestión integral GIRSU, que el estado provincial, conjuntamente con los municipios deben garantizar para lograr el éxito de las políticas definidas para mejorar la calidad de vida de todos los Salteños,

La educación ambiental para fortalecer las acciones municipales,

La permanente capacitación del personal comprometido con el plan,

La creación del marco normativo,



El equipamiento y la infraestructura para el saneamiento ambiental de los pasivos ambientales existentes y la posterior clausura de los basurales a cielo abierto.

Los fondos necesarios para el desarrollo del Proyecto serán incorporados oportunamente a medida que se disponga de su financiación.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos	Secretaría de Ambiente

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Garantizar la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos	Relleno Sanitario	4
Saneamiento Ambiental de los Pasivos Ambientales existentes	Basural	2
Instalación de Planta de Clasificación y Separación de Residuos en la Provincia	Planta	2
Capacitación de Personal Municipal y Comunidad en General	Persona	500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Rellenos Sanitarios Realizados	Inversión Total	Costo por Relleno Sanitario
Pasivos Ambientales Saneados	Inversión Total	Costo por Pasivo Ambiental Saneado
Planta de Clasificación y Separación de Residuos Instalada	Unidades Monetarias de Construcción y Puesta en Marcha	Costo de la Instalación de la Planta vs Total Presupuestado de la Obra
Personas Capacitadas	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Persona Capacitada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Áreas Protegidas Provinciales**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Naturales Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP), a través del asesoramiento técnico, planificación y gestión de las Áreas que lo conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el periodo 2.013 son las siguientes:

1. Seguimiento de los planes de manejo.
2. Cobertura en zonas ambientales tuteladas.
3. Concurrencia a las Áreas Protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreo.
4. Fortalecimiento de la protección y conservación de las Áreas Protegidas.
5. Conclusión de los Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIMyD)
6. Participación en procesos de planificación: co-organización, co-desarrollo y seguimiento de talleres participativos.
7. Relevamiento de biodiversidad / SIG en el marco de la planificación.
8. Elaboración de cartografía / SIG.
9. Formulación de Proyectos de Conservación y Planificación.
10. Elaboración de propuestas de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas Áreas Protegidas.
11. Sensibilización y educación ambiental.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Áreas Protegidas	Secretaría de Ambiente

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Áreas Protegidas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento de la protección y conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta	Guardaparque	18
Supervisar y Fiscalizar las hectáreas de Áreas Protegidas para la Prevención y Detección de Ilícitos contra el Ambiente	Hectárea	2.990.431
Seguimiento y Conclusión de los Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Manuscrito Informe	2 4
Realizar Relevamientos de Biodiversidad	Relevamiento	6
Elaboración de Cartografía/SIG	Mapa	50
Formulación de Proyectos de Conservación	Proyecto	5
Elevar Propuestas de Recategorización y Creación de Nuevas Áreas Protegidas	Propuesta	3
Implementación de Planes de Manejo y Conservación	Plan	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Áreas Protegidas Conservadas	Costo Total de Conservación	Costo de Conservación por Área Protegida Conservada
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.

# **CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo el Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

La Misión primaria es promover el manejo sostenible y la conservación de los Bosques Nativos de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.331 y Provincial 7.543.

Sus principales objetivos son:

1. Aprobar y financiar los Proyectos de elaboración de Planes de Manejo y Conservación con fondos de la Ley 26.331.
2. Aprobar los Planes de Manejo y Conservación (marco técnico para realizar un manejo sostenible de los recursos forestales)
3. Aprobar los pedidos de aprovechamiento forestal.

Para su accionar se elaboran Planes Integrales de manejo y desarrollo que es el documento maestro que marca el rumbo de conservación y desarrollo del área protegida y su zona de influencia. Procura ordenar las actividades que en ella se realizan, compatibilizarlas con sus objetivos de conservación y promover una mejor calidad de vida para los pobladores.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Manejo y Conservación de Bosques Nativos	Secretaría de Ambiente



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover la presentación de Proyectos de planes de Manejo y Conservación	Proyecto	150
Aumentar la superficie bajo Planes de Manejo y Conservación	Hectárea	1.000.000
Aumentar el número de beneficiarios de planes de manejo y conservación	Beneficiario	150
Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Taller	12
Monitorear los proyectos presentados de planes de Manejo y Conservación	Monitoreo	222

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Superficie Recuperada del Bosque Nativo	Costo Total de Recuperación	Costo de Recuperación por Superficie Recuperada
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

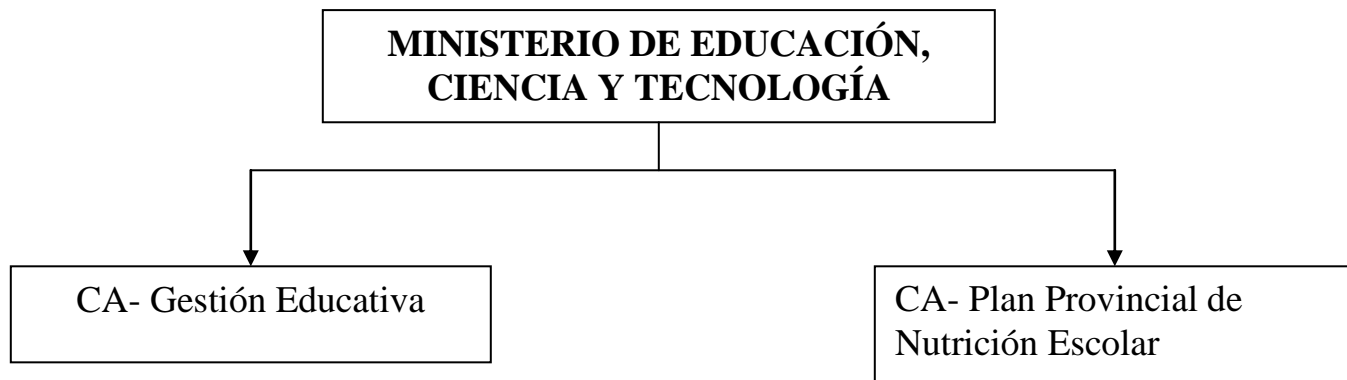
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Bosque Nativo Recuperado.

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.013 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectivizar todos los establecimientos educativos de la provincia mediante Internet.
- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.

- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.
- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.
- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Convergencia de esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo del estado del sistema educativo.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

## **CURSO DE ACCIÓN: Gestión Educativa**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción se busca garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles, especialmente con las siguientes premisas:

- Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.
- Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.
- Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.
- Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.
- Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora y redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.
- Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 3 y 4 años en toda la Provincia.
- Fortalecer la acción de capacitación.
- Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación Educativa	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Educación Primaria y N.I.	Dir. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial
Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria
Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Coordinación Educativa**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inclusión de la población no escolarizada y Retención de la población escolarizada en situación de vulnerabilidad	Niño	27.820
Jóvenes y Adultos incorporados a algún nivel del sistema educativo formal	Joven/Adulto	1.011
Alumnos beneficiados con material de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	Alumno	219.917

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Becas de Inclusión Otorgadas	Costo Total de las Becas de Inclusión	Costo por Beca de Inclusión Otorgada
Becas de Retención Otorgadas	Costo Total de las Becas de Retención	Costo por Beca de Retención Otorgada
Joven/Adulto Incorporados	Costo de Cargos Docentes de los Niveles	Costo por Joven/Adulto Incorporado
Alumnos Beneficiados con Kits Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incluidos/Retenidos respecto a lo programado.

Porcentaje de Jóvenes/Adultos Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Kits Educativos respecto a lo programado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Primaria y N.I.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nuevos Niños incluidos en sala de 3 años (Nivel Inicial)	Niño 3 años	468
Nuevos Niños incluidos en sala de 4 años (Nivel Inicial)	Niño 4 años	2.288
Nuevos Niños incluidos en sala de 5 años (Nivel Inicial)	Niño 5 años	1.248
Nuevos Niños incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria	4.576

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incorporado
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Primario	Costo por Niño Incorporado
Alumnos Matriculados en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Matriculado en Educación Primaria
Alumnos Egresados de Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Egresado de Educación Primaria

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Secundaria**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Incluir nuevos Niños en el Nivel Educación Secundaria	Niño	7.440

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado
Alumnos Matriculados en Educación Secundaria	Costo Total de Educación Secundaria	Costo Total de cada alumno Matriculado en Educación Secundaria
Alumnos Egresados de Educación Secundaria	Costo Total de Educación Secundaria	Costo Total de cada Alumno Egresado de Educación Secundaria

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Superior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los Alumnos Inscriptos	Alumno	1.019

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Matriculados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumnos Egresados de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Egresado de Educación Superior.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

## **CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar**

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición del Escolar

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción se pretende brindar Asistencia Alimentaria a Alumnos bajo cobertura que concurren a Unidades Educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del Alumno en el sistema Educativo. Las Modalidades de Asistencia Alimentaria son las siguientes:

Jornada Completa  
Jornada Simple Almuerzo  
Jornada Simple Refrigerio  
Albergue

De acuerdo a la Modalidad del Albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en el albergue de Lunes a Viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en periodo de vacaciones solamente.

La Asistencia Alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena.

La Asignación de Modalidad de Asistencia Alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la Unidad Educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la Unidad Educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela

Actualmente el Plan Provincial tiene bajo cobertura con Modalidad de Albergue a un total de 169 Escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 4.440 niños, 512 (11,6%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la U.E. de lunes a domingos) y 3.928 (88,4%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos. No obstante ello teniendo en cuenta que, según indicadores provinciales, un 10,6% de los niños de 2 a 5 años presentan algún grado de malnutrición, a partir del Ciclo Lectivo 2.013, se pretende implementar la distribución de un “Refuerzo Alimentario”, con el objetivo de mejorar el estado nutricional, fortalecer la capacidad de aprendizaje y la calidad de vida y de salud de los niños que presentan algún grado de déficit nutricional en las Escuelas de Gestión Estatal con modalidad de Albergue (Común o Permanente) en la Provincia.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:

- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.
- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en Asistencia Alimentaria a los Alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.
- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar, incorporando para la cobertura del año 2.013 a 12 Establecimientos Educativos, con un total de 134 Alumnos que recibirían Asistencia Alimentaria en distintas modalidades.
- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**Curso de Acción: Plan Provincial de Nutrición Escolar**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el acceso a los alimentos a la población beneficiaria.	Establecimiento	795
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno	150.742
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue	39
	Alumno Albergado Permanente	165
	Alumno Albergado L a V	1.097

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Asegurar el acceso a los alimentos a la población beneficiaria teniendo en cuenta sus requerimientos nutricionales, por lo que se prevé incrementar las cotizaciones día/niño por modalidad de acuerdo al siguiente detalle:

	AÑO 2.012	AÑO 2.013
ALBERGUE	\$ 8,50	\$ 11,80
JORNADA COMPLETA	\$ 4,25	\$ 5,90
JORNADA SIMPLE ALMUERZO	\$ 3,15	\$ 4,50
JORNADA SIMPLE REFRIGERIO	\$ 1,10	\$ 1,40

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cobertura efectivamente logrado respecto a lo previsto.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y por los sectores privados procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía de las profesiones encuadradas en el arte de curar.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el Ejercicio 2.013 son:

- Se continuará con el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, pilar del sistema sanitario, con la finalidad de asegurar los recursos e insumos necesarios para dar respuesta a las necesidades y de este modo aseverar lo expresado en el Plan Quinquenal que reconoce lo establecido por la Ley 6.841/96 ... “La Estrategia de A.P.S. es el eje integrador de todas las acciones de salud” ..., y su correspondiente aplicación como estrategia para el logro de un Sistema Integral de Gestión de la Atención Primaria de la Salud Pública, con el objetivo de cubrir el 100 % de los sectores de mayor vulnerabilidad de la población.
- La administración de los recursos en materia de salud, se efectuará programando, normatizando y ejecutando las políticas fijadas, ejerciendo las tareas de fiscalización, promoviendo y desarrollando la investigación científica, la capacitación del personal y la educación sanitaria a fin de lograr una mejor calidad de vida para la población.
- Ante el cambio del perfil epidemiológico en relación al medio ambiente en las áreas operativas con comunidades aborígenes, se desprende la necesidad de continuar con capacitación continua de Agentes Sanitarios sobre el medio ambiente y sus componentes, con la colaboración de UNICEF Argentina, cuyos resultados como medida preventiva se ven reflejados en los indicadores de salud (incidencia de enfermedades prevalentes de la infancia).
- Fomentar la política sanitaria en relación al Recurso Humano capacitado incrementando el número de agentes en salud, mejorando las condiciones

laborales (pase de designación temporaria o transitoria a planta permanente) jerarquizando los planteles de los distintos agrupamientos de todos los servicios asistenciales, readecuando las actuales estructuras hospitalarias de acuerdo a su perfil prestacional.

- Continuar con las actividades de prevención epidemiológica y control vectorial de enfermedades endémicas (Dengue y Chagas), asegurando el financiamiento de la totalidad de las acciones, y la provisión de los recursos necesarios estableciendo un plan de contingencia contemplado presupuestariamente.
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos, a través de la mejora en las condiciones de prestación de los servicios incorporando recursos humanos y físicos en las mismas, con el fin de estimular la designación de profesionales en zonas alejadas y en localidades fronterizas.
- Fortalecer el Sistema Sanitario trabajando sobre su estructura, procesos y resultados bajo criterios de calidad, brindando respuestas oportunas, adecuadas y en correspondencia a las necesidades y expectativas de las demandas en salud.
- Garantizar la oferta de los servicios de salud que respondan a reales necesidades de la comunidad, mejorando la capacidad resolutive de los servicios, garantizando la accesibilidad, la calidad y la atención oportuna, con énfasis en los grupos vulnerables y en zonas geográficas identificadas como prioritarias por su menor nivel de desarrollo; para ello se continuará con el Plan de Reequipamiento y Mantenimiento hospitalario iniciado el año 2.008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores en toda la provincia.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos, y servicios básicos.
- Proveer el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el Ministerio.
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (mas personas incluidas); asegurando la infraestructura edilicia, equipamiento médico específico, insumos y recursos humanos necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema sanitario, es por ello que se pondrá en funcionamiento el Hospital de Embarcación y el Hospital de la Zona Sur de Salta Capital.
- Proporcionar un adecuado cronograma de provisión y distribución de medicamentos e insumos para la salud a todos los efectores de la provincia, capacitando al recurso humano en relación al uso racional de los mismos, mejorando los controles internos vinculados a su provisión y utilización. Realizando las adquisiciones a través de procesos licitatorios participativos asegurando la concurrencia y competencia leal entre los distintos oferentes.

- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población sin cobertura social tales como Diabetes, Cáncer, Hipertensión, Hemodiálisis, HIV, Tuberculosis asegurando la provisión de medicamentos para los tratamientos, elaborando planes integrales de atención. Conjuntamente con estas acciones se continúa con el plan de incorporación de pacientes con enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social. La complementación entre el conjunto de los servicios propios del Ministerio de Salud Pública y el subsidio de prestaciones privadas para pacientes que así lo demanden.
- Se concluirá con la implementación del método de investigación a través de Biología Molecular en el Centro Regional de Hemoterapia, lo que permitirá acortar los períodos de ventana de las infecciones de transmisión transfusional.
- Avanzar en la informatización de los servicios asistenciales de la totalidad de la Provincia, continuando con la tecnología de la información de los sistemas de salud a través del programa de Conectividad, que permitan optimizar las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas áreas operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones. Se inicio en el año 2.011 con el Sistema Acuario extendiéndose progresivamente a toda la Provincia de Salta, posibilitando el uso de la tecnología de la información administrando la gestión del area de atención de salud pública. Se continuarán realizando adquisiciones de equipamiento necesario para su implementación en distintos grados de desarrollo.
- Procurar la renovación parcial y la asistencia para los efectores no cubiertos a la fecha de la flota vehicular (ambulancias) y el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las ya existentes, a los fines de mantener un parque automotor en condiciones de garantizar la accesibilidad a los servicios asistenciales de mayor complejidad.
- Procurar el recambio de colchones y textiles de cama de las mas de 2400 camas en los hospitales de la Provincia; continuando con el programa iniciado que permite mantener en forma adecuada las mismas. Considerar la compra de por lo menos un equipo de trabajo para cada persona que conforma el cuerpo de los 13.000 agentes de salud.
- Mantener actualizados los recursos financieros destinados a los diferentes efectores a los fines de asegurar la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos.
- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Provincial de Salud Mental Quinquenio 2.010 – 2.015, continuando con la política de externalización de pacientes fortaleciendo la estructura para la asistencia integral, abordaje e inclusión social de las personas de ambos sexos en todas las modalidades de tratamiento: internación, Centro de Día y Residencia Terapéutica, dispositivos de casas de medio camino, pabellón de inimputables, con supervisión técnica y profesional de referencia. Asimismo continuar con la creación de Centros de Referencia en el interior de la

provincia, que contemple asistencia y tratamiento en el lugar de residencia y referencia del paciente.

- Se continuará afianzando y profundizando las campañas de invierno en mayo y de verano a partir de octubre mediante estrategias de capacitación, provisión de medicamentos y descartables, y el seguimiento de los canales endémicos desde la Sala de Situación tanto para las infecciones respiratorias como las diarreas seguidas de deshidratación.
- Continuar con las actividades destinadas a la Formación y Capacitación del Recurso Humano en materia de Gestión Sanitaria.
- Fortalecer la capacidad institucional del Sistema de Salud: Primer Nivel de Atención y Hospitales de Referencia localizados en el área de intervención con el fin de optimizar las actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud de la población.
- Reforzar las acciones de asistencia a los Centros de Recuperación Nutricional, puestos en funcionamiento en las Áreas Operativas de mayor riesgo, como así también se proveerán los insumos necesarios para el tratamiento de las causas de desnutrición secundarias, principalmente las parasitosis.
- Asegurar la calidad de la atención obstétrica, para reducir la mortalidad materna por aborto y otras causas y la mortalidad neonatal, a través de la atención calificada del parto, fomentando la estrategia de Maternidades Seguras en toda la provincia.
- Promover la recuperación nutricional de los niños hasta 5 años y de las embarazadas; aportando apoyo alimentario. Las actividades de esta área integrarán a los componentes de Salud y Desarrollo Infantil.

## **CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica**

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 54 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descritas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	10.980 (10.920 Pac. Crónicos 60 Pac. Agudos)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativa**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	3.744

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativa	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	60

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que residen a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	180.528

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

**Índice de Eficacia**

Alcanzar el 100% de cobertura de los Pacientes que residen a más de 30 Km. de los centros de atención.

## **CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Combatir la desnutrición infantil a través de la programación, normatización, supervisión y evaluación de acciones de salud centradas en la familia y su medio ambiente.

El objetivo final es lograr una drástica reducción de los índices de mortalidad materno-infanto-juvenil, en particular, y de la población en general.

Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en hospitales públicos o centros de salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

-Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.

-Desarrollo de programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.

-Elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.

-Establecer los mecanismos adecuados y oportunos en los distintos niveles de atención sanitaria a fin de promover, prevenir, asistir y rehabilitar la salud materno-infantil.

-Elaboración de planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan Diabetes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	1.370
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	3.159
Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes	Ficha Diabetológica	3.420
Recuperar a Diabéticos que abandonaron el tratamiento	Diabético recuperado	1.026
Capacitación al Personal Referente	Personal	400
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de servicios de salud	Servicio	27

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada Meta.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan Oncológico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de cáncer de cuello de útero en pacientes sin obra social, carentes de recurso, residentes en la provincia, con un rango de edad entre 25 y 64 años (Población Objetivo)	Persona	180.000
Detección temprana de cáncer de cuello de útero a través de promoción, difusión y toma de muestras	Paciente	70.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas previstas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	4.200
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	41.600
Vigilancia de Manzanas (4 fases estacionales de trabajo por año)	Manzana	7.000
Eliminación de reservorios en Viviendas (Descacharrado)	Vivienda Descacharrada	113.794

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada
Viviendas Descacharrada	Unidades monetarias Invertidas en Descacharrado	Costo por Vivienda Descacharrada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Viviendas Tratadas, Evaluadas o Descacharradas respecto a las previstas.

Porcentaje de Manzanas Vigiladas respecto a las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	79
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	3.800

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades monetarias invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades monetarias invertidas	Costo por Prestación Médica

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cirugías realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prestaciones Médicas realizadas respecto a las previstas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	880
Traslados Intraprovinciales	Traslado	3.380

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Derivaciones realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Traslados realizados respecto a los previstos.

## **CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento**

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y  
Mantenimiento

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de compra para el Ejercicio 2.013 incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Adquisición de Bienes de Consumo a bajo costo para ser distribuidos a Hospitales	Cubierta	1.250
	Guardapolvo	800
	Ambo	3.000
	Chaqueta	2.800
	Traje y Camisa	648
	Ropa de Cama	2.200
Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital	Análisis	480.000
Adquirir Bienes de Uso para distribuir a los Hospitales	Computadora	220
	Impresora	220
	Ambulancia	50
	Equipo Médico	2.047
	Equipo BLU	40
	Equipo VHF	140

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de cada Meta prevista.

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia, la referida a los servicios públicos de jurisdicción provincial, transporte de pasajeros y carga, y en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.
- Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.
- Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.
- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal, a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.
- Entender en las relaciones con los Municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional N° 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general.
- Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con los respectivos organismos reguladores de servicios públicos.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.013 se sustentarán como en años anteriores en las siguientes premisas:

Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.

Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.

Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.

Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.

Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia, profundizando la Descentralización de Políticas Sociales.

Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

#### **Ejecución Físico-Financiera**

- El presupuesto 2.013 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08 de Contención del Gasto.
- En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2.013 y avanzar con la implementación del Balance Social en el Sector Público conforme lo establecido en Decreto 4.799/11 que crea la Comisión Técnica para su estudio y análisis.

#### **Transparencia Fiscal**

- Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.
- Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.
- Se continuará con la descentralización de las políticas sociales destinada a los Municipios, lo que permitirá orientar la implementación de Políticas Públicas conforme las necesidades de todos los ciudadanos que habitan el Territorio Provincial, confirmando el matíz humano y social que este gobierno se comprometió a atender durante su mandato.

# **CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública y Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas tienen asignadas funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

### **◆ Sistema de Presupuesto**

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes. Asimismo efectúa la reserva mensual de aquellos gastos considerados Fijos o semifijos para su posterior Liberación a pedido del organismo responsable de los pagos centralizados o por cada S.A.F. responsable de informarlos mes a mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de Formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

#### ◆ **Sistema de Tesorería**

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución financiera del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.



### ◆ **Sistema de Contrataciones**

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

### ◆ **Sistema de Contabilidad**

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	<b>12</b>
Generar un Informe para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (P.F.D.P.A. Decreto Provincial 02/12 – Decreto Nacional 660/10)	Informe P.F.D.P.A.	<b>12</b>
Generar un Informe Trimestral para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F.	<b>4</b>
Generar un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	<b>78</b>
Preparar Informes de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	<b>7.320</b> (Promedio de 31 x día; 610 por mes)
<u>Apertura en:</u> Cuotas Obras Públicas	Informe de Cuota O.P.	420 (Promedio de 35 por mes)
Cuotas Reprogramadas	Informe de Cuota Reprogramada	6.720 (Promedio de 28 x día; 560 por mes)
Liberación de Reservas (Costos Fijos o Semifijos; Combustibles, Alquileres, Servicios Básicos, Contratos)	Informe de Liberación de Reservas	180 (Promedio de 15 por mes)
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado	<b>300</b> (Promedio de 25 por mes)
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Proceso	<b>40</b>
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis	<b>50</b> (Promedio de 4 por mes)

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Informes de Ejecución	Unidad monetaria invertida en los procesos de Ejecución	Costo por Informe de Ejecución
Informes para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas	Unidad monetaria invertida en los procesos de Generación de los Informes de P.F.D.P.A.	Costo por Informe para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas
Informes para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	Unidad monetaria invertida en los procesos de Generación de los Informes para el R.F.R.F.	Costo por Informe para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Informes de Recomendación por C.A.	Unidad monetaria invertida en los procesos de Evaluación	Costo por Informe de Recomendación
Informes de Cuota Compromiso	Unidad monetaria invertida en los procesos de Programación Financiera	Costo por Informe de Cuota Compromiso
Formulario 572/06 de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras Revisados	Unidad monetaria invertida en los procesos de Revisión	Costo por Informe de Formulario 572/06 Revisado
Cantidad de Procesos Relevados	Personal Afectado a Tareas de Relevamiento	Cantidad de Procesos Relevados por Personal
Análisis Presupuestarios realizados	Unidad monetaria invertida en los procesos de elaboración	Costo por Análisis

### Índices de Eficacia

Cantidad de Informes Emitidos respecto a la cantidad de Informes Planificados y Previstos.

Cantidad de Informes de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras Revisados respecto lo estimado.

Porcentaje de Procesos Revisados y actualizados respecto a lo Previsto.

Cantidad de Análisis Efectuados respecto los Previstos

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

### **ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del ejercicio ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	95%
Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General	Conciliación	120 (1 Conciliación x Cuenta x mes)
Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7	Legajo	245 (Promedio 1 x día hábil)

## INDICADORES DE GESTIÓN

### **Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago del ejercicio pagadas	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Orden de Pago del ejercicio pagada
Cuenta Conciliada	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Cuenta Conciliada
Legajo de Pago Confeccionado	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Legajo de Pago Confeccionado

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Órdenes de Pago pagadas respecto de las recibidas. (95%)

Porcentaje de Cuentas Conciliadas respecto de lo previsto.

Porcentaje de Legajos de Pago armado respecto a lo previsto.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Contestar los Requerimientos de Precio Testigo en tiempo y forma	Requerimiento	100%

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Requerimientos Precios Testigo Contestados	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Requerimiento Contestado

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Requerimientos Contestados con Precio Testigo respecto del total.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes Mensuales de:		
Distribución de Recursos Nacionales y Provinciales	Informe Distr. Recursos	12
Distribución de Coparticipación a Municipios	Informe Copart. Munic.	120
Declaración Jurada Mensual de Aportes y Contribuciones con destino a la Seg. Social	Informe Seg. Soc.	18
Publicar en la Web el Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública no Financiera	Informe	4
Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan	O.P. Sueldos	3.000
Generar Órdenes de Pago Varias	O.P. Varias	3.800
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Producido por Cada Meta Definida	Hs. Hombre Invertidas Total por Cada Meta Definida	Hs. Hombre por Unidad de Cada Meta Definida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de Cada Meta Definida.

# **CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Rentas (DGR) tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener recursos fiscales que constituyen fuentes de financiamiento tendientes a solventar gastos fijados por el Poder Legislativo en la Ley de Presupuesto a instancias de la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo por su facultad constitucional de tener la iniciativa legislativa de elaborar y presentar el Proyecto de Presupuesto para luego ejecutar el mismo.

En la definición de su visión, la DGR se ha propuesto ser una Organización líder reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones. Para cumplir con su visión se han desarrollado diferentes planes estratégicos, divididos en cuatro vectores principales:

a) **MAXIMIZAR LA RECAUDACION:** Se trabaja en mejorar la verificación y fiscalización de los tributos, aplicando tecnología en el manejo de la información, en el área de inteligencia fiscal, además se elabora un Plan Anual de Fiscalización, para optimizar los recursos aplicados a la **GENERACIÓN DE PERCEPCIÓN DE RIESGO**. Se continúa con la labor en los puestos de control de rutas, con un puesto de control "móvil" que recorre toda la Provincia. El sistema "Verificación Puerta a Puerta", sigue funcionando, bajo la premisa de "captar" a aquellos que operan al margen de la legalidad. Se viene aplicando la Ley 7.700 referida a los complejos comerciales no convencionales, pretendiendo lograr la equidad en la carga tributaria. Otra acción que se desarrolla es la **GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA**, a través de cursos, juegos y publicidad, buscando que la sociedad comprenda la importancia de tributar y logrando que cada ciudadano exija el comprobante de cada operación que realice. Este año se pretende lanzar una campaña muy fuerte en ese sentido, trabajando con jóvenes de escuelas y colegios secundarios y con la comunidad toda, en un concurso televisado.-

b) **AUMENTAR LA EFICIENCIA.-** Se busca bajar el costo de la recaudación, medida en términos de pesos invertidos por cada peso recaudado. Para mejorar este ratio se trabaja sobre diversos sectores, como convenios de cooperación AFIP, CPCE, la Corte



de Justicia de Salta, Municipios, Colegio de Abogados, de Escribanos, Universidades, etc. Se mantiene un sistema de gestión de calidad certificado bajo normas ISO. Se trabaja constantemente en aumentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.-.

c) **OPTIMIZAR LA RELACIÓN CON EL CONTRIBUYENTE:** Se busca permanentemente facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de los servicios vía web. Se trabaja en nuevos aplicativos para generalizar el uso de internet. Se ampliaron las bocas de pago a canales web. Además se trabaja en mantener "seguridad jurídica" intentando no cambiar las reglas de juego constantemente, por lo que se procura minimizar el dictado de resoluciones generales y se trabaja en proyectos de Ley que den certeza a la hora de aplicarlos en los negocios económicos gravados.-

d) **DESARROLLAR A NUESTRA GENTE:** Se apuesta a la capacitación permanente de los recursos humanos, a través de convenios de capacitación con AFIP, UCSA, CPCE y la Escuela de Administración Pública. Se mantiene vigente la membresía con el CeATS para seguir intercambiando experiencias con otras Administraciones Tributarias. Permanentemente se renuevan las herramientas de trabajo y el mobiliario. Se trabaja en temas de contención laboral, abordando cuestiones como enfermedades frecuentes, estrés laboral, etc.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

### **ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación	Peso	\$ 2.006.458.380

## INDICADORES DE GESTIÓN

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias invertidas en los procesos de recaudación	Relación pesos invertidos para recaudar sobre el total de Unidades Monetarias Recaudadas

### **Índices de Eficacia**

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual ejercicio vigente (menos) recaudación mensual ejercicio anterior

Variación Relativa: (Recaudación mensual ejercicio vigente - Recaudación mensual ejercicio anterior) / Recaudación mensual ejercicio anterior

2) Se compara en términos absolutos y relativos dentro del período fiscal vigente, la recaudación del mes respecto del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mes vigente (menos) recaudación mes anterior

Variación Relativa: (Recaudación mes vigente - Recaudación mes anterior) / Recaudación mes anterior

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Ingresos Brutos; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado ( Por Total y por cada Impuesto).

## **CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la Provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

- Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.
- Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.
- Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.
- Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.
- Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.
- Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Distribución de Publicaciones de Anuarios Estadísticos (400 Pág.)	Tomo DVD	350 150
Distribución de Publicaciones de Producto Bruto Geográfico (100 Páginas)	Ejemplar CD	300 150

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado

### **Índices de Eficacia**

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E.

## **CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El curso de acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, y provisión de energía eléctrica a viviendas.

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del Plan Único de Obras Públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas	Proceso Obra Educación	12
Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica a Viviendas	Proceso Obra Energía Eléctrica	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados

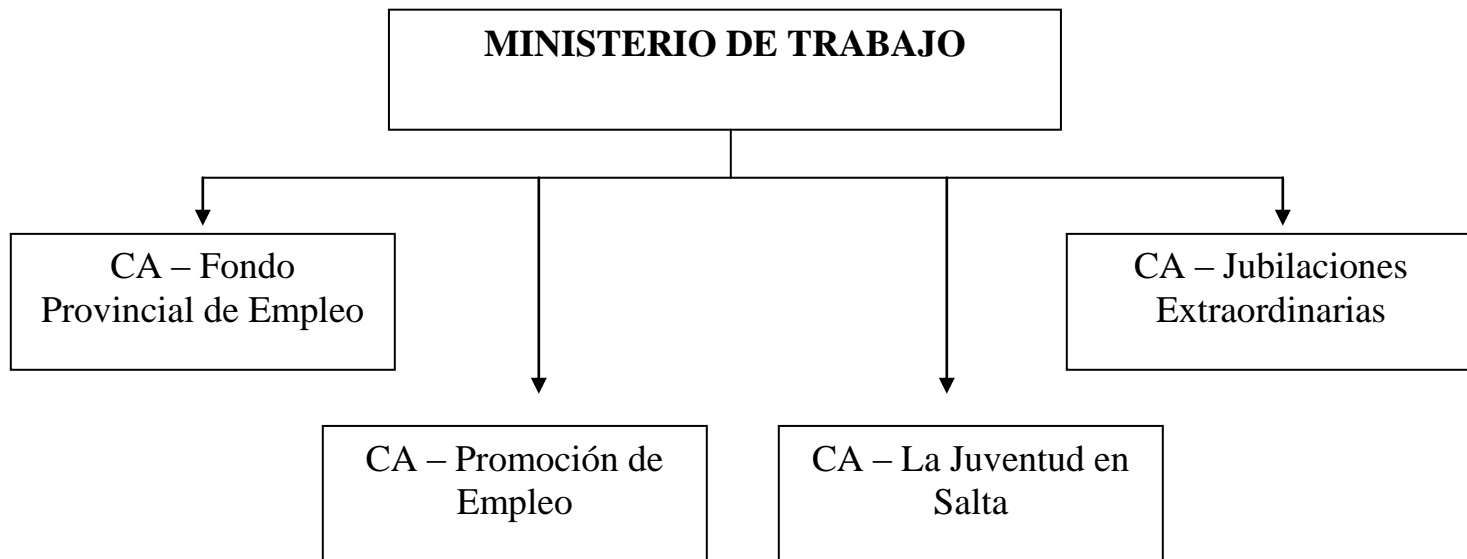
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de procesos de contratación de obras de construcción o refacción de escuelas ejecutados respecto de los programados.

Porcentaje de procesos de contratación de obras para provisión de energía eléctrica a viviendas ejecutados respecto de los programados.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE TRABAJO**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Trabajo asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
- Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial; con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Entender en la formulación de políticas orientadas a los jóvenes, que permitan su inserción efectiva en el ámbito socioeconómico, cultural, recreativo y, especialmente, en el laboral, fomentando su asociación con fines productivos.
- Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente”, se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

Para aquellos beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.

## **CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Empleo

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas “Salta Trabaja” y “Salta Solidaria”.

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs y se excluye a las empresas privadas. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 mensuales y seguro de riesgos de trabajo.

También abarca el Programa Descentralizado de Generación de Empleo y Formación Profesional, en el marco del Programa de Descentralización que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, con el fin de potenciar el desarrollo local, a partir de la transferencia de recursos a todos los municipios y a sus comunidades. Dicho Programa será impulsado por el Ministerio de Trabajo a través de la Secretaría de Empleo, orientado al desarrollo local, destinado al conjunto de trabajadores desocupados, a jóvenes en busca de su primer empleo, a personas desempleadas o en riesgo de exclusión social y a personas que quieran incrementar su calificación laboral, a fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, razón por la cual se contempla el dictado de 300 Cursos de Capacitación destinado a 6.000 beneficiarios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Empleo

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción y Fomento del Empleo	Peso	\$ 6.620.000
Asistencia Financiera a Personas desempleadas	Desempleado	3.900
Cursos de Capacitación	Peso	\$ 6.285.714
Cursos de Capacitación	Curso	300
Formación y Capacitación Profesional	Persona	6.000
Generación de Empleo	Peso	\$ 4.714.286
Creación de Empresas Sociales	Proyecto	25

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas Programa Salta Trabaja	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por persona
Personas Asistidas Programa Salta Solidaria	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por persona
Personas Asistidas Programa de Inserción Laboral	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por persona
Cursos de Capacitación	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación
Personas Formadas y Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Formada y Capacitada



## **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia Financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Formadas y Capacitadas respecto lo previsto.

Porcentaje de Proyectos realizados para creación de Empresas Sociales.

## **CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo y Previsión

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Mediante el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social en fecha 5 de Agosto del año 2.008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.643/08, se pone en marcha el Programa de Inclusión Jubilatoria, permitiendo que las mujeres y los hombres que tienen la edad requerida por Ley para la obtención del beneficio previsional, es decir 60 años o 65 años respectivamente, que carecen de parte o la totalidad de los aportes exigidos, puedan obtener el beneficio previsional.

A partir de la nueva normativa dispuesta por ANSES, en fecha 5 de Abril del año 2.010, mediante las Circulares N° 16/10, 18/10 y 30/10 GP, se establecen pautas más estrictas para el otorgamiento del beneficio jubilatorio, razón por la cual se estima una disminución en las personas que podrían acceder al beneficio previsional.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Secretaría de Trabajo y Previsión

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

### **ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a fin de otorgar las Jubilaciones Extraordinarias	Peso	\$ 500.000
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	1.400

## INDICADORES DE GESTIÓN

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia Financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Jubiladas respecto a lo previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN: Promoción de Empleo**

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Empleo

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta el Programa de Promoción de Empleo Salta.

Este Programa fue creado por el Decreto Provincial N° 4.951/08 y está destinado a cubrir la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito del sector privado, incentivando la contratación de aquellas personas que quedaron desempleadas como consecuencia de su inclusión al Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial (Ley 6.820), como así también aquellos beneficiarios de los Programas Salta Solidaria y Salta Trabaja.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Promoción del Empleo	Agencia Provincial de Empleo

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera	Peso	\$ 5.627.000
Asistencia y Promoción a personas con requisitos para ser incluidas en el Plan	Persona	1.190

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por persona

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia Financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El objetivo de la Subsecretaría de la Juventud es promover actividades tendientes a la participación de la Juventud de toda la Provincia.

Particularmente con este Curso de Acción se busca promover líneas de créditos para Jóvenes Emprendedores de la Provincia en forma coordinada con la Subsecretaría de Mi Pymes y Desarrollo Local, destinadas a jóvenes de entre 18 y 30 años, como apoyo a proyectos de inversión orientados a la creación de proyectos productivos, de servicios, como así también al incremento de la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de empresas y de los servicios profesionales.

Luego, mediante la realización de cursos teórico-prácticos, se pretende desarrollar una estrategia integral de capacitación y generación de habilidades para los jóvenes, satisfaciendo una necesidad concreta, como lo es la demanda laboral, al brindar una herramienta que les permita generar y consolidar alternativas laborales e impulsar la articulación institucional y todos aquellos esfuerzos orientados a crear y consolidar mejores condiciones de vida en la población.

Así mismo, en el marco de la prevención, se pretende fortalecer el talento de los jóvenes potenciando sus capacidades y competencias, acompañando el lineamiento del área de prevención a través de talleres en las diferentes Escuelas Secundarias e Instituciones Civiles sin fines de lucro que abordan estas problemáticas de la Ciudad de Salta y del Interior de la Provincia.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Microcréditos	Subsecretaría de la Juventud

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Microcréditos**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Promover micro-emprendimientos Juveniles	Emprendedor	143

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Emprendedores 143	Unidades Monetarias \$2.875.000	Costo por Emprendimiento Juvenil \$20.000
Emprendedores 143	Técnicos 5	Cantidad de Jóvenes Emprendedores por Técnico 28

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Emprendimientos Juveniles Promovidos respecto a los previstos.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y, en especial:

Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras Provincias.

Entender en la prestación del servicio penitenciario, custodia y guarda de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.

Vincular la comunidad con las autoridades de seguridad pública con el objeto de transparentar y eficientizar el servicio mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.

Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarlas en forma coordinada con la Nación y los Municipios.

Principales objetivos propuestos para el trienio que se inicia, continuar con el desarrollo de Plan de Seguridad para la Provincia de Salta como:

- La Reforma de la Ley Orgánica Policial y Código Contravencional.
- Tareas de Prevención: Implementar y reorganizar un mayor patrullaje.
- Mayor inversión en infraestructura y nuevas tecnológica como por ejemplo: la implementación 1.100 Cámaras de seguridad con 11 centros de monitoreo en capital e interior de la provincia, 200 botones de pánico, equipos de seguimiento satelital de vehículos, la adquisición de Camionetas, Motos, Radares, equipos de control de alcoholemia.
- Continuar con la Reforma del Sistema de Instrucción Policial.
- Reorganización del Sistema de Seguridad Turística.
- Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de la denuncias.
- Proseguir con el desarrollo de la Sección Canes en Drogas Peligrosas de la Policía de Salta.

- Realización de jornadas de capacitación para los efectivos policiales, charlas de difusión sobre drogas en diferentes instituciones educativas de la Provincia.
- Instalar los Tribunales de Tratamiento de Drogas, que tendrán a su cargo coordinar la capacitación en los distintos organismos participantes.
- Se publicará un manual preventivo que se encuentra en desarrollo y a cargo de la Agencia Antidrogas.
- Mayor difusión mediante folletería sobre el flagelo de la drogas.
- En materia de Seguridad Vial, se llevarán adelante mayores controles de tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.
- Se desarrollarán más campañas de difusión y concientización en educación vial en entidades educativas, como también dirigidas a la población en general.
- Lograr la implementación de más Centro de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, para lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.
- Continuar con el trabajo que lleva adelante la Secretaría de Participación Ciudadana como: la Constitución de Asociaciones Cooperadoras Policiales en Unidades Regionales de la Provincia, la creación de consejos Barriales de Seguridad, quienes desarrollarán actividades mediante talleres creando una ciudadanía alerta y preventiva en materia de seguridad.
- Lograr la sistematización de la enseñanza pública en establecimientos penales y centros de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Reformular permanente estrategias que permite la reinserción a la sociedad de la persona privada de libertad en aspectos religioso, cultural, como así también mediante la capacitación laboral, aspecto principal en la labor-terapia.
- Fortalecimiento de Patronato de Liberados mediante un plan estratégico que comprenda una red de prevención de la reiterancia delictiva.
- La elaboración de mapas de riesgo provincial y municipales para la respuesta ante riesgos naturales o potenciales.
- Continua capacitación a la población mediante la realización de simulacros de situaciones de desastre.
- Mejora continua en el Sistema Bomberos Voluntarios.

# **CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vidas saludables con el fin último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Patronato, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad que provocaron la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos/as, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo/a son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los/as liberados/as, interviniendo el Patronato en la acción pre y post penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes, asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja el Patronato y por lo tanto las profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

El Patronato acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena privativa de la Libertad N° 24.660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad.

Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Patronatos del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social.

Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados/as, para el sostenimiento de modalidades legales que les permiten cumplir la condena en situación de libertad ambulatoria.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

### **ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisión de Liberados en Sede Central	Persona	1.300

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas por Supervisor

### Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas sobre las previstas.

# **CURSO DE ACCIÓN: Defensa y Protección Civil**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El curso de acción está orientado a la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, (Ley 5.057 de Defensa Civil), llevando adelante acciones de prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres originados en dichos fenómenos y ejecutando tareas de coordinación operativa en la respuesta.

Constituye el Servicio de Protección a la Comunidad en todo el territorio provincial a través de la Coordinación del conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, originados por la naturaleza o el hombre, y restablecer el ritmo normal en la zona afectada, a partir de la rehabilitación y reconstrucción del área crítica. Para tal fin este curso de acción cuenta con cuatro (4) áreas principales desarrolladas a través de programas permanentes como a continuación se detalla:

### 1) Control de Incendios Forestales y Rurales

Esta actividad en el marco del Programa Defensa del Ambiente se desarrolla orientada al control de los incendios forestales y rurales que impactan muy negativamente en el ambiente, generando la destrucción de la flora y fauna autóctona y por ende la biodiversidad, los suelos, afectando la actividad forestal y agropecuaria e impactando indirectamente sobre la salud de las personas por el efecto que tiene sobre vías respiratorias, peligro de graves quemaduras, pérdida de viviendas y otros bienes de la comunidad y particulares. La actividad es desarrollada principalmente por la Brigada de Lucha contra incendios forestales y rurales de Defensa Civil que integra el Plan Provincial de Manejo del Fuego, con un equipo especialmente preparado para atender esta problemática y con la responsabilidad de dar respuesta al convenio firmado entre la provincia de Salta y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, atendiendo a su vez la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 26.562 de Presupuestos Mínimos para el control de Actividades de Quema.

## 2) Capacitación de la Población y Organismos de Respuesta

La difusión y capacitación de la población en las normas de autoprotección frente a la aparición de diferentes eventos que impactan negativamente sobre la misma se realiza en forma permanente a través del Programa PROCADIF (Promoción-Capacitación-Difusión). Dentro de esta temática se brinda asistencia entre ellos a establecimientos escolares mediante los Programas temporarios “Terremoto y Escuela”, “Incendio y Escuela” o a la ciudadanía en general con “Protección al Ciudadano”.

Así mismo se desarrollan capacitaciones específicas para los organismos de respuestas, en temas que permitan mejorar su desempeño individual y coordinar adecuadamente las tareas de respuesta entre los mismos.

## 3) Atención de Emergencias y Desastres a la Población

Numerosos desastres naturales azotan la provincia de Salta, entre los que de mayor envergadura sin lugar a duda son las “Amenazas Sísmicas” y las “Inundaciones” en sus diferentes variantes. El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de respuesta en lo que hace a la atención de la población afectada directa o indirectamente por estos u otros eventos adversos, habilitar y atender los centros de evacuados, realizar los EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades), coordinar con los demás organismos involucrados la atención de las personas en los aspectos que hacen a su seguridad, alimentación, salud, vivienda y contención psicológica.

## 4) Red Provincial de Comunicaciones de Defensa Civil. Recepción y Despacho para la Atención de Emergencias y Catástrofes

La Provincia de Salta continúa avanzando en las comunicaciones para facilitar la respuesta a los requerimientos de la población ante una emergencia. No obstante su dilatada y quebrada geografía impide en una importante cantidad de situaciones atender los llamados mediante los sistemas más usuales, por la inexistencia de estos, o la dificultada para integrarlos en red. Debido a ello el Programa de Comunicaciones con otras áreas de gobierno esta mejorando e integrando un sistema para atender, mediante equipos de radio, 21 cuerpos de Bomberos Voluntarios, comunidades aborígenes, puestos sanitarios, escuelas rurales o agrupaciones poblacionales sin medios de comunicación.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Protección Civil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Personas en Organismos Públicos y Privados	Persona	17.000
Atender Incendios con la intervención de la Brigada en Incendios Forestales	Incendio	150
Atención de Llamadas por Situaciones de Emergencia	Llamada	2.000
Asistencia de Personas en Situaciones de Emergencia	Asistencia	4.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incendios Atendidos	Brigadistas Forestales	Cantidad de Brigadistas por Incendio Atendido
Llamadas de Emergencia Atendidas	Radio Operadores	Cantidad de Llamadas de Emergencia Atendidas por Radio Operador
Personas en Situación de Emergencia Asistidas	Intervenciones	Personas en Situación de Emergencia Asistidas por Intervención

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil**

Unidad Ejecutora: Dirección General  
de Justicia Penal Juvenil

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Justicia Penal se plantea desde un nuevo paradigma de pensamiento y de intervención disminuir la brecha ente las prácticas sociales respecto del abordaje a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención de los Derechos de niños y niñas y adolescentes que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

1- La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para esto se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,

2- La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.

3- Buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo.

La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, varón y/o mujer que permanecen transitoriamente en dependencias por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.

Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.

Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar, sirviendo de nexo con aquellas instituciones que deban participar en la recuperación de los valores que como persona requieren su intervención.

Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta y calzado.

Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal a fin de disminuir las adicciones.

Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento correspondiente.

Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas (Salud, Asistencia Social, Educación)

Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (Profesionales de Planta, Pasantes, Concurrentes) por medio de capacitación, supervisión, coordinación, entre otros.

Incluir a los Jóvenes en el sistema formal educativo ha sido prioridad en los años 2.010, 2.011 y 2.012, sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.013.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Justicia Penal Juvenil	Dirección General de Justicia Penal Juvenil

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa	Joven	440

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención Psicosocial	Total de Personas de Equipos Técnicos Psicosociales	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos Técnicos

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Jóvenes Orientados, Formados y Capacitados respecto lo previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad Vial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la ANSV, el CFSV y el CPSV, las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

- 1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- 2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incremento de controles y tipo de Controles tanto en las Rutas como en los ejidos Urbanos con los que se firmó convenios.
- Reactivación de Puesto fijo de control caminero en el límite de Salta con Tucumán y creación de puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de accesos.
- Educación Vial: Apuntando a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañamiento de Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias es su trabajo por la prevención y concientización.
- Capacitación a docentes y autoridades de aplicación.
- Formación de preventores sociales: Creación de una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Campañas de difusión vial en medios locales y edición de materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan de Seguridad Vial	Secretaría de Seguridad Vial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar la Adhesión de Municipios a la Ley Nacional de Seguridad Vial	Municipio	59
Capacitación y Talleres de Concientización a Agentes	Agente	2.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Municipio Adherido	Horas Hombre Dispuestas en procesos de Adhesión	Horas Hombre dispuestas por Municipio Adherido
Agentes Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Agente Capacitado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Municipios Adheridos respecto lo previsto.

Porcentaje de Agentes Capacitados respecto lo previsto.

## **CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Este Curso de Acción también contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad a través del diseño de planes y programas para la prevención contra la Drogadicción, el Alcoholismo, la Delincuencia Juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia.

La "Escuela Superior de Policía", surge como necesidad paralela e inmediata al egreso del Oficial y actualmente y en forma transitoria por disposición del Agente de Policía. Su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindarle una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial.

A partir del momento de su egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad.

Su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente, a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la Planificación de los cursos se han orientado a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales. En consecuencia la Escuela Superior de Policía tiene la función de proyectar la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal superior y subalterno de la Institución en todas las jerarquías.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante	861

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente (promedio estimado 5)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Agentes egresados en relación a los formados.

Porcentaje de Aspirantes formados respecto a los previstos.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación final de Oficiales de Policía	Oficial	70

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Oficiales Egresados con relación a los Cadetes Formados.

Porcentaje de Oficiales Formados y Egresados con relación a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela Superior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación con Cursos de Gestión	Oficial Jefe	30
Capacitación y Formación con Cursos de Jerarquía para Ascensos	Oficial Principal	40
	Oficial Ayudante	70
Capacitación y Formación Interna y Externa dentro y fuera de la provincia y fuera del país	Personal	4.675
Cursos de Nociones Básicas de Vigilancia Privada	Civil	500

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficiales Capacitados (Jefe, Principal, Ayudante)	Costo Total de Capacitación	Costo por Oficial Capacitado
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

**Índice de Eficacia**

Oficiales (Jefes, Principales, Ayudantes) Capacitados respecto a lo estimado.

Personal Policial Capacitado respecto a lo estimado.

Civiles Capacitados respecto a los previstos.

# **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas

En materia de prevención con el Sistema de Emergencias 9.1.1. tendrá como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” a toda la ciudadanía.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	25
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.700
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Personal Afectado	150

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Seguridad Vial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo	580
Capacitación y Formación Interna	Personal	35
Capacitación y Formación Externa	Civil	185

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Personal Policial)	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Operativos realizados respecto los previstos.

Personal Policial Capacitado respecto a lo estimado.

Civiles Capacitados respecto a los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Orden Interno**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la población en su conjunto.	Personal	10.052 (Ocup. 9.136 Incorp. 838 + 78)
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	450

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Seguridad a Toda la Población de la Provincia (Población)	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

### **ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana (Sedes Capital, Tartagal y Orán) (Despachos Valle Calchaquí, Valle de Lerma y Valle de Siancas)	Llamada	2.929.125 (promedio de 8.025 x día)
Respuestas por Despacho (Sedes Capital, Tartagal y Orán) (Despachos Valle Calchaquí, Valle de Lerma y Valle de Siancas)	Despacho	979.375 (promedio de 2.675 x día)
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes (Sedes Capital, Tartagal y Orán) (Despachos Valle Calchaquí, Valle de Lerma y Valle de Siancas)	Concurrencia	1.015.430 (promedio de 2.782 x día)

## INDICADORES DE GESTIÓN

### **Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cobertura Real sobre las Previstas en cada Meta.



## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario  
de la Provincia de Salta

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y de capacidad de autodisciplina.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -Varones- y N° 4 –Mujeres y Alcaldía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 –Varones y Unidad N° 9 -Mujeres), Metán (Unidad N° 2 –Varones), Tartagal (Unidad N° 5 –Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 -Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 - Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependientes del Ministerio de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, RESOLUCIÓN N° 159/2000 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5.639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3.075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo tales como la CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL, CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA, COMO ASÍ TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA Y SU CORRESPONDIENTE DECRETO REGLAMENTARIO.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Alimentaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	1.008.000
		(Promedio mensual 84.000)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica integral a los internos	Prestación	96.000
		(Promedio mensual 8.000)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por tantos pacientes.
Prestaciones realizadas	Costo de Productos farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Prestaciones efectuadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Cobertura de Prestaciones Médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias (por día)	Interno	1.990 (Promedio por día)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos (Un agente cada 3 detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por cinco casos por día)
	Psicólogo	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por ocho casos por día)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos por día)

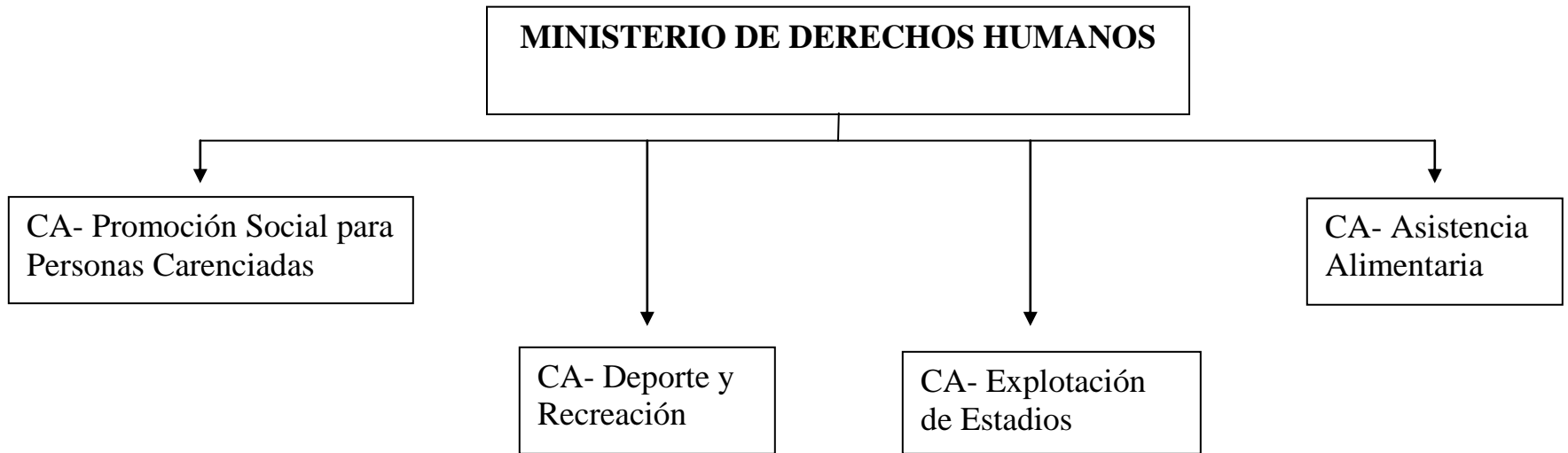
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Internos alojados por día respecto a lo previsto.

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Derechos Humanos asistir al Señor Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las Políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia; y coordinar políticas y estrategias de políticas sociales con organismos nacionales y municipales.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.013 se destaca:

Elaborar o modificar normas o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar estudios necesarios para recomendar o modificar el dictado de nuevos preceptos.

Formular e implementar políticas, normas y programas de asesoramiento, contención y asistencia integral a las personas damnificadas por el delito de trata de personas y víctimas de violencias, con el objeto de promover en acción social el respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Coordinar acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, Poder Judicial, Ministerio Público, Legislatura Provincial, Municipios y demás Organizaciones de la Sociedad Civil. Realizar acciones tendientes a la adecuación normativa del derecho local con el derecho internacional de los derechos humanos contenidos en la Constitución Nacional.

Promover el desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales y brindar asesoría legal y técnica. Dirigir, coordinar y facilitar las herramientas, recursos y acciones necesarias para llevar a cabo de manera participativa, el proceso de regularización dominial de los lotes fiscales 55 y 14.

Promocionar la igualdad de los derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la provincia.

En el Plan de Políticas Sociales del Gobierno de la Provincia, continuar con la Descentralización de las Políticas Sociales, que a partir de su implementación permitió identificar la problemática social a través de la participación de los Intendentes de cada Municipio, los cuales pudieron llegar a fondo a cada situación social y de cada rincón de sus barrios; con el asesoramiento y asistencia permanente de este Ministerio.

Se formulará e implementará políticas referidas a la niñez, adolescencia, tercera edad, género y personas con discapacidades diferentes, en procesos de integración regional, logrando la mayor transparencia y participación posible de la comunidad en cada



Municipio y como base del control social necesario para asegurar la mayor calidad y eficacia y eficiencia social y económica en los servicios y en el gasto público.

Se financiarán acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la provincia en concordancia a los convenios con organismos nacionales, lo que permitiría disminuir el déficit y riesgo nutricional, abordando a la población en situación de potencial desnutrición y lograr una educación alimentaria nutricional.

Se brindará apoyo y fortalecimiento a las Organizaciones No Gubernamentales de acciones comunitarias, implementando y coordinando conjuntamente acciones a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales particularmente en situaciones críticas.

Apoyar el proceso de inclusión social del ciudadano salteño, en especial de aquellos en situación de vulnerabilidad, en su vinculación con los organismos de gobierno municipal, provincial y nacional a través de acciones que fortalezcan a las gestiones ante dependencias públicas para la atención de sus necesidades.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la provincia y ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculadas a dicha temática.

Planificar e implementar políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación. Promoviendo cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización apuntando a lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento en las distintas regiones de la provincia. Implementar y coordinar una política deportiva escolar con el área respectiva del Ministerio de Educación.

Desarrollar un Plan Provincial de Salud Visual Infantil, que contemple actividades de prevención promoción y educación dentro del contexto familiar y educativo, coordinado acciones a fin de detectar y solucionar problemas visuales en alumnos de edad escolar.

Coordinar acciones con los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo, tendientes a abordar todas las necesidades básicas de la población, en cada localidad de la provincia.

## **CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas Carentes**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Igualdad de Oportunidades

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Mayores, Jóvenes y Niños.

Consta de 3 actividades cuyos objetivos son:

#### **- Asistencia a la Discapacidad:**

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

#### **- Prevención y Promoción Comunitaria:**

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.

Implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otras.

Realizar el seguimiento de las familias de origen a fin de revincular a los niños y adolescentes con sus padres biológicos o con la familia extensa.

**- Pensiones no Contributivas:**

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de satisfacer necesidades sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Prevención y Promoción Comunitaria	Secretaría de Igualdad de Oportunidades
Pensiones no Contributivas	Secretaría de Igualdad de Oportunidades

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Beneficiario	59.040

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos (Beneficiarios)	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Beneficiarios Asistidos respecto los previstos.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	4.615
Asistencia Social a Adolescentes	Adolescente	1.012
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto	22.346
Abordaje Integral a Familias en Riesgo	Familia	8.911

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos (5 a 8 años)	Costo Total	Costo por Niño (5 a 8 años) Atendido
Adolescentes Atendidos	Costo Total	Costo por Adolescente Atendido
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido
Familias en Riesgo Atendida	Costo Total	Costo por Familia Atendida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mejorar la calidad de vida de los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas	Beneficiario	224

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Beneficiarios Asistidos (100 % de los beneficiarios)

## **CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Alimentaria**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asistencia Crítica

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la pobreza.

Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres frescos y secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional en la que se refleje el compromiso de todos los actores responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a obtener una alimentación apropiada y de calidad.

Brindar Asistencia Alimentaria adecuada a las Comunidades Aborígenes.



## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Secretaría de Asistencia Crítica
Tarjeta Social	Secretaría de Asistencia Crítica
Asistencia Focalizada	Secretaría de Asistencia Crítica

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	170.076 (promedio mensual 14.173)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido por día

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Tarjeta Social**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Cobertura Alimentaria mediante entrega de Tarjeta Social a Familias de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia	Titular de Derecho	66.500

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Titulares de Derecho Asistidos con Tarjeta Social	Costo Total de las Tarjetas Sociales	Costo de la Tarjeta Social por Titular de Derecho

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia Focalizada**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Tarjeta Social	Titular de Derecho TBC	500
	Niño	40.000
(Asistencia Alimentaria a Titulares TBC, Niños menores de 6 con déficit nutricional y Familias de Pueblos Originarios)	Familias Originarias	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Tarjeta Social Entregada	Costo Total - Unidades Monetarias	Costo por Tarjeta Social

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Tarjetas Sociales entregadas respecto lo planificado.

Porcentaje de Beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la Provincia.

## **CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser: Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	55

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento	Evento	175

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.



## **CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica deportiva efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios mensualizados.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandinas, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", como también las distintas escuelas de formación deportiva y escuela de talentos deportivos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Deporte y Recreación**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas (Convenios mensualizados)	Entidad	25
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Beneficiario	62.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Entidad (Club y/o Institución) Asistida	Monto Total de Subsidios	Costo por Entidad
Becas otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Becas otorgadas a Niños o Jóvenes respecto lo previsto.

Porcentaje de Entidades subsidiadas sobre los estimados.

JURISDICCIÓN:  
**SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Cumplir con el Plan de Acción Anual aprobado, correspondiente al ejercicio presupuestado.
- Asesorar a las máximas autoridades de cada jurisdicción de la Administración Central, atendiendo los requerimientos del Poder Ejecutivo, en materia de competencia de control interno.
- Continuar con las acciones de control previstas en el marco del convenio Si.Ge.P. - Si.Ge.N. (Red Federal de Control Público).
- Fortalecer la vinculación funcional con las Unidades de Sindicatura Interna (USI).
- Propiciar la cultura del control entendido como actividad constructiva, facilitadora de la gestión pública.
- Ampliar y profundizar el alcance del control en el ámbito del universo sujeto al mismo.
- Elaborar un Plan Estratégico para la Si.Ge.P.
- Lograr la certificación de calidad del proceso Mesa de Entradas de acuerdo a las normas IRAM-ISO 9001.

# **CURSO DE ACCIÓN: Control Interno de la Hacienda Pública**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sindicatura General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial. El modelo de control es integral e integrado y abarca los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión; la evaluación de programas, proyectos y operaciones fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades, “Auditorías de Control Interno” y “Asesoría Legal” con las cuales y en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, prevé desarrollar sus acciones de acuerdo al Plan de Acción Anual y especialmente comprende las siguientes acciones:

### 1) Auditorías de Control Interno:

- Elaborar informes de auditoría y relevamiento que generen valor contributivo y de apoyo a la gestión de los entes auditados.
- Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Provincial incluyendo en este concepto el Medio Ambiente.
- Asesorar a las máximas autoridades gubernamentales del Poder Ejecutivo y brindar asistencia técnica en materia de su competencia.
- Evaluar el desempeño del personal y propiciar una continua revisión para la mejora organizacional.
- Rediseñar los procesos de control optimizando los métodos de trabajo.
- Adoptar estrategias de desarrollo de capacidades orientadas a generar "valor público".
- Lograr que las acciones de la Si.Ge.P. sean receptadas positivamente por los auditados.

### 2) Asesoría Legal:

- Elaboración de informes de auditoría legales efectuadas en el marco del Plan Anual de Acción.
- Elaborar los dictámenes en los expedientes que ingresen a la Si.Ge.P.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorías de Control Interno	Informe	210

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoría 210	Costo Mensual en Personal \$ 523.983	Costo mensual en personal por Informe de Auditoría \$ 2.495,16
Cantidad anual de Horas Laborables 1.452	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 132.862	Valor Hora Hombre \$ 91,50

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Asesoría Legal**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	230

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Informes de Asesoría Legal 230	Costo Mensual en Personal \$ 73.897	Costo mensual en personal por Informe de Auditoría \$ 321,29
Cantidad anual de Horas Laborables 1.452	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 132.862	Valor Hora Hombre \$ 91,50

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

## **CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Institucional**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sindicatura General de la Provincia, órgano rector del Sistema de Control Interno, coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno, mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente. Como toda organización, funciona dentro de un ambiente dinámico, sujeto a transformaciones que exigen una adaptación continua de sus características y comportamiento.

Ello implica establecer un proceso de cambio planeado, es decir, un programa de desarrollo institucional, destinado a propiciar y mantener nuevas formas de organización y desarrollar procedimientos más efectivos de planificación, toma de decisiones, ejecución y comunicación.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades y especialmente comprende las siguientes acciones:

#### 1) Fortalecimiento Institucional:

- Fortalecer el accionar de la Si.Ge.P. a través de la planificación de sus actividades anuales, la difusión de sus objetivos estratégicos, la sistematización de la normativa y la certificación de procesos.
- Empezar la mejora gradual de los procesos, definir el enfoque de objetivos y evaluación de resultados.
- Efectuar el análisis de la organización relacionando objetivos estratégicos, operativos y de calidad.
- Impulsar la función normativa mediante formalización de criterios y procedimientos, que posibiliten sistematizar y difundir, entre otros, la normativa vigente.
- Definir criterios e instructivos para elaborar la Memoria Anual del Organismo.
- Compilar la información para la confección de la Memoria del Ejercicio.

## 2) Capacitación:

Considerando el capital humano como el recurso más valioso de la organización se propenderá a:

- Continuar con el proceso de capacitación del personal de la Si.Ge.P., para su fortalecimiento.
- Promover la asistencia a congresos, seminarios y cursos sobre temas de interés.
- Organizar cursos de capacitación dictados por profesionales de Si.Ge.P. para otros organismos vinculados al Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública.
- Coordinar con otros organismos, a través de convenios, el intercambio de conocimientos y experiencias que coadyuven a la jerarquización institucional.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Capacitación	Sindicatura General de la Provincia

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fortalecimiento Institucional**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan de Acción Anual	Plan	1
Sistematización de Normas	Informe	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano de Fortalecimiento Institucional	Valor Hora Hombre
1.452	\$ 131.751	\$ 90,74

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Personal	320
Capacitación Interna	Curso Capacitación Interna	16
	Persona	110
Capacitación a Otros Organismos	Curso	7

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación Interna	Costo por Curso de Capacitación Dictado (Honorarios)	Costo de Honorarios por Curso de Capacitación Interna
Cursos de Capacitación a Otros Organismos	Costo por Curso de Capacitación Dictado (Honorarios)	Costo de Honorarios por Curso de Capacitación a Otros Organismos

**Índice de Eficacia**

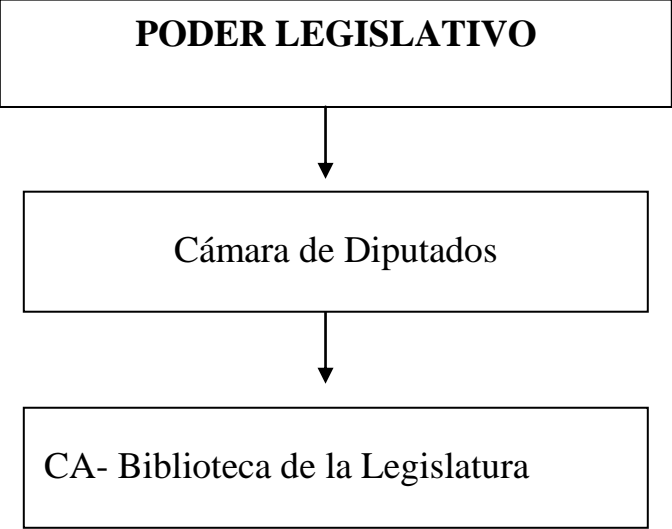
Porcentaje de Cursos de Capacitación dictados sobre el programado.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.

JURISDICCIÓN:  
**PODER LEGISLATIVO**

---





## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, se lo expresa como un curso de acción.

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**

---

## **CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura**

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,  
Investigadores,  
Docentes y  
Público en General.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	59.000
		Libros 5.000 Leyes y Diarios 35.000 Página Web 19.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

**Índices de Eficacia**

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

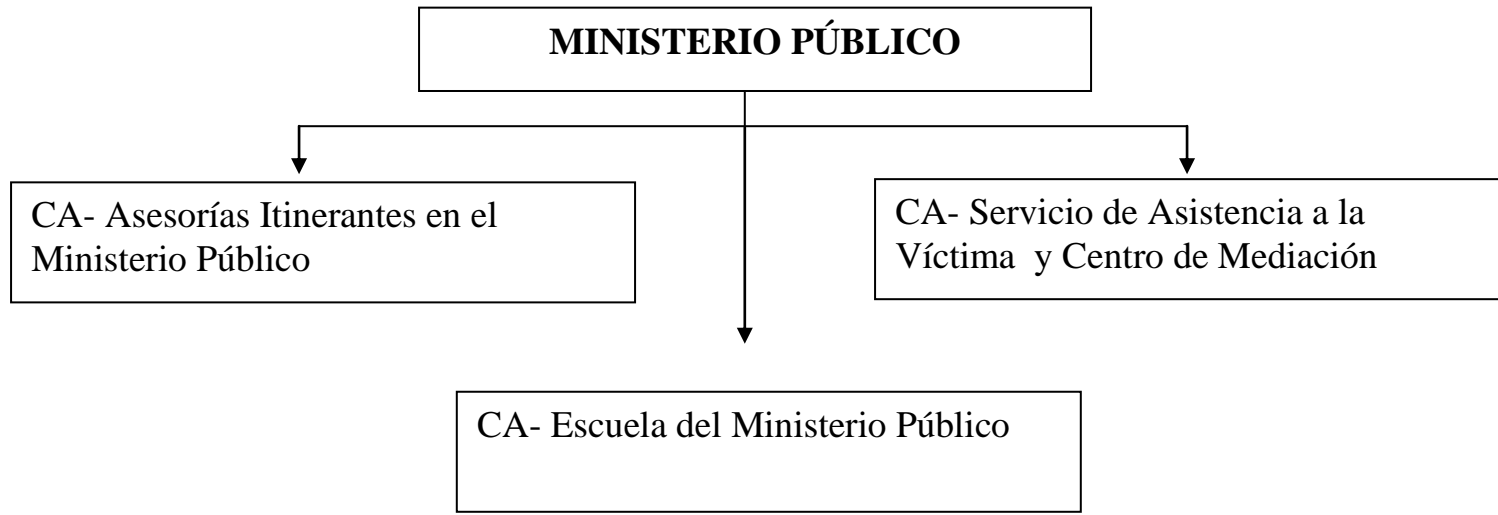
Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

JURISDICCIÓN:  
**MINISTERIO PÚBLICO**

---





## FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (Art. 167 y 168 de la Constitución Provincial).

Es función esencial del Ministerio Público: la de ser el órgano de control de legalidad de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ejerce la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia. Además garantiza la defensa en juicio en materias Civil, Comercial, Laboral y Administrativa a los ciudadanos carentes de recursos y en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo ejerce la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público es ejercido por el Colegio de Gobierno, integrado por el **Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Pupilar**, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, respectivamente, los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta, además de contribuir y controlar el normal funcionamiento de la justicia.

### **Ministerio Público Fiscal**

De conformidad con la Constitución, las Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328, al Ministerio Público Fiscal, le compete el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación de los delitos. Es de su competencia, además, deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Asimismo, tiene a su cargo la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.

La entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal de Salta, en el Distrito Judicial del Centro, trajo como consecuencia que las Fiscalías Penales, hoy a cargo de la investigación de los delitos con pena de hasta seis años, absorbieran un gran porcentaje del trabajo que venían realizando los Juzgados de Instrucción.

El proceso de aplicación paulatina de la reforma procesal penal culmina en el mes de junio de 2.013, fecha en la que la investigación de la totalidad de los hechos delictivos de la Provincia estarán a cargo y bajo la dirección de los Fiscales Penales.

### **Ministerio Público de la Defensa**

La finalidad principal del Ministerio Público de la Defensa es remover todos los obstáculos que le impiden a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia, y en particular a aquellos sectores más vulnerables de la población.

El servicio de defensa pública consiste en garantizar, una asistencia jurídica integral asegurando el respeto de los Derechos Fundamentales, previstos por la Constitución, Tratados Internacionales y 100 Reglas de Brasilia y la efectividad de las garantías constitucionales, específicamente, la protección del derecho de defensa en juicio y el acceso a la justicia para todos los habitantes, sin impedimentos ni restricciones.

Al Ministerio Público de la Defensa, le compete el asesoramiento jurídico gratuito a las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el Art. 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplio, abarca sedes judiciales como extrajudiciales, esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.

En materia penal compete al Ministerio Público de la Defensa, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa.

Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria

### **Ministerio Público Pupilar**

Al Ministerio Público Pupilar, le compete la función de velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con padecimientos mentales, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.

Ejerce, además, en el cumplimiento de su misión, las funciones de asesoramiento y contralor previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Los Asesores de Incapaces intervienen en “todos” los procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos, en los cuales se encuentran involucrados derechos de niños y adolescentes y personas con padecimientos mentales, en ejercicio de la representación promiscua de los mismos, o bien ejerciendo la representación directa en los casos de intereses contrapuestos con sus representantes legales, a diferencia de los Defensores Civiles que sólo intervienen en representación de los carentes de recursos.

La intervención de éste Ministerio, se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7.403.

Dada la importante función de protección de derechos que tiene la actuación de los Asesores de Incapaces, el Código Civil dispone que su intervención en los procesos es obligatoria, y por lo tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad de los actos que se llevan adelante sin su intervención.

Así es que, los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen en:

1. Todos los procesos de todos los fueros en que se involucren derechos de los niños y adolescentes, en ejercicio de la representación promiscua.
2. Ejerciendo la representación directa de los niños y adolescentes, ante ausencia de sus representantes necesarios o intereses contrapuestos con los mismos.
3. En el fuero penal, intervienen también cuando sean víctimas de los delitos niños o adolescentes, lo mismo que cuando sean imputados de algún delito.
4. Todos los procesos en que se encuentren involucrados los derechos de personas con padecimientos mentales.

El Ministerio Público posee a su vez **Competencias Extrajudiciales**. En esta labor viene desarrollando una destacada actuación y crecimiento institucional, en defensa de los intereses de la sociedad, tal como la misión que cumplen las Asesorías Itinerantes, el Servicio de Asistencia a la Víctima y el Centro de Mediación, reconocidos por su eficiencia y eficacia, funcionando en el Distrito Centro y en los Distritos del Interior con una demanda cada vez mayor.

A continuación una breve descripción de los mismos:

- **Las Asesorías Itinerantes**, constituye uno de los bastiones más importantes del Ministerio Público dirigido a la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos, durante éste último período de gobierno del

Organismo. Con este sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia. Los Asesores Itinerantes de ésta manera han llegado hasta la puerta de todos y cada uno de los ciudadanos salteños a atender sus problemas, al menos desde el punto de vista del asesoramiento jurídico.

- **El Servicio de Asistencia a la Víctima** (S.A.Vic.), fue creado hace tiempo y con motivo de la sanción de la nueva Ley de Violencia Familiar N° 7.403 y 7.406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. Así, el Art. 7, último párrafo, expresamente establece: “En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas”.
- **El Centro de Mediación** (creado por Resolución N° 3.811/01) hace lo propio llevando el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses y concluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Para el Ejercicio 2.013 resultan pertinente dos consideraciones en materia presupuestaria:

### **1) Cuerpo de Investigaciones Fiscales**

Según el Art. 1° de la Ley Orgánica del Cuerpo de Investigaciones Fiscales N° 7.665 se asigna al mencionado Cuerpo (CIF), creado en la órbita del Ministerio Público con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia, las funciones de prestar asistencia a las Fiscalías Correccionales, en el trámite del procedimiento sumario y durante la etapa plenaria del proceso y a los Agentes Fiscales y Fiscalías de Cámara en lo Criminal para el mejor cumplimiento de las funciones que la Ley les confiere en el trámite de la instrucción formal y en el juicio, respectivamente.

Conforme su Art. 3° el CIF es una institución jerárquicamente organizada, que se estructura bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el

esclarecimiento de los delitos. Asimismo el Art. 24 de la Ley destaca que los integrantes de los diversos Departamentos del CIF (Técnico – Científico, de Criminalística y de Investigaciones y Criminología), deben cumplir las misiones que establece la Ley si son requeridas por los Jueces o Tribunales del Poder Judicial de la Provincia; el Art. 46 sostiene que el Cuerpo puede prestar colaboración en tareas de investigación o de carácter técnico científico con los órganos dependientes del Poder Judicial de la Provincia, y el Art. 47 faculta al Cuerpo a prestar idéntica colaboración a la señalada precedentemente al Poder Judicial o Ministerio Público Fiscal de la Nación.

La actividad del CIF está destinada a todo operador del sistema judicial provincial que requiera la asistencia técnica científica en las diversas etapas del procedimiento penal a fin de aportarle datos probatorios útiles para la investigación de los delitos, en el desarrollo de tareas de investigación, informes técnicos o pericias, estudios o análisis científicos necesarios para las funciones investigativas del Ministerio Público Fiscal o requeridas por orden judicial, consultas interdisciplinarias sobre aspectos técnicos de la investigación. Asimismo cabe considerar la demanda de las provincias de la Región NOA en las solicitudes de servicios, realización y remisión de los estudios técnicos y científicos que produce el Laboratorio Regional de Ciencias Forenses, con asiento en esta Provincia de Salta.

El Art. 338 del C.P.P establece la competencia del Cuerpo de Investigaciones Fiscales como órgano habilitado para la realización de todos los exámenes periciales dispuestos en causas penales, asimismo el Art. 240 establece sus atribuciones específicas durante las etapas de investigación preliminar y preparatoria con una marcada función de asistencia técnica científica en la escena de hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados, así como en la etapa del plenario.

Las atribuciones previstas legalmente requieren dotar al CIF del número de profesionales adecuados para afrontar el incremento de la carga de trabajo y cumplir la tarea pericial en tiempo razonable, la permanente capacitación de los mismos para mantenerse a la vanguardia en materia científica, del equipamiento y material técnico de avanzada que coadyuve a su labor y los insumos imprescindibles para su funcionamiento. Estas motivaciones fueron especialmente consideradas durante la elaboración del presupuesto para el Ejercicio 2.013.

Resulta interesante considerar los datos estadísticos básicos que demuestran el aumento significativo de intervenciones del CIF, que a continuación se detallan:

1. Cantidad de intervenciones en estudios y pruebas periciales requeridas al CIF por Fiscalías y Juzgados Penales durante los meses de agosto y setiembre de 2011: sesenta y cuatro (64).
2. Cantidad de intervenciones en estudios y pruebas periciales requeridas al CIF por Fiscalías y Juzgados Penales durante los meses de agosto y setiembre de 2012: doscientos noventa (290).

Se estima una proyección aún más significativa para el año 2.013 sobre todo teniendo en cuenta la aplicación del nuevo procedimiento penal en toda su extensión a cargo de dependencias fiscales.

Además de ello la Ley 7.665, Orgánica del CIF prevé la conformación de delegaciones permanentes en las ciudades donde funcionen Fiscalías Penales, proyectándose algunas de éstas para el año 2.013, sobre todo en atención a las nuevas atribuciones asignadas procesalmente.

Cabe destacar también la trascendencia del carácter regional del Laboratorio de Ciencias Forenses del CIF habiéndose realizado pericias balísticas, toxicológicas, anatomopatológicas, químicas y biológicas para las provincias de Río Negro, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja y Neuquén. Para fortalecer el carácter federal del Laboratorio, los profesionales han participado de capacitaciones permanentes actualizando los servicios del CIF en la región del NOA y reforzando los vínculos con referentes técnicos de cada provincia, al punto de haber obtenido el privilegio de la designación del Jefe del Laboratorio del CIF como Director Adjunto de la Red Nacional de Laboratorios Forenses. La trascendencia de la mencionada designación importa asumir el posicionamiento actual de nuestro Laboratorio en el medio y a nivel nacional, con la consecuente responsabilidad en todo lo atinente a su idóneo funcionamiento, resultando inconveniente pensar que la escasez de asignación presupuestaria o dificultades financieras paralicen o dificulten sus servicios.

## **2) Escuela del Ministerio Público**

La capacitación en el Ministerio Público de Salta formalmente se viene desarrollando desde el año 2.003, cuando el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 4.397/03 creó su Coordinación de Cursos.

La actual Escuela del Ministerio Público – que reemplazó dicha coordinación - fue creada en el año 2.010, mediante Resolución N° 7.758 y su Anexo, con el propósito de constituir un ámbito mas propicio para atender con especificidad las necesidades de formación y capacitación y de favorecer el desarrollo de las aptitudes requeridas para el eficaz cumplimiento de los cometidos constitucional y legalmente atribuidos al Ministerio Público de Salta.

La Escuela está dirigida por un Presidente Rector, asistido por una Secretaría Ejecutiva, y posee un Consejo Académico compuesto por representantes de las distintas Ramas del Ministerio Público. Cada uno de los Distritos Judiciales del interior de la Provincia está representado por Delegaciones Regionales.

La Escuela está compuesta por tres Departamentos:

1. - Departamento de Capacitación de Funcionarios y Magistrados y Concursos

Letrados,

2. -Departamento de Formación y Concursos de Empleados, y
3. -Departamento de Planificación, Gestión e Ingeniería Institucional.

Se completa con un Ateneo en Derecho y Ciencias Sociales, para la investigación aplicada en temas de derecho, acceso a la justicia y criminalidad, entre otros.

Se define entonces a la Escuela del Ministerio Público como un nuevo Curso de Acción por segundo año consecutivo, que medirá su eficacia a través del cumplimiento del Plan Académico previsto para el año 2.013.

## **CURSO DE ACCIÓN: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las Asesorías Itinerantes con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales.(Art. 64, Ley 7.328).

Una de sus misiones fundamentales es tratar de solucionar en cada localidad los conflictos que se le plantean, evitando su judicialización.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art. 66, Ley 7.328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la intermediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7.328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Ministerio Público

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica	Persona Asistida	16.800

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de Personas previstas (80 %).

# **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Asist. a la Víctima y Centro de Mediación**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

---

## **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

### **Servicio de Asistencia a la Víctima**

Con el objeto de la protección de la víctima y la efectiva vigencia de sus derechos, las Leyes N° 7.328, 7.403 y 7.690, prevén la constitución de equipos interdisciplinarios que puedan abarcar progresivamente la demanda creciente de intervención para asistencia de víctimas de delito, fundamentalmente los que presentan mayor complejidad y gravedad, y los que, por las características de mayor vulnerabilidad, deban ser atendidas de modo prioritario. Ello, en razón de las consecuencias que genera para la persona afectada el transitar por el proceso penal en su carácter de damnificada.

Ocuparse de la víctima (sus derechos, facultades, recursos y garantías) es un deber insoslayable del Estado, superador del lugar instrumental y periférico en el que se la posicionó históricamente. Para ese propósito, el Ministerio Público cuenta con el Servicio de Asistencia a la Víctima (Savic) que brinda respuestas, mediante la intervención profesional interdisciplinaria, directa e inmediata, a los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

Desde las diversas normas, asistimos a un cambio de paradigma en el tratamiento que debe dispensarse a la víctima, como una persona que sufrió un daño y requiere reparación integral; como un sujeto de derecho y con derechos. Desde la reforma constitucional de 1.994 y posteriores reformas a normas sustanciales y procedimentales, nacionales y provinciales, en la dimensión normativa, ninguna duda cabe al respecto.

Desde las prácticas, el desafío es hoy aprender a comprender la Víctima desde la perspectiva de los Derechos Humanos Fundamentales; trabajando en la modificación de actitudes arraigadas que la perciben sólo como reseñas de un expediente; contribuyendo en la redefinición de roles, y acompañando en el proceso de transitar, desde la supremacía otorgada al expediente-papel, hacia la humanización del sistema,

incorporando a la víctima en su esencial dimensión personal, más allá de un lugar procesalmente reconocido (parte, testigo, querellante, particular damnificado).

La actividad de este Curso de Acción está hoy destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, que requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio.

Su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del SUJETO SOCIAL de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Los aspectos a considerar, según cada caso concreto, son: integridad psico-física y seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia); daño sufrido (personal, familiar, laboral, educacional, social, etc.); prevención de riesgos de reiteración y agravamiento; protección de sus derechos; reparación integral (simbólica, real: sanción civil, penal).

Las fases de la intervención interdisciplinaria en la asistencia integral de la víctima son: intervención inmediata en crisis; atención de orden emocional; atención victimológica individual y social; diagramación de estrategias de atención y prevención; seguimiento de casos, conforme el abordaje planificado interdisciplinariamente; acompañamiento durante el proceso.

El Servicio brinda asistencia psicológica y social a la víctima, y acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

Además, la misión de este servicio no se agota con las actividades permanentes de asistencia, contención, asesoramiento, orientación y acompañamiento de la víctima, sino que además comprende acciones de capacitación en materia victimológica, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales, tal como lo prescribe el art. 15 de la Ley 7.403/06.

A través del acompañamiento de víctimas en procesos penales, una de las principales misiones del organismo, se brinda atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delito que, por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un proceso penal en el cual debe ser considerada sujeto de pleno derecho.

Durante el año 2012 se materializó el diseño de atención creado por Resolución N° 116 de la Procuración General, mediante la cual se integró el importante trabajo de asistencia que el Savic brinda con las Fiscalías Penales que son las oficinas que deben mantener una vinculación directa y constante con las víctimas de delito.

En virtud de ello, los equipos interdisciplinarios fueron insertados en las Fiscalías para que el trabajo conjunto que deben realizar sea facilitado y promovido. Muy buenos resultados se obtuvieron de las tareas mancomunadas entre las Fiscalías de Violencia Familiar y de Género con los profesionales allí apostados, ya que permiten un análisis prematuro de la gravedad del caso y de las medidas de protección que sean necesarias disponer o solicitar a otras áreas.

Además de ello, se redimensionó la Oficina de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal al fusionarla operativamente con la Dirección del Servicio de Asistencia a la Víctima, en el entendimiento que se trata de la primera vía de acceso de la ciudadanía con el Ministerio Público. Con esa nueva forma de trabajo, la asistencia a la víctima se produce desde el momento inicial de formulación de la denuncia, optimizándose los niveles de abordaje exitosos.

La reforma procesal penal que iniciara en junio de 2.012 y que se verá completada de manera definitiva en junio de 2.013, implica para el Ministerio Público Fiscal el asumir la dirección de la investigación de todos los delitos de la Provincia. En materia victimológica, conlleva la obligación de contener y asistir a las víctimas en el mismo ámbito de las Fiscalías, no sólo para su atención y protección sino para que puedan ser colaboradores en la investigación y en la búsqueda de una solución que se adecue a sus intereses.

El objetivo para el año próximo es profundizar el trabajo interdisciplinario del Savic con las Fiscalías, incluyendo en sus estructuras equipos de profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

### **Centro de Mediación**

El Centro de Mediación del Ministerio Público, fue creado por Resolución N° 3.811 del 12 de febrero de 2.001 con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita a la Mediación, como forma alternativa de resolución de conflictos.

La actividad de este Centro, que fue descomprimiendo sensiblemente las Defensorías, demostró la gran utilidad de la mediación civil como herramienta válida para la reducción de la conflictividad. Permitiendo a los ciudadanos solucionar por sí mismos

sus diferencias, con la ayuda de un mediador, y dar una respuesta rápida y efectiva a los requerimientos sociales.

Con el transcurso del tiempo la cantidad de casos atendidos en el Centro fue aumentando paulatinamente y se vio seriamente incrementada, con la puesta en vigencia de la Ley 7.324 y por el Art. 53 del Decreto Reglamentario N° 3456 del 11/08/09, que torna obligatoria la instancia de mediación civil prejudicial.

La Reforma Procesal Penal en 2.012. El 6 de junio del año 2012, se implementó en el Distrito Centro la reforma procesal penal – Ley 7.690- que incluye como instituto principal de gestión del conflicto penal a la mediación oficial, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impacta en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que ya tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto. El incremento de derivaciones de casos penales va a llegar al 100%, lo que por su temática especial ameritan un tratamiento de previsión cualitativa, la que se verá reflejada en la necesidad de reforzar la infraestructura de recursos humanos y edilicia.

Precisamente ante ello, la Procuración General incrementó la planta profesional con dos cargos de mediadores, especializados en materia penal, descentralizándolos del Centro de mediación y ubicándolos en las Delegaciones de Fiscalías de Cerrillos y El Carril, cumpliendo con ello el objetivo establecido que acercar el Ministerio Público a la ciudadanía.

No obstante estos pocos paliativos, la situación del cuerpo de mediadores del Ministerio Público es crítica si consideramos que las derivaciones irán en aumento cuando las Fiscalías absorban todas las investigaciones criminales de la provincia a mediados del año 2.013.

Para el año 2.013, en efecto, desde la fecha indicada, el Ministerio Público Fiscal asumirá por completo las tareas de investigación criminal que antes llevaba a cabo el Poder Judicial. Estas nuevas funciones implica un incremento total de las causas que hasta ahora se venían gestionando. Desde el 08/2.005 hasta el 06/2.012, las Fiscalías investigaban los delitos de hasta 5 años de pena de prisión; desde 06/2.012 al 06/2.013 la investigación abarca hasta delitos de hasta seis años y desde el 06/2.013 todos los delitos sin distinción de gravedad serán materia de abordaje de los Fiscales.

Asimismo, los Distritos del Interior (Metán, Tartagal, Orán) se sumarán a la implementación de la reforma desde el 6 de diciembre de 2.012. Estas cabeceras judiciales no cuentan con mediadores la que la capacidad operativa del Centro de Mediación es limitada a ciudad Capital.

Estas necesidades demuestran la imperiosa urgencia de dotar de planta profesional – mediadores - al servicio de mediación del Ministerio Público, tanto en Salta como en el interior- para que la reforma procesal penal pueda alcanzar los resultados esperados. Nuestra intención es continuar con el programa de descentralización de las Fiscalías, en razón de la clara política de acceso a la justicia fijada, ubicando en cada una de esas delegaciones a profesionales mediadores que atiendan la demanda de los vecinos de cada lugar.

La mediación se suma como una herramienta invaluable para poder afrontar toda la demanda ciudadana en materia criminal, sin la cual resultaría imposible mantener niveles de celeridad y eficiencia en el manejo total de los casos. Las estadísticas hasta el momento son muy auguriosas; las Fiscalías encontraron en la mediación una vía rápida y eficiente de gestionar casos que antes transitaban por los canales judiciales sin soluciones acordes a las reales necesidades de los involucrados.

Este Servicio se implementó como un Curso de Acción a partir del año 2.004, y fue evolucionando, para consolidarse definitivamente como un medio de resolución extrajudicial de conflictos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público
Centro de Mediación	Ministerio Público



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	12.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre cantidad de intervenciones por equipo interdisciplinario (promedio)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Intervenciones efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación óptima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar la demanda o prestación del servicio)

Porcentaje de Actividades efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación óptima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Mediación**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	6.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y Mediadores

**Índices de Eficacia**

Relación entre los Procesos de Mediación Planificados y los Procesos efectivamente realizados (80%).

## **CURSO DE ACCIÓN: Escuela del Ministerio Público**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La capacitación en el Ministerio Público de Salta formalmente se viene desarrollando desde el año 2.003, cuando el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 4.397/03 creó su Coordinación de Cursos.

La actual Escuela del Ministerio Público reemplazó dicha coordinación en el año 2.010, mediante Resolución N° 7.758 y su Anexo, con el propósito de constituir un ámbito para atender con especificidad las necesidades de formación y capacitación y de favorecer el desarrollo de las aptitudes requeridas para el eficaz cumplimiento de los cometidos constitucional y legalmente atribuidos al Ministerio Público de Salta.

La Escuela está dirigida por un Presidente Rector, asistido por una Secretaría Ejecutiva, y posee un Consejo Académico compuesto por representantes de las distintas Ramas del Ministerio Público. Cada uno de los Distritos Judiciales del interior de la Provincia está representado por Delegaciones Regionales.

La Escuela está compuesta por tres Departamentos: -el Departamentos de Capacitación de Funcionarios y Magistrados y Concursos Letrados, -el Departamento de Formación y Concursos de Empleados, y -el Departamento de Planificación, Gestión e Ingeniería Institucional. Se completa con un Ateneo en Derecho y Ciencias Sociales, para la investigación aplicada en temas de derecho, acceso a la justicia y criminalidad, entre otros.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores del Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema. Sintéticamente se puede decir que la mejora en las capacidades de los miembros del Organismo, son, definitivamente, una mejora en el acceso a la justicia de todos los ciudadanos.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la Escuela, por Resolución N° 8374/11 se creó el denominado “Fondo de Reinversión Académico”, con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.

La finalidad del Curso de Acción de la Escuela del Ministerio Público de Salta se expresa de la siguiente manera: “Desarrollar las actividades consistentes en planes de capacitación , formación y de transferencia de herramientas de gestión para empleados, magistrados y funcionarios del Ministerio Público de Salta, conforme al Plan Académico previsto para el año 2.013”

Las actividades de la Escuela están contenidas en el Plan Académico 2.013, que establece las aspiraciones y metas a cumplir durante ese año. Para ese año, se ha definido continuar con las actividades ordinarias o regulares de la Escuela expresadas en los cursos destinados para Empleados, Funcionarios y Magistrados como también en el apoyo a las iniciativas de mejoramiento en la Gestión del Ministerio Público. Este conjunto de acciones se denomina Cursos Ordinarios. Al mismo tiempo, se han definido un conjunto de acciones destinadas al mejoramiento de las capacidades de respuesta institucional en ciertas áreas consideradas prioritarias o especiales en virtud de las necesidades de profesionalización. Este grupo de acciones recibe el nombre de Cursos Especiales.

Entre ellos se destacan, el apoyo de la Escuela al dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Justicia enmarcado en el Convenio suscripto con la Universidad Nacional de Salta y que está destinado a los empleados del servicio. Esta iniciativa contribuirá al desarrollo humano y profesional de los empleados e impactará en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio Público.

Se ha planificado un conjunto de Cursos en el área de la capacitación técnico y científicas en distintas áreas de las ciencias forenses con la finalidad de perfeccionar el desempeño de las labores cotidianas del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y las necesidades del crecimiento del Ministerio Público.

Se ha propuesto una serie de cursos para el perfeccionamiento de los sistemas informáticos consideradas prioritarias del Departamento de Informática, atendiendo a las nuevas políticas de descentralización de las unidades fiscales.

Las necesidades puntuales de actualización y perfeccionamiento en la Mediación como también en el área de victimología se incluyeron en consideración de la creciente importancia de las formas alternativas de resolución de conflicto como la necesaria asistencia a las víctimas de delito en el Ministerio Público.

Acompañando el fortalecimiento del Área de Administración se prevén Cursos especiales para esta Unidad atendiendo a las características y funcionalidades que desarrollan.

Atento al avanzado estado del tratamiento de la Reforma del Código Civil que repercutirá de una manera sumamente sustancial la labor de los operadores del Ministerio Público, se preveen cursos especiales.

Finalmente, en el año 2.013 se ha planificado incorporar un conjunto de actividades que permita acompañar y sostener el proceso de reforma penal ya iniciado en el 2012 que se desarrolla en la provincia mediante capacitaciones, talleres y otras modalidades de formación.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación y Formación	Ministerio Público

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación y Formación**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación con Cursos para:  Empleados, Magistrados, Funcionarios, profesionales y técnicos del Ministerio Público	Curso	<b>187</b> Capacitación Empleados 120 Formación Empleados 12 Formación Inicial Jóvenes 25 Capacitación Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos 30
Actividades de Apoyo a la mejora de la Gestión	Informe	6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación y Formación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos de Capacitación y Formación	Asistentes a cada uno	Promedio de Asistencia por Curso

**Índices de Eficacia**

Relación Porcentual entre los Cursos efectivamente realizados y lo planificado (la relación óptima debe ser del 90% salvo situaciones especiales o externas o internas que pueden modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).

Relación Porcentual entre los Informes de Gestión efectivamente realizados y lo planificado (la relación óptima debe ser del 80% salvo situaciones especiales o externas o internas que pueden modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).

JURISDICCIÓN:  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---



**AUDITORÍA GENERAL DE LA  
PROVINCIA**



CA- Auditar Organismos Públicos

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Auditoría General de la Provincia, creada por el art. 169 de la Constitución Provincial y parte integrante del Sistema de Control no Jurisdiccional establecido por Ley 7.103, es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Es un órgano extrapoder que de acuerdo al artículo 31 de la Ley 7.103 informa en el ámbito de la Legislatura Provincial, con independencia funcional, administrativa y financiera.

Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente.

Así también le corresponde la comprobación de la observancia por la Administración Pública Provincial y Municipal de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía.

Quedan comprendidos en el ámbito de control:

- Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera la modalidad de organización de los organismos comprendidos en las mismas.
- Empresas y Sociedades del Estado.
- Entes Reguladores de los Servicios Públicos.
- Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- Cualquier otro Ente Público.

Por otro lado debe intervenir en las rendiciones de las Cooperadoras Asistenciales de toda la Provincia, debido a que la Ley Provincial N° 7.560, que modifica el Art. 8° de la Ley N° 5.335 de Cooperadoras Asistenciales, estableció que las mismas "deberán rendir cuentas de su administración a la Auditoría General de la Provincia".

Los informes de la Auditoría General de la Provincia incluyen las observaciones derivadas de la tarea de control y las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar

la gestión de la Hacienda Pública. Además procede al seguimiento de dichas recomendaciones a fin que la tarea de Control sea efectiva, ya que con esta acción se verifica que la acción correctiva se haya llevado a cabo.

Dichos informes se publican en la página web oficial, cumpliendo de ese modo con el compromiso de contribuir a la transparencia de los actos públicos, siendo la opinión pública y el ciudadano el destinatario directo de la labor. Se publican de la misma forma los objetivos institucionales y el resultado de su accionar (capacitación, interacción con otros organismos de control público, actos oficiales, etc).

La Auditoría General de la Provincia capacita permanentemente a su personal, a fin que se mantenga el nivel altamente técnico que requiere la labor de control y la gestión administrativa que apuntala toda la organización de modo eficiente, económica y conforme a la legislación vigente.

La Auditoría General de la Provincia contribuye con su accionar al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento de las instituciones; velando por el respeto a la Constitución, Leyes y Normativa vigente

Para el Ejercicio 2.013, en la formulación del Proyecto de Presupuesto se ha considerado en su mayor parte el financiamiento a través de los fondos del Tesoro Provincial. Sin embargo, de acuerdo a la normativa vigente, la Auditoría ha previsto la percepción de fondos, que se reinvierten, como prestación de servicios a terceros que así lo requieran, en virtud de convenios preexistentes, como el firmado con la Red Federal de Control Público.

Para el Ejercicio 2.013 la Auditoría General de la Provincia se propone continuar la política de ordenamiento de la estructura de Recursos Humanos, propendiendo el desempeño eficiente y eficaz de su personal mediante el apoyo hacia la capacitación permanente, así como también asistir la buena utilización de los recursos financieros y materiales limitados, en sintonía con los lineamientos generales del Estado en materia de contención del gasto, pero sin resignar el cumplimiento de su Plan de Acción de Auditoría y Control conforme a la legislación vigente. Para ello, se pondrá énfasis en:

- Afianzar los vínculos logrados mediante Convenios de Colaboración técnica y capacitación con los organismos de Control Público provincial o nacional, haciendo operativos los objetivos citados en los mismos.

- Continuar con la actualización tecnológica del hardware y software de última generación.
- Avanzar sobre la seguridad informática como una herramienta de minimización de los riesgos internos y externos.
- Apoyar la capacitación técnica y administrativa del personal profesional y no profesional del organismo.
- Actualizar el acervo bibliográfico impreso y digital necesario para el apoyo operativo y funcional.
- Aportar a la transparencia de las operaciones de la Hacienda Pública, ofreciendo al ciudadano y a la opinión pública el acceso permanente a los Informes de Auditoría publicados en su página web , así como sus propias actuaciones.

## **CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos**

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia - Comisiones de Supervisión

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS) es el órgano rector de control externo del Sector Público Provincial, cuenta con rango constitucional y tiene a su cargo el control técnico de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, cualquiera fuese su modalidad de organización, y cualquier otro Ente Público.

También es competente en materia de control del cumplimiento de las obligaciones de los Entes Privados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales en los términos del Art. 8° de la Ley 5.335, modificada por Ley 7.560.

El control es posterior e incluirá:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios como eje central del accionar de éste organismo de control, remitiendo dicho informe a la Legislatura, a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio o la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y los Estados Contables que se elaboran en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de junio de cada año.
- Dentro del accionar institucional permanente se encuentra la fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa; cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas, así como la

comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Auditorías financieras, de legalidad, de gestión de las entidades bajo su control, así como la auditoría y evaluación de los programas, proyectos y operaciones financiadas con fondos propios de la Provincia o provenientes de financiamiento nacional o internacional, para su inversión en la Provincia, como así también el control de los ingresos públicos, cualquiera sea su origen, mediante la ejecución de auditorías y la elaboración de los respectivos informes.
- Realizará la ejecución de los Proyectos de Auditoría y Control previstos en el Programa de Acción Anual elaborado de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Ley 7.103 que permitan alcanzar los objetivos enunciados en la Constitución Provincial. Sin perjuicio de ello se incluirán las siguientes:
  1. Auditorías de emergencia no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
  2. Auditorías por denuncia de terceros no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 52/01 AGPS.
  3. Auditorías por decisión del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
  4. Auditorías de Seguimiento.
  5. Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público.
  6. Efectuar las Intervenciones previstas en el Art 8° de la Ley 5.335, modificada por Ley 7.560 en el año 2.009.
  7. Auditorías y Certificación en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones AGPS N° 01/02 Y N° 30/03)

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior	Auditoría General de la Provincia – Comisiones de Supervisión

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Informe	245

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos (Publicados en la web oficial e incluidos en los Proyectos del Programa de Acción Anual de Auditorías y Control)	Costo Total de la Auditoría General de la Provincia	Costo por Informe Emitido
Informes Emitidos	Horas de Trabajo de Campo	Horas de Trabajo Reales por Informe Emitido

**Índices de Eficacia**

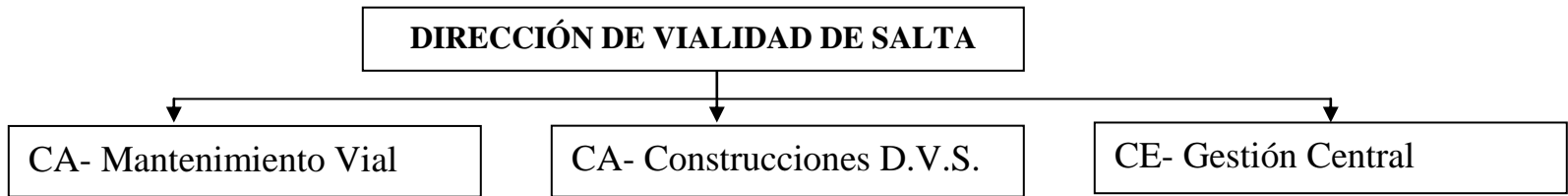
Porcentaje de Informes de Auditoría emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el “Programa de Acción Anual” debe acercarse infinitamente a uno)



ENTIDAD:

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también puede realizarse a través de contratos con empresas privadas.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los principales objetivos para el ejercicio 2.013 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2.012, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2.013.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la concesión de la ruta nacional N° 9.

## **CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este, de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Terceros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	1.857,14

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Administración**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

## **CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2.013, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.



## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Obras Viales	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

### **PROYECTO Obras Viales** **LISTADO DE OBRAS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Avda. Circunvalación Sureste L=8,4 Km. L=19,2 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Variante R.P. N° 28 San Lorenzo L=3,3 Km. Proyecto y Ejecución de obra básica, de arte y pavimento	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Proyecto y Ejecución R. P. S/N° Mosconi – Tartagal Construcción de obra básica, de arte y pavimento L=7,412 Km. - 2 puentes – 25 Mts. cada uno.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 36 Rosario de Lerma Emp. R.N° 68 L=11,263 Km. Pavimentación.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 6 Repavimentación de calzada L= 436 Mts. Protección de Puentes y Accesos en Río Guachipas 1.210 Mts.3 y 7.161 Mts.2	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R.P. N° 47 Coronel Moldes – Cabra Corral Repav. 26 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial N° 54 obras básicas de arte y pavimento. Pavimento L=122 Km. L=26 Km. enripiado	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 19 Puente Internacional s/Río Bermejo - Los Toldos – La Mamora Reparación y Protección de Vigas	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 15 Construcción de Puente s/ A° La Cañada L=25 Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 31- S Construcción de Alcantarilla y Defensas L=25 Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 56 - S Defensas s/ Río Luracatao y Accesos L= 1.762 Mts3.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 6 Tr. La Viña – Guachipas Repavimentación L=9 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Autopista Circunvalación Sureste y Variante Línea Media Tensión Const. Readecuación y ampliaciones eléctricas Prog. 0,00 -21.955,73 mas variantes	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R. P. N° 5 El Chaguaral – La Estrella Reconstrucción y Repaviment. L=28 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Pavimento Avenida Palau en Rosario de la Frontera	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Avda. Circunvalación Sureste L=8,4 Km. L= 19,2 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Sureste	Km.	1,53

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Variante R. P. N° 28 San Lorenzo L= 3,3 Km. Proyecto y Ejecución de obra básica, de arte y pavimento**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Variante Pavimentada R. P. N° 28	Km.	1,77

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. Variante Pavimentada	Inversión Total	Costo por Km. de Variante Pavimentada

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Variante Pavimentada en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. S/N° Mosconi – Tartagal Proyecto y Ejecución Construcción de obra básica, de arte y pavimento L =7,412 Km. - 2 puentes – 25 Mts. cada uno.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado General Mosconi Tartagal	Km.	0,09

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. N° 36 Rosario de Lerma Emp. R. N° 68. L=11,263 Km.  
Pavimentación.**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Pavimentación Ruta Provincial N° 36	Km.	0,28

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.

### **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. N° 6 Repavimentación de calzada L=436 Mts. Protección de Puentes y Accesos en Río Guachipas 1.210 Mts.3 y 7.161 Mts2.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 6	Km.	0,32

### **INDICADORES DE GESTIÓN**

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.



### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. P. N° 54 Obra Básica de Arte y Pavimento. Pavimento L=122km  
L=26Km de enripiado.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción camino pavimentado R.P. N° 54	Km.	40,59

### INDICADORES DE GESTIÓN

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km de Camino Pavimentado

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. P. N° 47 Coronel Moldes – Cabra Corral Repavimentación 26 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 47	Km.	6,5

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

### Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P .N° 19 Puente Internacional sobre Río Bermejo Los Toldos - La Mamora Reparación y Protección de Vigas.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad en la R. P. N° 19	Mt.	14

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Puente Reparado	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Reparado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Puente Reparado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. N° 15 Construcción de Puente s/ A° La Cañada L= 25 Mts.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad R .P. N° 15	Mt.	6,78

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Mts. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Puente Construido en el tiempo previsto.

### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. P. N° 31- S Construcción de Alcantarilla y Defensas L=25 Mts.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Alcantarilla R. P. N° 31-S	Mt.	16,67

### INDICADORES DE GESTIÓN

#### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Mts Construido	Inversión Total	Costo por Mts. Construido

#### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Alcantarillado Construido en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. N° 56- S Defensa sobre Río Luracatao y Accesos 176 Mts<sup>3</sup>. y 1.762 Mts<sup>2</sup>.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Defensa s/Río Luracatao	Mt <sup>3</sup> .	125,71

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts <sup>3</sup> . de Defensa Construido	Inversión Total	Costo por Mts <sup>3</sup> . de Defensa Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts<sup>3</sup>. de Defensa Construido en el tiempo previsto.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. P. N° 6 Tr. La Viña – Guachipas Repavimentación L=9 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 6	Km.	0,84

## INDICADORES DE GESTIÓN

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

### **Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Autopista Circunvalación Sureste y Variante Línea Media Tensión Const.  
Readecuación y ampliaciones eléctricas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Línea Media Tensión Aut. Circunv. Sureste	Mt. Línea MT	2.361,22

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Mts. de Línea Media Tensión construida	Inversión Total	Costo por Mts. de Línea Media Tensión construida

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Línea de Media Tensión construida en el tiempo previsto.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R. P. N° 5 El Chaguaral – La Estrella Reconstrucción y Repavimentación  
L=28 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R.P. N° 5	Km.	24

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: Pavimento Avenida Palau en Rosario de la Frontera.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado	Km.	0,435

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto

## **ACTIVIDAD CENTRAL: Gestión Central**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

---

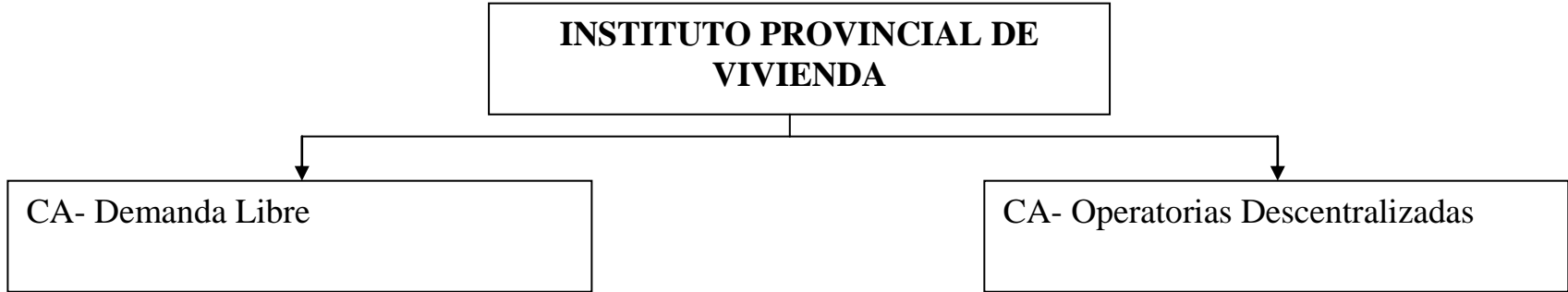
### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL**

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

---



## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 34 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El I.P.V. se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

## **CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima, que no pueden acceder al mercado hipotecario bancario.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex – Combatientes de Malvinas, entre otros.

La demanda total activa se atiende con los Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto Nacional, respondiendo a objetivos plurianuales.

Se financian con fondos nacionales y contraparte de recursos propios y aportes, en caso de ser necesario, del gobierno provincial.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V. – Coordinación Técnica



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Demanda Libre**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales (Totales)	Unidad Habitacional	1.334
Iniciar la Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional Iniciada	3.748

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> Construidos Totales	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional Iniciada	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales Iniciadas	Obreros por Unidad Habitacional Iniciada
Unidad Habitacional Iniciada	m <sup>2</sup> Construidos Totales	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional Iniciada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de reducción de la Demanda Libre.

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

Porcentaje de Unidades Habitacionales Iniciadas respecto las previstas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tiene por objeto atender la demanda de la población que, por sus ingresos, no reúne las condiciones para ser incluida en el padrón de postulantes de Demanda Libre. Esto es, sus ingresos son menores que el límite inferior de la categoría mencionada.

Es muy difícil cuantificar la cantidad total de demandantes, ya que en este Curso de Acción se incluyen créditos para refacción o ampliación de viviendas, construcción de módulos de completamiento, núcleos húmedos, viviendas para pobladores rurales y aborígenes.

La demanda se atiende según las necesidades más urgentes detectadas y los pedidos de Municipios u otras Entidades.

## **LISTADO DE PROYECTOS**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V. – Coordinación Técnica

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Operatorias Descentralizadas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Soluciones Habitacionales (Totales)	Solución Habitacional	1.329
Iniciar la Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional Iniciada	3.677

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Solución Habitacional Construida	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales	Obreros por Solución Habitacional
Solución Habitacional Iniciada	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales Iniciadas	Obreros por Solución Habitacional Iniciada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Construidas respecto las previstas.

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Iniciadas respecto las previstas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.)**

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
SALUD DE SALTA (I.P.S.S.)**



CA- Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

### **Los principales objetivos propuestos son los siguientes:**

Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas preventivos.

Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones. Se iniciará el proyecto para la construcción de un nuevo edificio, a efecto de unificar en un solo lugar las distintas oficinas de atención al público, administración y servicios propios.

Incorporar unidades de traslados a fin de dar cobertura a la creciente demanda con vehículos propios.

Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a los afiliados.

## **CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El Curso de Acción en procura de dar mejor atención a los afiliados contribuirá a la implementación de distintos procesos como los que se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del I.P.S.S. al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención a Afiliados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Consultas de los Afiliados	Consulta	1.242.404
Efectuar Prácticas a Afiliados	Práctica	5.774.230

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Afiliados Atendidos	Costo Total de Atención	Costo de Atención por Afiliado
Consultas Atendidas	Costo de Atención Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)
Prácticas Efectuadas	Costo Total de Prácticas	Costo por Práctica (Promedio)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Afiliados Atendidos sobre el total de Afiliados Demandantes del servicio.

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**

---

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**



CA- Servicio de Diagnóstico por  
Imágenes

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear – R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Aparte de su función principal de garantizar el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes, entre los principales objetivos también se encuentran:

- Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.

## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes**

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes comprende los estudios realizados a través de la Tomografía Axial Computada (T.A.C.), Mamografías (MAMO) y Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)

El organismo con este Curso de Acción actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía – M.S.P. y Hospitales	8.440
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía - I.P.S.S.	2.502
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI	787
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE	Tomografía - PROFE	1.737
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía – Particulares y O.S.	1.491

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.) 14.957	Médicos Tomografistas 5	Estudios por Médico (promedio esperado 2.991)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía – M.S.P. y Hospitales	1.091
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S.	2.394
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía – Particulares y O.S.	644

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas 4.129	Médico Especialista 1	Mamografías por Especialista (4.129 Mamografías por Especialista por Año)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia – M.S.P. y Hospitales	1.878
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.S.	Resonancia - I.P.S.S.	1.630
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI	303
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia – Particulares y O.S.	1.892

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizadas 5.703	Médico Especialista 4	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista (promedio esperado 1.426)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Resonancias solicitados (100%).

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Gestión Central**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	24.789

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados 21.777	Personal de Recepción 5	Turnos Asignados por Recepcionista (promedio esperado 4.355)
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales 24.197	Personal de Departamento de Facturación 3	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación (promedio esperado 8.066)
Estudios Facturados a Particulares 592	Personal de Recepción 4	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista (promedio esperado 148)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%).

Porcentaje de Facturación de los Estudios Realizados (100%).

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)**

---

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE  
AZAR (ENREJA)**



CA- Regulación del Juego de Azar en  
la Provincia de Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7020 y 7133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente, con canales de comunicación e intercambio ágiles a fin de difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se aboca a:

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial.
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar.

- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar.
- Divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público.
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos.
- Garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos.
- Divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

En particular para el año 2.013, el Ente continuará con:

Los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa, Pichanal, Embarcación y Gral. Mosconi), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria, el incremento de las mismas.

La Autorización de eventos a ser realizados por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.

El Control y Relevamiento a todas las Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia (Capital e Interior).

La Capacitación con talleres y jornadas.

La Implementación de un Sistema On Line para el Control de los Ingresos y Pago de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la provincia.

La Prevención de la adicción al juego, mediante la línea telefónica gratuita 0800-55-58346 (juego) y Campañas Publicitarias sobre el tratamiento de las adicciones al juego.

## **CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta**

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, sus modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario, ya que el marco normativo mencionado le ha confiado al Ente el Poder de Policía en todo lo referente a la administración y desarrollo de los juegos de azar, pero también, proteger y asegurar las contraprestaciones debidas entre la Licenciataria y el apostador, y el Decreto N° 3.616/99 encomienda la revisión periódica del material de juego.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en cinco ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- d) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.
- e) Programa de Prevención de la adicción al juego.

Como servicio a la Sociedad, a través del Programa de Prevención de la Adicción al Juego, el Ente presta un servicio de orientación y ayuda gratuita a todas aquellas personas de la sociedad que padezcan de la adicción al juego (Ludopatías). Esta problemática no afecta a una clase social determinada y no hace sufrir sólo al paciente sino también a todo su entorno familiar y social. Este programa brinda atención personalizada y permanente con la implementación de una línea telefónica gratuita: 0800-55-58346 (juego).



## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Control de Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	1.605
Sorteos de Tómbola	Inspección	1.043
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	270
Orientación, asistencia, acompañamiento y asesoramiento al jugador compulsivo y grupo familiar a través de:		
Atención llamadas 0800	Intervención	180
Atención en Stands en Fiestas Patronales	Stand	10
Distribución de Folletos en Eventos	Folleto	12.000
Organización de Talleres en Esc. Secund.	Taller	60
Asistencia con Entrevistas en Clínicas	Entrevista	60
Campañas de Publicidad Gral.	Campaña	35

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada.(1 cada 268)

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Inspección – Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos.(1 cada 66)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (2 por Control)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2 por Viaje)
Intervenciones del Programa de Prevención de la Adicción al Juego	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las metas.

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
(ENRESP)**

---

**ENTE REGULADOR DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)**



CA- Control de Calidad de los  
Servicios Eléctricos, Agua Potable y  
Desagües Cloacales

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y Co.SAySa.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

Incrementar las auditorias sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

Consolidar la política de concertación con los municipios del interior de la provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.

## **CURSO DE ACCIÓN.: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Des. Cloacales**

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Con el Curso de Acción se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad



## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índices de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por 50 equipos)

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia (100%).

Porcentaje de cumplimiento de las Campañas de Medición de los Equipos Móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%)

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

### **ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400 (200 por mes)

## INDICADORES DE GESTIÓN

### **Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia (100%).

Porcentaje de cumplimiento de las Campañas de Control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia.(100%)

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)**

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA  
(I.P.P.I.S.)**



CA- Desarrollo Pleno de los Pueblos  
Indígenas

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Derechos Humanos para su funcionamiento (Ley 7.121, artículo 2º y Decreto 138/08). Los objetivos conforme lo previsto en el Artículo 1º de la mencionada Ley son:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S., en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropian a tal fin.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los Aborígenes.
- Otorgar Becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Desarrollar programas de mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.
- Coordinar acciones con organismos provinciales y/o nacionales o cualquier otra institución estatal o privada, que contemplen en sus programas la construcción de viviendas a Comunidades aborígenes.

## **CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de  
Salta

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El curso de acción contribuye a promover el desarrollo pleno del indígena y sus comunidades, desterrar la postración y marginación de sus comunidades, promover el desarrollo económico, social y cultural, procurando la regularización dominial de sus territorios, promover un sistema educativo, coordinar acciones referidas a la salud, vivienda, seguridad social, recursos y patrimonio.

Para ello, en cumplimiento de los objetivos de la Ley 7.121 de creación del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, las tareas del curso de acción se centrarán en:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.

Implementar, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes para asistir a las Comunidades.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno y Entidades Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Educación Superior para Alumnos Aborígenes (Terciarios y/o Universitarios)	Alumno	50
Asistencia en Salud	Paciente	960
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	150
Impulsar Proyectos Productivos	Comunidad	60
Ayuda Social Directa	Familia	360

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Alumno
Pacientes Asistidos en Salud	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Paciente Asistido en Salud
Comunidades Organizadas Fortalecidas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Comunidad Organizada Fortalecida
Proyectos Productivos Impulsados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Proyecto
Familias Asistidas con Ayuda Social Directa	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Familia Asistida



## **Índices de Eficacia**

Cantidad de Alumnos terciarios y/o universitarios que terminan el año respecto de los inscriptos.

Cantidad de Pacientes Asistidos en Salud respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Cantidad de Comunidades Organizadas Fortalecidas Institucionalmente respecto a lo previsto.

Cantidad de Proyectos Productivos desarrollados respecto a los solicitados.

Cantidad de Familias Asistidas respecto a las previstas.

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA**

---

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE  
LA PROVINCIA**



CA- Conciertos de la Orquesta  
Sinfónica y Fomento de la Danza

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta fue creado en el año 1999, mediante la Ley Provincial N° 7072.

Su creación responde al objetivo de preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y la danza en sus diferentes expresiones; capacitar y perfeccionar recursos humanos en dichas materias y ejecutar actividades y espectáculos de difusión dentro de la provincia, en el país y en el exterior.

El Instituto de Música y Danza es un organismo descentralizado y autárquico, bajo jurisdicción de la Secretaría de Cultura de Salta.

Del mismo dependen la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet de la Provincia, la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil y el Departamento de Música de Cámara.

El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2.013 se continuará con el apoyo económico a los niños que integran los grupos de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil, mediante el pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos.

También se continuará con el apoyo a los grupos de cámara y grupos de extensión con diferentes presentaciones en salas disponibles para ello y en locales educativos.

Con respecto a los cuerpos de Danzas y Música Mayores del Instituto, se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo de las comunidades con la formación de grupos de Música y cuerpos de Danzas.

## **CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza**

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Instituto de Música y Danzas a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, programa y realiza presentaciones en Salta Capital e interior de la Provincia como así también en otras provincias, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas de la Provincia.

Las Actividades definidas en el curso de acción buscan acrecentar la cantidad de público de distintas edades y segmentos sociales mediante conciertos y presentaciones regulares y didácticas dentro y fuera de la Provincia.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza – Ballet de la Provincia

## **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

### **ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Fomentar la asistencia regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	133.000

## **INDICADORES DE GESTIÓN**

### **Índice de Eficiencia**

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

### **Índices de Eficacia**

Cantidad de conciertos realizados sobre los conciertos programados en el año.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Danza**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	41

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas en el año.



ENTIDAD:

**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.**  
**(REMSa S.A.)**

---

**RECURSOS ENERGÉTICOS  
MINEROS SALTA S.A. (REMSA S.A.)**



CA- La Energía y Minería en  
Salta

## **CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta**

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

R.E.M.Sa. S.A. es una Sociedad Anónima, regularmente constituida, cuyo objeto social es desarrollar toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.

También se encarga de la distribución y/o subdistribución de gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad lícita relacionada con la producción, transporte, distribución, subdistribución y comercialización de gas dentro y fuera de la Provincia, para lo cual se le ha otorgado plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto.

Explota comercialmente los gasoductos "de La Puna" y "de Anta". Se encuentra inscrita ante el ENARGAS como Subdistribuidora y Comercializadora de Gas, por lo que se encuentra habilitada para poder operar por cuenta propia ambos gasoductos como subdistribuidora y comercializadora de Gas Natural a grandes usuarios. Actualmente la operación y el mantenimiento del "Gasoducto de La Puna" y del "Gasoducto de Anta" continúa tercerizada.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio Presupuestado son:

Continuar con la ejecución del denominado "Plan Gas en Casa" el cual prevé la instalación domiciliaria y conexión a las nuevas extensiones de redes de gas natural ejecutadas en la provincia en el marco del Decreto N° 5.073/2.008, a fin de que los potenciales usuarios accedan a este servicio. Este plan fue aprobado mediante Decreto N° 3.103/2.010, el cual se financia a través del Fondo Provincial de Inversiones y su coordinación está en manos de R.E.M.Sa. S.A.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Energía y Minería en Salta	REMSa S.A.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Montar el Servicio SCADA, AMR, de Comunicaciones en Gasoductos	Km.	415
Ampliar las Redes de Gas Natural	Km.	24
Instalación Interna con Provisión de Artefactos en 35 Escuelas	Instalación	35

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Servicio SCADA, AMR, de Comunicaciones Montado	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro (estimado \$33.735)
Redes de Gas Natural Ampliada	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro (estimado \$1.562.500)
Instalación Interna con Provisión de Artefactos en 35 Escuelas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Instalación (estimado \$71.429)

**Índice de Eficacia**

Montaje Servicio SCADA,AMR,Comunicaciones Gasoductos:  
 Obra ejecutada en un 100%

Ampliación Redes de Gas Natural:  
 Obra ejecutada en un 100%

Instalación Interna con Provisión de Artefactos en 35 Escuelas  
 ejecutada en un 70%

ENTIDAD:

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE  
(A.M.T.)**

---

**AUTORIDAD METROPOLITANA DE  
TRANSPORTE (A.M.T.)**



CA- Control de Calidad en el  
Sistema Metropolitano de  
Transporte

## **CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte**

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Misión del organismo es la de garantizar el Sistema de Transporte de Pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarque a toda la población comprendida en la Región Metropolitana, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Sobre esta base la misión primaria de la AMT será:

- Mejorar la capacidad de control del sistema propio de pasajeros (comprende a todo el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana).
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Regular y planificar los servicios de transporte propio e impropio.
- Recibir y tramitar los reclamos de los usuarios.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores , vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se destacan:

1. Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.
2. Perfeccionar y profundizar la reglamentación del sistema masivo de pasajeros.
3. Colaborar en la eficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.



4. Seguir estudiando la visión del usuario del sistema.
5. Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de las tarifas.
6. Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.

La AMT fijó como política a seguir para el Ejercicio 2.013 y los siguientes años la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es visión del organismo la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte	Gerencia de Transporte
Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte	Gerencia de Transporte

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Propio de Transporte**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación	40.000 (promedio de 3.333 por mes)
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Control	25.000 (promedio de 1.666 por mes)
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio	Inspector	8

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control de Frecuencia de Recorrido

**Índice de Eficacia**

Controles de Documentación de Vehículos realizados respecto a lo estimado.

Controles de Frecuencia de Recorrido realizados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Inspectores ocupados respecto a lo estimado.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

### ACTIVIDAD: Control de Calidad del Sistema Impropio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y correcto funcionamiento de Remiseras	Control	22.000 (promedio de 1.833 por mes)
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Control	22.000 (promedio de 1.833 por mes)
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio	Inspector	5

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises

### Índice de Eficacia

Controles a Remiseras realizados respecto a lo estimado.

Controles a Taxis y Remises realizados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Inspectores ocupados respecto a lo estimado.

ENTIDAD:

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR  
(SAETA)**

---

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
TRANSPORTE AUTOMOTOR  
(SAETA)**



CA- Servicio de Transporte de  
Pasajeros

## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros**

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor  
(S.A.E.T.A.)

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta, integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), incorporare en el futuro; creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros; prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí, o por terceros, o asociada a terceros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en materia de transporte urbano masivo de pasajeros.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda - atendiendo a los cambios por mayor población, mejoras en las condiciones de vialidad, incremento de barrios, entre otros -, en las diferentes zonas y franjas horarias, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores y recorridos metropolitanos y para la sucesiva ampliación de cobertura.
- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso - gestión de flota,

recaudación, autogestión para renovación de beneficios, atención a usuarios, entre otros.

- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas a través de terminales, realizando para ello la ampliación de cobertura necesaria.

Con el objeto de incrementar el uso del servicio por parte de la población y mejorar cualitativamente el acceso por parte de los usuarios, a la utilización de la red de venta y recarga, se realizarán actividades para la ampliación de terminales de recarga y la implementación gradual de medios de recargas de tarjetas.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - SAETA - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas subconsecionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control. Además del pago de los kilómetros efectivamente reconocidos por SAETA al valor indicado, fueron previstos en los convenios premios por recaudación (urbano e interurbano) por kilómetro, el que tiene por objeto estimular a las empresas prestadoras a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar la cantidad de usuarios y cuidar el respectivo cobro de cada viaje; y un premio por modernidad del parque, cuyo fin es incentivar a los empresarios a adquirir unidades nuevas, lo que contribuye a la calidad del servicio (mejores condiciones del viaje y del servicio) y a evitar la contaminación ambiental.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: El necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina -.



La prestación del Servicio de Transporte debe realizarse cuidando permanentemente de no afectar a las franjas mas vulnerables de la población de usuarios, por lo que las tarifas sociales - jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes jefas y jefes de hogar y personas carenciadas - y estudiantiles en todos sus niveles, deben ser subsidiadas en mayor medida, para evitar que los sectores mas necesitados sean afectados.

En el año 2.013 las acciones de la Sociedad se orientarán a lograr la intensificación del uso del transporte automotor masivo de pasajeros por parte de la población de la región metropolitana, en el entendimiento de ser éste la principal alternativa para movilizarse a menor costo, por tener un amplio recorrido y alcance. En ese orden de ideas, se irá acercando la oferta de servicios a la demanda de los usuarios. A efectos de lograr eficacia y eficiencia, se realizarán las inversiones necesarias para mejorar los sistemas operativos e informáticos, propios y contratados -red de uso y red de carga-, para lograr la adhesión progresiva de usuarios, y de esa forma coadyuvar al tránsito, sobre todo en el microcentro de la ciudad de Salta; las acciones se orientaran a mejorar la percepción del sistema de servicios de transporte automotor en la mente de los usuarios y no usuarios. Para lo cual se implementará el uso de máquinas de cargas virtuales y tarjetas descartables provistas mediante bocas de expendio que atiendan las 24 hs. del día.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	SAETA

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimización del Servicio Regular Masivo del Transporte Automotor de Pasajeros	Km	53.961.898
	Pasajero	151.409.574
	Ómnibus	540
Control del Servicio de Transporte	Inspector	26
Optimización de la Red de Venta	Terminal POS	180

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado
Terminales POS	Total de Transacciones (por Mes)	Transacciones por Puntos de Venta

**Índice de Eficacia**

- Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. Estimados.
- Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los Estimados.
- Porcentaje de Unidades afectadas reales sobre las Previstas.
- Porcentaje de Inspectores ocupados respecto a lo Estimado.
- Porcentaje de Terminales POS operativas reales respecto a las Estimadas.

ENTIDAD:

**COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.**  
**(Co.Sa.ySa.S.A.)**

---

**COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y  
SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA S.A.)**



CA- Aguas del Norte

## **CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte**

Unidad Ejecutora: CoSAySa S.A.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa), denominada Aguas del Norte, fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en Mayo de 2.009, bajo la forma de una Sociedad Anónima, quedando establecida como la empresa prestadora de los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Salta.

Con respecto a la conformación de Aguas del Norte, el Gobierno Provincial es el socio mayoritario con el 90% del paquete accionario y el 10% restante corresponde al personal, a través de un Programa de Propiedad Participada.

La Misión de la empresa es suministrar los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad en general, en el marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

La prioridad de la Compañía es la mejora continua en la prestación del servicio. Para ello se trabaja diariamente en la captación, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, como así también en la recolección y tratamiento de efluentes cloacales.

Actualmente Aguas del Norte prové el servicio de agua potable a casi toda la Provincia, abasteciendo a 91 localidades y 5 parajes - más de 1.000.000 de salteños – y prestando asistencia técnica al resto de las localidades de la Provincia.

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de nuestros procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.

Las siguientes actividades en este curso de acción están orientadas al cumplimiento de esos objetivos:

- Planificación y Desarrollo para la prestación de los servicios de agua y efluentes.
- Reingeniería y capacitación permanente del plantel profesional y técnico, para la mejora continua de los procesos y de la calidad del servicio.
- Incorporación de equipamiento tecnológico y renovación de flota operativa a partir de la adquisición de nuevas movilidades y equipos pesados.
- Desarrollo de políticas de eficiencia energética y confiabilización eléctrica de las instalaciones.
- Desarrollo de planes de micromedición, que incluye la instalación de nuevos medidores y mantenimiento del parque de medidores actual, como medida dirigida a promover el uso racional del agua.
- Optimización de la Gestión Comercial a partir de la mejora en los procesos de atención de usuarios, facturación y gestión de cobranza.
- Monitoreo de la evolución del Plan Director de los servicios sanitarios de la Provincia. Ejecución de proyectos y tramitación de financiamiento para los proyectos de mayor envergadura.
- Desarrollo del PSA (Plan de Seguridad del Agua), que tiene por objetivo la optimización de los sistemas de captación, potabilización y distribución del agua. Reducción de riesgo de fallas en los sistemas.
- Desarrollo de acciones que trascienden la prestación de los servicios y están dirigidas a contribuir con el desarrollo sustentable en la provincia. Esta empresa, a través de su política de Responsabilidad Social, concreta acciones educativas, sociales y ambientales; pilares fundamentales de gestión.

Aguas del Norte tiene un fuerte compromiso y respeto con la realidad social y ambiental de la Provincia. Es por ello que la Compañía lleva a cabo diferentes acciones, que trascienden la prestación de los servicios, y están dirigidas a contribuir al bienestar de la población salteña.

En la actualidad la empresa se encuentra desarrollando diversos programas que permiten construir una relación más estrecha con la comunidad. Entre ellos se destacan el Programa Barrio por Barrio, el Programa de Gestión Sanitaria, el Programa de Limpieza de Tanques, el Programa Educativo Custodios del Agua y el Programa de Gestión Energética.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	Co.SA.ySa.



## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

### ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporar nuevos Usuarios (Identificados en tres tipos de usuarios: Medidos, de Agua y de Cloaca)	Usuario	1.800
Optimizar las instalaciones electromecánicas en pozos que inyectan a la red y/o ejecutar nuevos pozos o fuentes	Pozo	350
Incorporar nuevos vehículos	Vehículo	24

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Usuarios Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Pozos Optimizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Pozo Optimizado
Nuevos Vehículos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Vehículo Incorporado

### Índice de Eficacia

Porcentaje de Nuevos Usuarios (Medidos, de Agua o Cloaca) Incorporados sobre los Estimados.

Porcentaje de Pozos Optimizados respecto a los Previstos.

Porcentaje de Vehículos Nuevos Incorporados sobre los Previstos.

Porcentaje de Cobrabilidad del Servicio esperado 92% y de Usuarios que pagan al día 75%

ENTIDAD:

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.**

---

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO  
INFANTIL S.E.**



CA- Servicio de Salud  
Materno Infantil en Salta

## **CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta**

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Misión del Hospital Público Materno Infantil es trabajar anticipadamente con la comunidad y los servicios de salud a los efectos de favorecer la prevención y el autocuidado de la salud por parte de las familias y favorecer en conjunto con el Primer Nivel de Atención las medidas de atención iniciales y la derivación oportuna ante cualquier patología relacionada con la población a su cargo.

Su función es recepcionar y asistir eficientemente a toda la población materno infantil, pediátrica hasta los 15 años y clínico-quirúrgica (seleccionada de acuerdo a la cartera de servicios), brindando a los destinatarios una atención de calidad y humanizada desde la baja a la más alta complejidad, que tienda a la resolución oportuna de su patología, a la calidez en el trato, a la eficiencia administrativa y a la adecuación de los costos. Asumiendo además el compromiso del seguimiento de los pacientes a su egreso hasta la resolución de su patología o la derivación a su nivel sanitario correspondiente.

Además como complemento de su función asistencial el HPMI desarrolla programas de capacitación, docencia e investigación con integración provincial, regional y nacional.

Los principales objetivos planteados para la configuración del Hospital Público Materno Infantil son:

- Dar cobertura de salud a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de población de la Provincia de Salta para las especialidades materno-infantiles.
- Cumplir con los objetivos de salud marcados por el Ministerio de Salud de la Provincia.
- Optimizar los recursos existentes en la Capital, colaborando con la coordinación e integración de los otros dispositivos de primer nivel.

- Optimizar los recursos existentes en la Provincia, colaborando en la creación de una estructura de red con el resto de hospitales de la capital y del interior.
- Mejorar la calidad asistencial mediante la protocolización de los principales procedimientos.
- Mejorar la calidad percibida por el usuario.
- Conseguir mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos adquiridos y al mantenimiento de las estructuras a cargo.
- Poner en marcha el nuevo módulo para la asistencia integral a todos los niños que presenten patología nutricional, manteniendo un estrecho contacto con sus familias y realizando tareas de educación alimentaria, con el objeto de evitar la recaída y favorecer el repique de información a familias con la misma problemática.
- Avanzar en la resolución de la patología cardiovascular pediátrica hasta lograr evitar la derivación a centros de mayor complejidad en otras provincias.

El hospital Público Materno Infantil ofrece la posibilidad de diagnosticar, tratar y rehabilitar cualquier patología que presente el binomio madre-hijo y niños hasta los 15 años dentro de la cartera de servicios de la institución

El modelo asistencial del Hospital esta **CENTRADO EN EL PACIENTE** y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud
- Prevención de la enfermedad
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno
- Rehabilitación

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carenciada a través de distintas líneas de producción:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones y su producto son los egresos.

- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.

Cada una de estas líneas de producción tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un servicio de salud materno infantil de calidad en cada atención:  Egresos Totales, Consultas Externas, Urgencias, Actividades Quirúrgicas, Partos y Cesáreas	Egreso	41.006
	Consulta	172.955
	Urgencia	187.698
	Cirugía	11.037
	Parto	8.864

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en cada servicio	Costo por Egreso
Consultas		Costo por Consulta
Urgencias		Costo por Urgencia
Cirugías		Costo por Cirugía
Partos		Costo por Parto o Cesárea

**Índices de Eficacia**

Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación
- Índice de Rotación
- Presión de Urgencias



Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Pacientes en lista de espera
- Índice Ulteriores/Primeras
- Demora Media
- Demora Máxima

Indicadores de Urgencia:

- Urgencias Ingresadas
- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de tiempo de quirófano utilizado
- Pacientes en L.E.Q.
- Índice de suspensiones

Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos

ENTIDAD:

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**

---

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**



CA- Transporte de Recreación  
a la Cumbre del Cerro San  
Bernardo

## **CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo**

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	240.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por persona transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por persona transportada

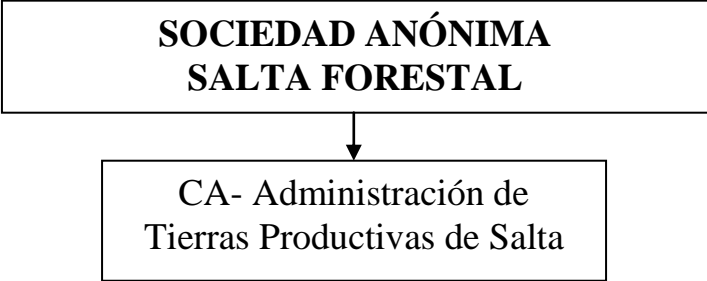
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas realmente transportadas sobre las estimadas.

ENTIDAD:

**SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL**

---





## **CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta**

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima Salta Forestal

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Por Ley N° 7.628, sancionada el día 26 de Agosto de 2.010 y promulgada por Decreto N° 3.695/10, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todas las medidas necesarias para la reconducción de la Sociedad Anónima Salta Forestal en Liquidación.

La Misión Primaria del Organismo es realizar sobre las tierras de su propiedad y las que se encuentran bajo su órbita, todo tipo de actividades económicas que permitan obtener en el corto, mediano y largo plazo un beneficio económico a la Sociedad Anónima, al Estado Provincial y un beneficio Social a toda la Comunidad.

Los objetivos planteados para el año 2.013 son:

- Realizar un monitoreo permanente de las tierras entregadas en concesión, con el objeto de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios.
- Actualizar permanentemente la situación de los pastajeros y de las personas asentadas sobre las tierras fiscales a efectos de regularizar su situación legal.
- Insertar también a la Sociedad Anónima Salta Forestal en contacto directo con la población de la región y de los Municipios en los cuales se ubican la tierras fiscales, con el fin de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del gobierno provincial.
- Encarar obras de infraestructura necesarias a fin de fijar presencia en nuestras tierras incrementando el cuidado de nuestro patrimonio. La construcción de un Puesto de Administración, acompañado de una casa para el cuidador y un albergue para el personal serán los primeros pasos.
- El desarrollo de un Módulo Ganadero servirá para mostrar el manejo ganadero protector del medio ambiente y a la vez exitoso en lo productivo. Permitirá

trabajar en conjunto con los Puesteros que habitan nuestras tierras a fin de perfeccionar y mejorar sus prácticas de manejo ganadero.

- Se efectuará una reorganización administrativa, de recursos humanos y tecnológica, tendiente a mejorar la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas planteados.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Sociedad Anónima Salta Forestal

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo permanente de las tierras entregadas en concesión	Hectárea	318.025
Control de cumplimiento de las obligaciones de concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario	2
Contacto directo y actividades con pastajeros a fin de regularizar su situación legal	Puesto	94

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre utilizadas en controles e inspecciones	Cantidad de Horas Hombre e Inspecciones por Concesionario
Puestos o Pastajeros contactados	Horas Hombre utilizadas en controles e inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Pastajero Contactado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Hectáreas Concesionadas Monitoreadas sobre el Total Estimado.

Porcentaje de Puestos /Pastajeros Contactados respecto los Estimados.

Porcentaje de Puestos /Pastajeros Regularizados sobre el Total.

ENTIDAD:

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS  
INDUSTRIALES**

---

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y  
ÁREAS INDUSTRIALES**



CA- Plan de Desarrollo Industrial  
en la Provincia de Salta

## **FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ente General de Parques y Áreas Industriales, fue creado por Ley 7.701, es una entidad autárquica del Gobierno de la Provincia de Salta que goza de personalidad jurídica propia, con plena capacidad para actuar con arreglo a las normas de los derechos público y privado. Asimismo, tiene patrimonio propio, conforme a los términos de la ley .

Compete al Ente General de Parques y Áreas Industriales, gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento de Parques y Áreas Industriales de la Provincia de Salta.

Los Parques y Áreas Industriales pueden ser: Oficiales, Mixtos o Privados.

- a) Son Parques y Áreas Industriales Oficiales, aquellos que disponga ejecutar el Estado Provincial y las Municipalidades; conjunta o separadamente; reservándose la responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.
- b) Son Parques y Áreas Industriales Mixtos, aquellos que se propongan ejecutar por Sociedades con Participación Estatal, integradas por el Estado Provincial, las Municipalidades; conjunta o separadamente; y particulares, reservándose la Sociedad, constituida la responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.
- c) Son Parques y Áreas Industriales Privados, aquellos que propongan ejecutar Sociedades Comerciales o Cooperativas, o personas físicas con responsabilidad exclusiva en la promoción y ejecución del Parque o Área Industrial.

Los Parques y Áreas Industriales se clasifican, de acuerdo a los objetivos determinados al momento de su creación, en tres categorías:

- a) De Promoción: tienen por objeto estimular la localización de plantas fabriles en zonas industrialmente subdesarrolladas.
- b) De Desarrollo: promueven la radicación ordenada de industrias alrededor de ciudades en donde se registre una mediana actividad industrial.
- c) De Descongestión: facilitan, fundamentalmente, la reubicación de plantas fabriles, su ordenamiento y expansión, dando solución a conflictos funcionales en áreas urbanas o de crecimiento industrial desordenado.

## **CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta**

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia y la ampliación y modernización de las existentes; propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

En particular se busca:

- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear, a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

Los Parques o Áreas Industriales tienen como base la concreción, en un marco Institucional Público – Privado, de los siguientes Objetivos Generales:



- “Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las Empresas radicadas”.
- "Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos”.
- “Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa”.

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

## LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en Salta Capital	Ente General de Parques y Áreas Industriales
Desarrollo Industrial en General Güemes	Ente General de Parques y Áreas Industriales
Desarrollo Industrial en Rosario de la Frontera	Ente General de Parques y Áreas Industriales
Desarrollo Industrial en Pichanal	Ente General de Parques y Áreas Industriales
Desarrollo Industrial en Mosconi	Ente General de Parques y Áreas Industriales
Desarrollo Industrial en San Antonio de los Cobres	Ente General de Parques y Áreas Industriales

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en Salta Capital**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	24
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	18
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	78

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Regularizadas 24	Personal Técnico-Administrativo 6	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (4 Empresas por Personal )
Nuevas Empresas Radicadas 18	Personal Técnico-Administrativo 6	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (3 Empresas por Personal )
Inspecciones por año de Empresas Radicadas 78	Personal Técnico-Administrativo (Inspector) 6	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (13 Inspecciones por Personal )

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en General Güemes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar asesoramiento y atención a empresas y emprendedores	Asesoramiento	16
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	12
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	8
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	32

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas 16	Personal Técnico-Administrativo 4	Asesoramiento de empresas por personal técnico administrativo (4 Empresas por Personal)
Empresas Regularizadas 12	Personal Técnico-Administrativo 4	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (3 Empresas por Personal )
Nuevas Empresas Radicadas 8	Personal Técnico-Administrativo 4	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (2 Empresas por Personal )

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (8 Inspecciones por Inspector )
32	4	

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en Rosario de la Frontera**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar asesoramiento y atención a empresas y emprendedores	Asesoramiento	20
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	5
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	10
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas 20	Personal Técnico administrativo 5	Asesoramiento de empresas por personal técnico administrativo (4 Empresas por Personal)
Empresas Regularizadas 5	Personal Técnico-Administrativo 5	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (1 Empresa por Personal )
Nuevas Empresas Radicadas 10	Personal Técnico-Administrativo 5	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (2 Empresas por Personal )

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (1 Inspección por Técnico )
5	5	

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en Pichanal**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar asesoramiento y atención a empresas y emprendedores	Asesoramiento	16
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	12
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	8
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas 16	Personal Técnico administrativo 4	Asesoramiento de empresas por personal técnico administrativo (4 Empresas por Personal)
Empresas Regularizadas 12	Personal Técnico-Administrativo 4	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (3 Empresas por Personal )
Nuevas Empresas Radicadas 18	Personal Técnico-Administrativo 4	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (2 Empresas por Personal )



<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (3 Inspecciones por Personal )
12	4	

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en Mosconi**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar asesoramiento y atención a empresas y emprendedores	Asesoramiento	30
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	35
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	15
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas 30	Personal Técnico administrativo 5	Asesoramiento de empresas por Personal Técnico Administrativo (6 Empresas por Personal)
Empresas Regularizadas 35	Personal Técnico-Administrativo 5	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (7 Empresas por Personal )
Nuevas Empresas Radicadas 15	Personal Técnico-Administrativo 5	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (3 Empresas por Personal )

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (4 Inspecciones por Personal )
20	5	

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en San Antonio de los Cobres**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar asesoramiento y atención a empresas y emprendedores	Asesoramiento	20
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	5
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	10
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas 20	Personal Técnico administrativo 5	Asesoramiento de empresas por personal técnico administrativo (4 Empresas por Personal)
Empresas Regularizadas 5	Personal Técnico-Administrativo 5	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (1 Empresa por Personal )
Nuevas Empresas Radicadas 10	Personal Técnico-Administrativo 5	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (2 Empresas por Personal )

<b>Unidad de Medida del Producto</b>	<b>Unidad de Medida del Insumo</b>	<b>Coefficiente de Insumo Producto</b>
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (1 Inspección por Inspector )
5	5	

### **Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.

ENTIDAD:

**CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.**

---

**CENTRO DE CONVENCIONES  
SALTA S.E.**



CA- Centro de Convenciones  
Salta

## **CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta**

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

---

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se sustentarán en las siguientes premisas y acciones:

- Definir líneas de acción tendientes a captar el interés de considerar a nuestra Provincia como destino de Congresos y Eventos.
- Desarrollar acciones para demostrar las ventajas que ofrece sus condiciones edilicias, en cuanto a capacidad prevista, complementadas con tecnologías de última generación, de fácil acceso y paisaje privilegiado.
- Combatir la estacionalidad producto de la temporada baja en el turismo de la provincia.
- Lograr la emisión de Manuales de Calidad.
- Articular con las demás áreas vinculadas a la actividad acciones tendientes a ofrecer la calidad en sus servicios.
- Ejecutar cronogramas de disponibilidad y su difusión en medios susceptibles de interés.
- Promover y difundir con organismos privados o públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales la disponibilidad y virtudes que ofrece el Centro de Convenciones.
- Mantener actualizada una base de datos que surja de analizar los factores de la demanda a efectos de orientar las actividades.
- Desarrollar una página web que permita a los internautas acceder a datos, imágenes e información general del predio.
- Participar en eventos, ferias, congresos y workshops que permitan el intercambio de conocimientos, posibilidades de oferta y demanda y experiencias propias de la actividad.
- Ampliar la disposición de recursos humanos y materiales del establecimiento.



- Lograr que el Centro de Convenciones articule junto a los demás sectores del turismo, la cultura, políticas integradas en el marco de la economía, eficiencia y eficacia.
- Poner en valor acciones tendientes a la preservación y a la sustentabilidad del medio ambiente.

## **LISTADO DE ACTIVIDADES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el uso de los Salones con Eventos de Jerarquía y convocatoria en la Provincia a Nivel Nacional e Internacional	Evento	60

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Eventos realizados respecto a lo previsto.

**ANEXO II**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.013**

---

## **Indicadores Agregados Fiscales y Financieros**

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNIS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
  - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
  - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Totalde la APNFNIS
  - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
  - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
  - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Totalde la APNFNIS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNIS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNIS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNIS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

- 13.** Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 14.** Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
- 15.** Stock de la deuda de la APNF por habitante.
- 16.** Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
- 17.** Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

**ANEXO III**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.013**

---

## **Indicadores Sectoriales de Gestión Pública**

### **1. Finalidad Administración Gubernamental:**

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

### **2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:**

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

### **3. Finalidad Servicios Sociales:**

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.



### 3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

### 3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

### 3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

### 3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.

- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matricula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra –convertidas a cargo- en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra- convertidas a cargos- por matricula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra – convertidas a cargos- en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matricula en establecimientos privados.

### 3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Numero de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de prestamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho instituto.

### 3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

### **4. Finalidad Servicios Económicos:**

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

### 4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

### 4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

**ANEXO IV**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2.013**

---

## **Indicadores Tributarios**

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.